RESOLUCIÓN No. 068
(05 de Junio de 2024)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 y se designa el comité evaluador del proceso de selección"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como **mínimo** el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

UNDECIMO: Que, atendida las observaciones allegadas en tiempo respecto del borrador de los términos de referencia, la Entidad debe ordenar mediante el presente Acto Administrativo la publicación de los términos de referencia definitivos que establecen los requisitos y criterios para la presentación de ofertas, su evaluación y finalmente, que conlleven a la adjudicación del mismo.

Que el numeral 6 del artículo 22 del Manual de Contratación de TELEISLAS, consagra que: "(...) *el GERENTE, mediante Resolución, conformará los comités evaluadores, quienes podrán ser funcionarios o contratistas de la entidad y/o profesionales del área invitado de Canales Regionales o Particulares. Se designarán los responsables de realizar las evaluaciones, teniendo en cuenta su perfil profesional e idoneidad*"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2024	Canal Teleislas Sede Teleislas
Publicación borrador de proyecto de términos de referencia	28 de mayo de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al borrador proyecto de términos de referencia	Hasta las 4:30 PM del 30 de mayo de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	04 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Expedición y Publicación Acto Administrativo de apertura y de comité evaluador	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	05 de junio de 2024	Página Institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	07 de junio de 2024	Sede Teleislas

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 18 de junio de 2024 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 4:30 P.M del 27 de junio de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 02 de julio de 2024	Sede Teleislas, Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 03 de julio de 2024 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de julio de 2024	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 006 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Jefe Financiero**, quien deberá analizar los requisitos financieros habilitantes
- **Jefe Jurídica**, quien deberá analizar los requisitos jurídicos habilitantes
- **Jefe de Producción**, quien evaluará la propuesta creativa
- Jefe de Planeación, quien analizará el requisito de idoneidad habilitante y evaluará la acreditación de la tarjeta OCCRE, el estímulo a la industria nacional y la experiencia.
- **Secretaria General**, quien lo coordinará y apoyará a los demás miembros en sus labores.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Presentar al Gerente documento escrito que se denominará "INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION", en donde se establecerá la calificación y evaluación de cada una de las ofertas y el puntaje asignado a cada una.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Publicar El informe final de evaluación en la página web de la entidad.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Deberá recomendar a la Gerencia, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2024 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (05) Cinco días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E) TELEISLAS

#Proyectó:	EHC
#Revisó:	AER
#Aprobó:	AER
#Archivó:	JET

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"*Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño*".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción,* que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción,* etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción,* etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción,* etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras;* el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2024, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PROGRAMAS PLAN DE INVERSION 2024

	Programas y/o Formato	Genero	Capitulos	Minutos	Fondo Unico de TIC	Propios y/o Terceros	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	Informativo	467	*EMISIONES MEDIODÍA Y WEEKEND 30 MIN Y *EMISIONES NOCHE 60 MIN	$ 1.704.587.697	-	$ 1.704.587.697
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	Magazín	202	120 MIN	$ 919.763.560	-	$ 919.763.560
3	DA MUSIC	Magazín	202	120 MIN	$ 778.321.394	-	$ 778.321.394
4	EN FAMILIA	Magazín	202	60 MIN	$ 712.512.277	-	$ 712.512.277
5	OUR IDENTITY	Entrevista	39	30 MIN	$ 532.873.332	-	$ 532.873.332
6	FIWI WEEKEND	Magazín	86	60 MIN	$ 447.157.066		$ 447.157.066
7	REGIONAL CELEBRATIONS	Transmisión	9	120 MIN	$ 339.537.713		$ 339.537.713
8	¿QUÉ DICE LA GENTE? / WHAT PEOPLE SEH?	Reportaje	61	60 MIN	$ 416.018.994		$ 416.018.994
9	ESTAMOS CONTIGO	Reportaje	30	30 MIN	$ 200.264.175		$ 200.264.175
10	FLORA Y FAUNA MARINA	Documental	6	15 MIN	$ 164.446.962		$ 164.446.962
11	PROVIDENCE MAGAZINE	Magazín	30	30 MIN A	$ 235.475.000		$ 235.475.000
12	AMOR A CUATRO PATAS	Documental	13	15 MIN	$ 154.200.000		$ 154.200.000
13	ISLAND KIDS	Documental	20	30 MIN	$ 171.600.000		$ 171.600.000
14	CARIBBEAN LINKS	Documental	12	30 MIN	$ 300.475.000		$ 300.475.000
15	FIWI FUTURE	Docudrama	13	6 MIN	$ 182.375.000		$ 182.375.000
16	DEM USE TO SAY	Documental	14	5 MIN	$ 137.675.000		$ 137.675.000
17	SAN ANDRES VIP	Documental	10	30 MIN	$ 220.384.000		$ 220.384.000
18	HAPPY REEF	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
19	MEK'A TELL YOU	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
20	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Documental	13	15 MIN	$ 171.075.000		$ 171.075.000
21	BEAUTIFUL SAN ANDRES	Documental	13	5 MIN	$ 139.375.000		$ 139.375.000
22	CESION DE DERECHOS	Licencia de uso	70	30 MIN	$ 299.999.980		$ 299.999.980
	Total Contenidos		1.524		$ 8.639.267.151	-	$ 8.639.267.151

Por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300
SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. **Piezas de Divulgación** Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
3	Música utilizada en el programa-Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB

DOCUMENTOS

No	Documento	Cantidad	Medio	Espec Tec.
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor-obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	Piezas Multiplataforma	Ctd.	Medio	Espec Tec.	Meta
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	Jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram - Facebook	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa de que viene un nuevo contenido.
	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2			
7	**Piezas Imagen Fija**				

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

Parágrafo: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

	Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:** * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2024 **FLORA Y FAUNA MARINA** **No. DE CAPITULOS:** 6 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** DOCUMENTAL/INVESTIGATIVO/AMBIENTALISTA **IDEA CENTRAL:** Flora y Fauna Marina, es una serie de seis (6) programas en formato documental, de carácter investigativo y ambientalista, que busca en primera instancia mostrar los valores ecológicos y la riqueza de la flora y fauna del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como las demás islas, islotes y cayos que las rodean, algunos poco conocidos por la teleaudiencia,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que tienen gran valor en la sostenibilidad de la región, al ser resguardo de un sin número de especiales de flora y fauna al encontrarse deshabitados y bajo protección ambiental.

SINOPSIS: Es un programa de formato documental que registra la naturaleza viva del maravilloso mundo marino del archipiélago, destacando los peces, moluscos, crustáceos, equinodermos y demás especies existente junto con las plantas y la vegetación del entorno. Todo bajo un riguroso esquema basado en la investigación de las especies más emblemáticas y representativas del mar.

Busca ilustrar y dar conocimiento de la riqueza en biodiversidad que tenemos a todos los colombianos y habitantes del mundo y además concientizar a la comunidad para que cuide y proteja el ecosistema marino que no solo es un atractivo turístico importante, sino que también contribuye a la sostenibilidad alimentaria y al desarrollo económico de las islas.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PROVIDENCE MAGAZINE

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: MAGAZINE

IDEA CENTRAL: Providence Magazine lleva a los espectadores a un viaje fascinante a la cautivadora Isla de Providencia. Los presentadores, acompañados por lugareños, se sumergen en las profundidades de la vida en la isla: desde la exquisita gastronomía local hasta las artesanías únicas, la música vibrante, las

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

tradiciones ancestrales, su riqueza natural, sus prácticas y actividades de diario vivir y las impresionantes vistas que definen a Providencia como un lugar verdaderamente singular.

SINOPSIS: Providence Magazine es un programa cautivador que lleva a los espectadores a descubrir la riqueza cultural, la belleza natural, la cotidianidad y las tradiciones únicas de este paraíso caribeño. Presentado en un set por dos presentadores isleños, a través de entrevistas con lugareños, inmersiones en la cocina local y la exploración de lugares emblemáticos, el programa ofrece una visión íntima de la isla, revelando su encanto auténtico y la diversidad de su patrimonio cultural. Con un reportero que introduce notas en exteriores, desde sus playas de aguas cristalinas hasta las historias de sus habitantes, Providence Magazine invita a los espectadores a sumergirse en la magia de Providencia y experimentar su cultura y variedades de una manera única.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

AMOR A CUATRO PATAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Amor a cuatro patas, es un programa en formato documental donde se abre espacio a conocer más a los caninos, felinos entre otros animales considerados como mascotas que tenemos en nuestros hogares en el

archipiélago. Resalta los cuidados y el trato adecuado que debemos darles, así como las precauciones que se deben tener con ellos.

SINOPSIS: Amor a cuatro patas, se busca promover la educación del televidente en temas de tenencia responsable de mascotas, cuidados de acuerdo con la especie, la raza, origen y datos curiosos, Por ello, en este programa se brindarán todas las recomendaciones que las personas deben saber para tener de manera adecuada y responsable un animal como miembro de la familia.

Cuenta con un presentador, quien hará también narración mediante Voz en Off para complementar los temas con recomendaciones y datos importantes. Cada programa será dedicado a diferentes animales que son tenidos como mascotas, un experto veterinario o especialista temático, que entregará toda la información interactuando con los animales, así como otras series de profesionales, como adiestradores y animalistas. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

ISLAND KIDS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: EDUCCIÓN/ DOCUMENTAL/ ENTREVISTA

IDEA CENTRAL: Island Kids, Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personajes invitados sobre temas de corte académico, cultural, social, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan, que permita presentarlos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

como ejemplos para sus congéneres, llevando mensajes positivos y de crecimiento personal a los niños y niñas del archipiélago.

El programa busca la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, los derechos y el desarrollo personal de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

SINOPSIS: Island Kids se producirá en formato de magazín con la participación en el set de tres (3) presentadores (as) bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa, que tendrá la participación en cada programa de invitados, que podrán ser adultos, jóvenes o niños, con quienes se desarrollan los temas a presentar en cada programa, compartiendo sus experiencias, avances en su desempeño educativo, académico, de tal forma que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá cuatro espacios centrales:

1. Conozcamos a (personajes/invitados): mediante capsulas se presenta al personaje, o personajes invitados en el programa.

2. Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal): en el cual se conoce un poco más a los invitados y se adentra en la temática de cada programa.

3. Cómo lo hacen: consiste en notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades (Ej. torre de control, planta de reciclaje, Muelle, etc.), en las cuales, acompañados de los profesionales u operadores de cada lugar, los niños conocerán el funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

4. Let´s go (vamos): consiste en una nota experiencial, en la cual, uno de los presentadores realiza una actividad en la isla para darla a conocer a los televidentes. (Ej. Cabalgata, buceo, entrenamiento de un deporte, etc.)

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

FIWI FUTURE

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 6 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

IDEA CENTRAL: Fiwi Future es una serie de 13 micro documentales que exponen las problemáticas del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por medio de situaciones abordadas desde el punto de vista de un grupo de niños isleños que enfrentan situaciones preocupantes que los hace pensar en el futuro de las islas, lo que los lleva a plantear sus inconformidades en cartas abiertas en donde imploran acción ante las circunstancias, pensando en un mejor futuro.

SINOPSIS: Un programa de 13 clips documentales cortos que se exponen las problemáticas reales que aquejan al archipiélago de San Andrés, por medio de dramatizados de niños entre los 8 y 12 años, que enfrentan situaciones que los ponen cara a cara con las consecuencias directas de las problemáticas más notorias que afectan a la isla.

Dichas experiencias, inspira en ellos una profunda reflexión y las ganas de hacer algo para generar cambios. Juntos redactan una carta abierta, en la que expresan su deseo de conservar y proteger los recursos de la isla, para que ellos, las futuras generaciones puedan también disfrutar de la flora, la fauna y todas las otras importantes características naturales que hacen del archipiélago un paraíso. Las cartas enfocan la importancia de tomar acción cuanto antes.

El proyecto pretende hablarle a toda la sociedad, desde los ojos de la juventud, en especial a los adultos, líderes sociales y las autoridades, para generar una reflexión moral sobre las consecuencias de no buscar e implementar soluciones a corto plazo a los problemas y dar el mensaje fundamental de que los más perjudicados son los niños, las futuras generaciones.

De igual manera, demostrarles a los niños que sus perspectivas son importantes, y que, a través de una carta abierta, pueden dirigirse a diversos actores sociales con poder de decisión, para dar a conocer sus propuestas e iniciativas orientadas a mejorar aspectos y situaciones de carácter social, administrativa y ambiental, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

DEM USE TO SAY

No. DE CAPITULOS: 14

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: El programa Dem Use To Say (Solían decir) explorará las creencias arraigadas y los dichos transmitidos a lo largo de generaciones. A través de recorridos por los sectores de la isla, encuentros con ancianos sabios y personas

	del común con conocimientos ancestrales y populares, se descubrirá la riqueza de mitos, leyendas, dichos y prácticas que han definido la identidad de este lugar. **SINOPSIS:** Dem Use To Say sumerge a los espectadores en un viaje donde la sabiduría ancestral y las tradiciones culturales y populares cobran vida. Desde relatos míticos hasta las prácticas curativas transmitidas oralmente, pasando por los dichos y refranes populares, cada episodio lleva a la audiencia a un mundo poco explorado de saberes ancestrales del archipiélago. En el cual, un presentador, a través de recorridos por los sectores de la isla, conocerá y presentará historias conmovedoras y testimonios auténticos, el programa desentraña la esencia de la cultura sanandresana y su conexión con el pasado, resaltando la importancia de preservar estas raíces para las generaciones futuras. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda. **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:** • Cabezote • Introducción • Desarrollo tematico • Conclusión • Créditos. **COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

SAN ANDRES VIP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. Es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la

comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

SINOPSIS: San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

Los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Durante la fase de preproducción del programa, se llevará a cabo la crucial tarea de seleccionar e invitar a personalidades referentes en diversos ámbitos relacionados con los temas a tratar en "San Andrés VIP". En caso de que algunas personalidades no puedan participar por diversas razones, se buscarán alternativas igualmente relevantes para asegurar la diversidad temática, garantizando así el cumplimiento del objetivo del programa.

TEMAS TENTATIVOS Y PERFIL DE PERSONAJES:

1. Cultura:

- Temario: Historia y tradiciones culturales de San Andrés Isla, festivales y eventos culturales destacados.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Personajes: Historiadores locales, líderes comunitarios, artistas tradicionales.

2. Arte:

- Temario: Escenas artísticas locales, artistas destacados, influencia del entorno en el arte.

- Personajes: Pintores, escultores, músicos, artesanos locales.

3. Deporte:

- Temario: Deportes populares en San Andrés Isla, atletas destacados, impacto del deporte en la comunidad.

- Personajes: Deportistas locales, entrenadores, organizadores de eventos deportivos.

4. Belleza y Salud:

- Temario: Prácticas de bienestar y salud en la isla, belleza natural y cuidado personal.

- Personajes: Profesionales de la salud, terapeutas naturales, expertos en belleza local.

5. Gastronomía:

- Temario: Gastronomía tradicional de San Andrés Isla, ingredientes locales, platos típicos.

- Personajes: Chefs locales, cocineros tradicionales, productores de alimentos locales.

6. Emprendimiento:

- Temario: Iniciativas empresariales locales, emprendedores destacados, desarrollo económico sostenible.

- Personajes: Empresarios locales, líderes de iniciativas comunitarias, jóvenes emprendedores

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

MEK A TELL YOU

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 5 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Animación

IDEA CENTRAL: Mek´a Tell You es una serie infantil animada, que presenta la historia de un niño isleño de 7 años que vive con sus padres y a quien le encanta contar historias; comparte con la audiencia infantil la manera en la que, con la ayuda de sus padres, pudo superar sus miedos o aprendió a disfrutar de cosas que anteriormente no le gustaban o no hacía y cómo aprendió a hacerlas con normalidad. El tema principal de la serie es el aprendizaje durante los primeros años de la infancia, específicamente en el universo de un niño de primera infancia, compuesto por su casa, el parque, el consultorio médico y odontológico, y comúnmente el jardín infantil, ya que el niño recién se adentra en la vida escolar y empieza a descubrir el mundo que le rodea.

SINOPSIS: En cada episodio de Mek´a Tell You el protagonista se dirige a la audiencia para contarles una historia sobre otro niño más pequeño, a quien no le gustaba hacer cosas como dormir sólo, ir al dentista o las mascotas; o que simplemente no quería hacer cosas como compartir sus juguetes, hacer las tareas o comer vegetales. En sus relatos habla en tercera persona, como contando una historia de otro niño más pequeño, ya que le da un poco de vergüenza, pero en realidad se refiere a él mismo, a sus vivencias y a la manera como superó esos obstáculos a los que se enfrentaba mientras crecía, como aprendió a disfrutar de lo que no le gustaba, y lo que aprendió de ello. Al final, el protagonista termina enviándole a la audiencia un mensaje para que los niños sepan que se trata de situaciones normales y beneficiosas para ellos y que todo estará bien.

A través de estas historias se busca reforzar en la audiencia el papel de la familia y el aprendizaje en casa durante la primera infancia, ante los efectos que ocasionan la modernidad en los hogares y el acceso o uso desmedido a las nuevas tecnologías por parte de la población infantil, lo que esto supone para su desarrollo y en consecuencia para la sociedad, además de promover los valores como el respeto, la obediencia, la solidaridad, etc.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PEQUEÑAS ESTRELLAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

La estructura del programa se compone de:

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

El programa busca hacer divulgación de las actividades deportivas y artísticas que se pueden en el departamento Archipiélago, el aprovechamiento por parte de las familias de estos espacios de aprendizaje y sano desarrollo para la población infantil.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ESTRUCTURA

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

BEAUTIFUL SAN ANDRES

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Beautiful San Andrés es una serie de documentales de naturaleza y aventura, en el cual se presentan algunas de las más sobresalientes atracciones,

experiencias y sitios turísticos con las que cuentan las islas para el deleite de sus visitantes.

Mediante una narración que podrá ser acompañada por testimonios de prestadores de servicios receptivos y/o viajeros en pleno disfrute, se presentarán los escenarios naturales que ofrece el Departamento, las actividades acuáticas y de ecoturismo que se pueden practicar en las islas, la gastronomía, las opciones de bienestar a las que puede acceder el visitante, en el territorio.

SINOPSIS: Beautiful San Andrés se enfoca en presentar el potencial de la principal industria con la que cuenta el departamento, el turismo.

Por medio de relatos, vivencias y testimonios, se presentan las increíbles posibilidades que pueden tener los visitantes de vivir experiencias de bienestar en el Archipiélago, desde las aventuras al aire libre, las actividades submarinas y acuáticas, hasta las experiencias gastronómicas y de lujo.

Será grabado en exteriores principalmente y conducido por una voz en off que hará la narración de la presentación de las islas y sus bondades y atractivos turísticos, además de testimonios de prestadores de servicio y las vivencias de turistas quienes contarán que es lo que más les gusta o han disfrutado durante su visita a las islas.

La propuesta narrativa consiste en relatos descriptivos que complementan la belleza de las imágenes presentadas que incluyen imágenes submarinas y aéreas, y que buscará transportar al televidente a través de la narración, a los encantos que ofrecen las islas, apoyándose en la música y los efectos sonoros.

La serie será producida español e inglés simultáneamente en cuanto a su narración, en cuanto a los testimonios será bilingüe y contará con subtítulos a español e inglés respectivamente, es decir que se contará con en versión español y versión ingles.

ESTRUCTURA:

1. Introducción:
- Presentación del programa y su propósito de destacar la belleza y los atractivos de la Isla de San Andrés.
- Breve descripción del recorrido por puntos clave e icónicos de la Isla durante el capítulo
2. Recorrido por la Isla:
   Inicio de viaje:
- Saludo inicial y presentación del primer destino

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Atractivos turísticos:
- Descripción del recorrido y puntos visitados.
- Muestra de la belleza natural de la isla a través de imágenes y videos

Exploración cultural
- Visita a museos y sitios históricos para conocer la rica historia y herencia cultural de la isla.
- Narración de anécdotas históricas y culturales

Gastronomía Local
- Degustación de platos típicos
- Comentarios sobre la diversidad culinaria y los sabores únicos de San Andrés

Encuentro con la comunidad

- Interacción con habitantes locales para conocer sus tradiciones, artesanías y estilo de vida
- Destaque de la hospitalidad y calidez del pueblo de San Andrés

3. Evocación de experiencias
- El narrador evocará al televidente las experiencias vividas en la Isla, describiendo paisajes impresionantes, momentos culturales y emociones compartidas

4. Reflexión final:
- Breve reflexión sobre la belleza y el encanto de San Andrés
- Invitación a los televidentes a visitar la Isla y experimentar por sí mismos su increíble belleza

5. Cierre:
- Despedida final y agradecimiento por acompañar el recorrido por Beautiful San Andrés
- Recordatorio para estar atentos a futuros episodios del programa

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

.1. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

.2.

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso, el cual se debe encontrar en firme, al momento de presentar la oferta.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

.2.1.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
.2.1.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
.2.1.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
.2.1.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
.2.1.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Estados Financieros comparativos 2022-2023, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2023.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexos, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

.1.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es un escrito que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

.1.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

.1.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

.1.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

.1.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personajes dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

.1.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

.1.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

.1.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

.1.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

.1.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

.1.6.5. proyectos

.1.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

-los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

.1.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

.1.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

.1.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

.1.1. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los roles representativos del proyecto con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 30% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

.1.2. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato..

.1.3. Presupuesto (anexo 6)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.
En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	**PROPUESTA CREATIVA**	**Puntaje interno**	**60**
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	**TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE**		**15**
6.3	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**		**20**
6.4	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**5**
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			**100**

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

.1.1.1. **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

.1.1.2. **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.3. **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.4. **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.5. **Viabilidad y coherencia**: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

.1.1.6. **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.7. **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

.1.1.8. **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa que se presente, conforme a los siguientes requisitos

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorció o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben estar debidamente inscritos en RUP e identificados en el anexo 5 según el número de experiencias.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que adicionalmente proporcione la copia de los contratos que lo soportan.

F. Si la certificación de experiencia no contiene indicación puntual del formato, deberá allegar copia del contrato o documento equivalente que contenga la descripción del contenido producido.

G. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

H. El proponente podrá acreditar mínimo 2 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción de contenidos audiovisuales.	10
Desde veinticuatro (24) meses en adelante en la producción de contenidos audiovisuales.	20

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	**1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. **2.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. **3.** Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **4.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **5.** Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. **6.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **7.** Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. **9.** Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

	• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**ELSA HOOKER CORONEL** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Elsa Hooker C. FIRMA

San Andrés Isla; Cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Livingston	Almeida	Jonathan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1123628173	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1123628173 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 07 AÑO 1991	loma linval			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	TELÉFONO	5170398	EMAIL	jon91liv@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE CONTENIDOS GRAFICOS DIGITALES	11	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 316278609	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPEADOR DE SONIDO	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN* - Estación Simón Bolivar, Shingle Hill, La Loma					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD BACKYARD STUDIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1. DIRECTOR DE PRODUCCION DE S	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 24 1 5 km 17 south end					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN* - Estación Simón Bolivar, Shingle Hill, La Loma					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MAKI EGUZQKISA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3176164943	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO Y EDITOR VID	*DEPENDENCIA* AREA AUDIOVISUALES						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: EDICION DE VIDEO	DEPENDENCIA: PRODUCCION AUDIOVISUAL, DISEÑO						DIRECCIÓN:					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: EDITOR DE VIDEO	DEPENDENCIA: PRODUCCION AUDIOVISUAL, DISEÑO						DIRECCIÓN:					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:						DIRECCIÓN:					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 11-07-2024

Jonathan Livingston

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jonathan Livingston Almeida

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,123,628173 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANSRES ISLAS	Municipio	SAN ANDRES
Dirección	LOMA LINVAL			Teléfonos	3175710398

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALVARO LIVINGSTON BRITTON	15.243.851	PADRE
IAN KELIAN LIVINGSTON MC, NISH	114.135.739	HIJO
IANNA DANAI LIVINGSTON MC.NISH	1.123.896.063	HJA
IBETH ALMEIDA TARA	23.190.815	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	603.694.299
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 603.694.299

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	540160835	SAN ANDRES ISLAS	$ 2.300.000
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	540232980	SAN ANDRES ISLAS	$ 5.200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
NACHIBETH MC.NISH TORRES	C.C.X C.E. T.I.	1.123.630.255

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jonathan Livingston
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

17/07/2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

1.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL

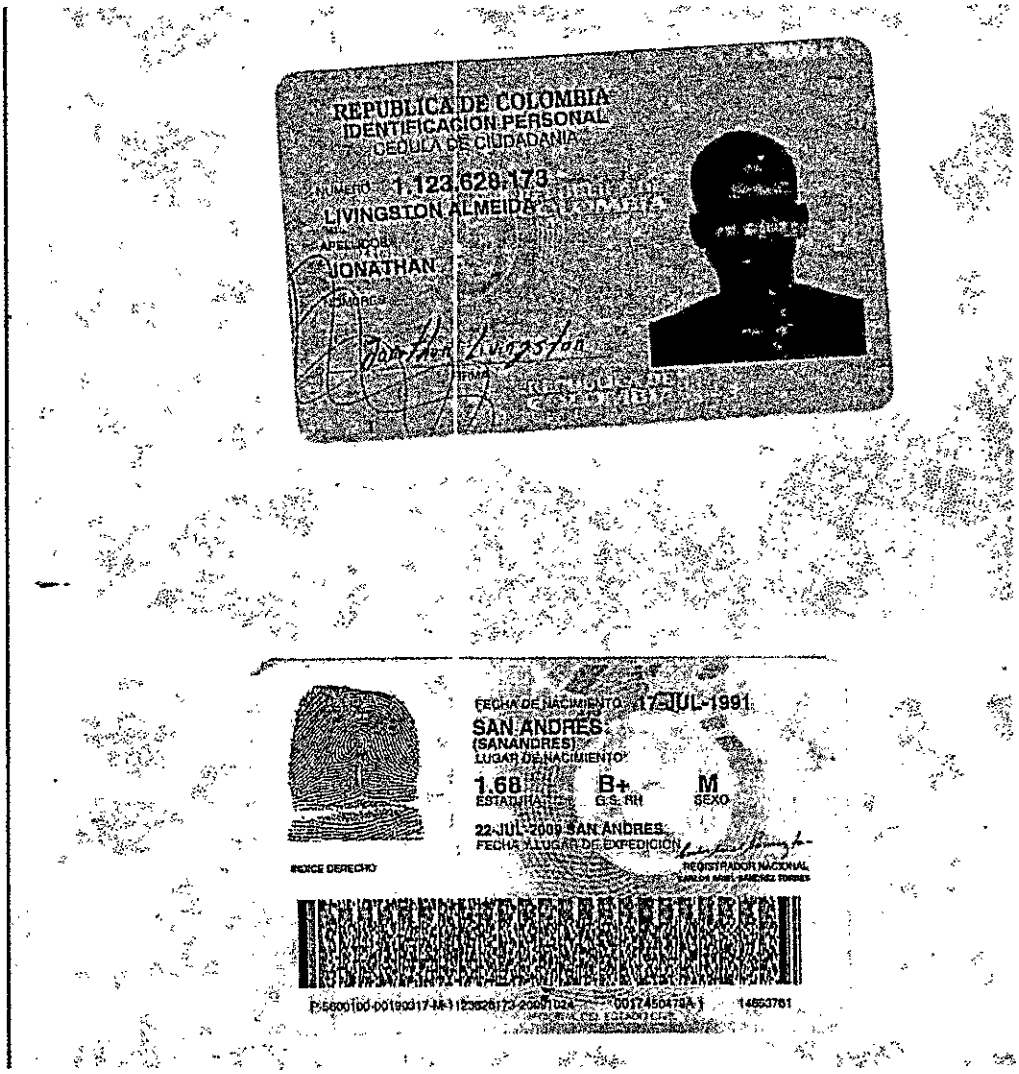

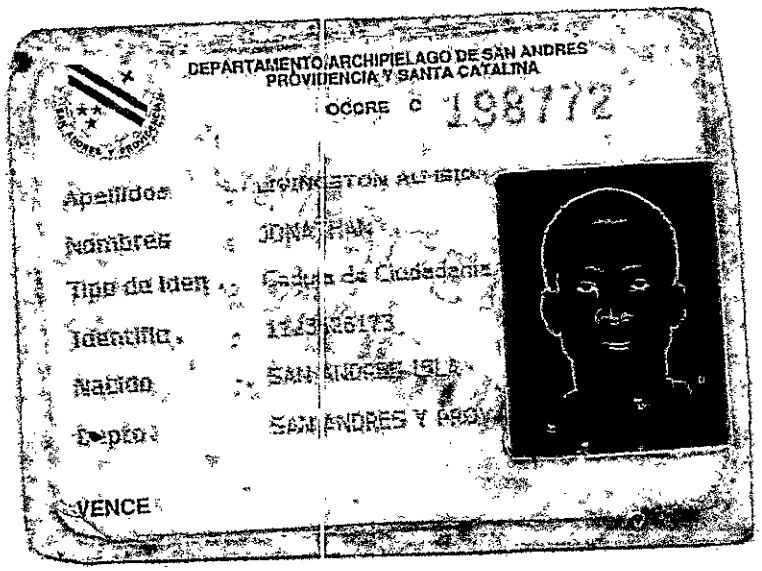
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCORE C 198772
Apellidos : IRVINGTON ALFRED
Nombres : JONATHAN
Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania
Identific : 1123[illegible]3173
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto : SAN ANDRES Y PROV
VENCE :

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

12/5/2017

JONATHAN

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
A DETERMINADOS POR LA LEY. ANTE CUALQUIER LEVE QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2021	2031	2041

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/05/2018

DISTRITO MILITAR: 047

[redacted]

CR. [redacted]
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

P204205

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250735089

PIB
13:22:56

Bogotá DC, 17 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123628173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 10:17:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123628173
Código de Verificación	112362817324071210171 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó WEB

1.12. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2024 07:41:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123628173** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94618319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

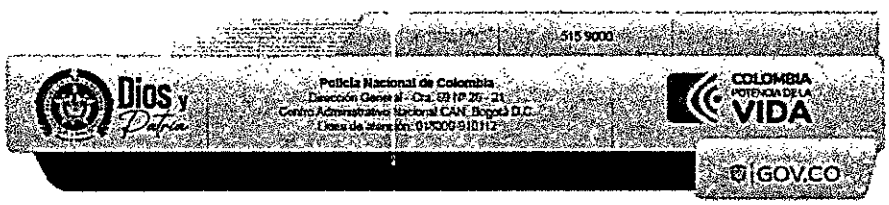

1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:39:08 PM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123628173**
Apellidos y Nombres: **LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.graic-atc@policia.gov.co

1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 19:25:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123628173
Código de Verificación	112362817324O614192502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión 01
	Aprobado por: Jefa de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.123.628.173 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

1. Prestación de servicios personales como Editor 4 de programas de televisión del Canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 064 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($30.476.033,oo).

2. Prestación de servicios personales como Editor 4 de programas de televisión del Canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 024 del 24 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE. ($31.697.426,oo).

3. Prestación de servicios personales como Sonidista para programas de televisión del Canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 107 del 07 de febrero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 por un valor de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($26.293.988,oo).

4. Prestación de servicios de producción de veinticuatro (24) capítulos de treinta (30) minutos cada uno, del programa TODAYS PICNINI, con destino a la emisión del Canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 161 del 09 de junio de 2023, hasta el 08 de septiembre de 2023 por un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($193.411.436,oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5. Prestación de servicios de producción de tres (03) capítulos de ciento veinte (120) minutos cada uno, del programa DEBATES, con destino a la emisión del Canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 167 del 21 de junio de 2023, hasta el 20 de septiembre de 2023 por un valor de ochenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y nueve PESOS MCTE. ($88.275.939oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de junio del 2024.

Atentamente,

Elsa Hooker C.

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E)

Proyectó: Brigette Myles

Producciones
MUNDO
marketing

CERTIFICACIÓN

*La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA** con CC No. 1.123.628.173 de San Andrés Isla presto sus servicios en la empresa en los siguientes proyectos:*

- ***DJ PLUS**, 24 capitulo (60) minutos, Cargo Asistente de producción y Sonidista, fecha de ejecución desde el 25 de junio al 24 de octubre de 2015; Contrato No 20 por valor de SIETE MILLONES SEICINIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/L.*
- ***PIKNINI SHOW TIME**, 32 capitulos (60) minutos, formato programa infantil, cargo asistente de producción y sonidista, fecha de ejecución, junio 20 al 19 de octubre de 2018; contrato No 17 por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) M/L*

***JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA;** ha demostrado, seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (26) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _ 3153035115
email: promundogarcia@hotmail.com

Powered by CamScanner

Producciones
MUNDO
marketing

CERTIFICACIÓN

*La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA** con CC No. 1.123.628.173 de San Andrés Isla presto sus servicios en la empresa como Director Del proyecto:*

- ***ISLAND SPORTS**, 24 capítulos de una (1) hora, formato programa magazine deportivo, Cargo Director, fecha de ejecución, marzo 22 a junio 21 de 2018; contrato No. 09 de 2018.*

***JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA;** ha demostrado, seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (26) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
email pmundomarketing@hotmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PRE PRODUCCION Y PRODUCCION.

1. PARTES

A. CONTRATANTE:

NOMBRE: BACKYARD STUDIOS S.A.S.

NIT: 827001032-0

B. CONTRATISTA:

NOMBRE: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

CC: 1.123.626.173.1

Entre los suscritos a saber JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, mayor de edad, vecino de San Andres Islas, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y LUIS ENRIQUE O'NEILL ARCHIBOLD, mayor de edad, vecino de San Andrés Islas, identificado como aparece al pie de la firma, en calidad de Representante Legal de la sociedad BACKYARD STUDIOS S.A.S. con NIT No. 827001032-0, quien en adelante se denominará LA CONTRATANTE, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Pre Producción y Producción, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y demás normas aplicables a la materia de que trata este contrato.

PRIMERA: OBJETO:

El contratista se obliga para con la entidad contratante a la prestación de servicios profesionales de producción de TREINTA (20) capítulos para la emisión del programa MEMORIA HISTORICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL con una duración de VEINTI CUATRO (24) minutos cada uno, de conformidad con la ordenación de emisión remitida por el Contratante.

PARÁGRAFO: Todos los capítulos serán entregados con el cumplimento de todos los reglamentos de la Autoridad Nacional de Televisión y el canal regional por medio del cual se emita el programa ya mencionado, y demás normativas que se expidan por parte de las autoridades competentes en esta materia.

SEGUNDA: ALCANCE Y DURACIÓN DEL SERVICIO:

- Producción de TREINTA (30) capítulos para la emisión del programa MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL con una duración de VEINTICUATRO (24) minutos cada uno.
- El término de este contrato será de 30 días calendario contados a partir del 29 de noviembre de 2021.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:

El precio total del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($135.000.000), los cuales serán pagados el cincuenta por ciento (50%) al iniciar el contrato y el otro cincuenta por ciento (50%) a la entrega del producto final objeto de este contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
b) Garantizar la reserva de la información a la que tenga acceso.
c) Asesorar con el contratante para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
d) Comunicar todo deficiencia en el servicio, así como las circunstancias que determinen la adopción de medidas correctivas.
e) Desarrollar actividades de pre-producción, producción y promoción del programa de televisión MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL.
f) Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: se debe suministrar: la investigación/guionista, libretista – guionista, asesor temático, dirección general, productor, asistente de dirección, transporte, casting, locaciones, productor/realizador, asistente de realización, elenco principal, realizador, presentador, diseñador sonoro, escenografía, 3 camarógrafos, asistente de cámara, iluminotécnico, sonidista, vestuario, locaciones, maquillador, utilería (insumos de producción), diseñador gráfico, montaje de pistas y mezclas, locutor – voz en off, subtitulación, closed caption, tiacos.
g) Producir el programa en formato Entrevista Documental – Cultural.
h) Asumir todas sus obligaciones fiscales y laborales frente a sus empleados, proveedores y cualquier otra persona relacionada con ésta contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar cumplidamente los servicios prestados por el contratista dentro de los plazos establecidos en éste contrato.
b) Asumir todas sus obligaciones fiscales y laborales frente a sus empleados, proveedores y cualquier otra persona relacionada con este contrato.

SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Ambas partes se obligan a mantenerse indemne y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes o de los perjuicios ocasionados por los efectos generados por los bienes y servicios objeto de este contrato.

Ambas partes autorizan por medio de la presente, que cualquier demanda o reclamación directa a una de las partes, la afectada podrá arremeter contra el causante del daño.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:
Ambas partes del presente contrato mantendrán la más absoluta confidencialidad con respecto a la información que reciba o adquiera en desarrollo de los servicios ofrecidos, la cual no comunicará ni entregará a terceros, salvo autorización previa y escrita de la otra parte. El incumplimiento de este compromiso de confidencialidad dara derecho a la parte cumplida, a solicitar la indemnización correspondiente y a exigir la cesación inmediata de efectos del contrato. Se tendrá como información confidencial, a manera enunciativa, mas no taxativa, la siguiente: a) Cualquier información societaria, financiera, comercial, estratégica o relativa a la estructura organizacional, así como cualquier dato relacionado con las operaciones de negocios presentes y/o futuros del contratante, sus matrices, filiales y subsidiarias y/o socios de negocios, ya sea escrita, virtual o magnética, de la que se tenga conocimiento o a la que se tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de la prestación de los servicios ofrecidos. b) Cualquier información derivada de este contrato, será objeto de confidencialidad. c) En general, las partes se obligan a abstenerse de utilizar o de comunicar los secretos que hayan sido conocidos con ocasión del ejercicio de este contrato. Esta obligación de confidencialidad será exigible durante la vigencia de este contrato y sus prorrogas, respecto a todas las obligaciones expresas en este contrato y las demás leyes que puedan afectar o legar afectar a las empresas; y un (1) año más, una vez se termine este contrato por cualquier causa.

OCTAVA: INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD.
PARAGRAFO 1: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS. Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes por escrito.

PARAGRAFO 2: TERMINACION:
El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes por escrito. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes por escrito. d) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que hagan imposible la ejecución del contrato. No se entenderá fuerza mayor o caso fortuito, la propagación de pandemias, plagas, virus o cualquier otro estado de emergencia.

NOVENA: CESIÓN.
Ninguna de las partes podrá ceder este contrato, con excepción que se autorice por escrito por la otra parte.

DECIMA: DOMICILIO:
Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio San Andrés Islas.

DECIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL.
Las partes declaran que no existirá relación de carácter laboral con motivo del presente convenio. Asimismo, las partes declaran y reconocen expresamente que no tendrán relación alguna de carácter laboral respecto de los dependientes, empleados o personal de la otra parte, que sean necesarios para la consecución de los fines de este convenio por lo que no existirá vínculo contractual de cualquier naturaleza y menos aún de carácter laboral y en todo caso las obligaciones que se deben entre alguna de las partes y sus dependientes y empleados son responsabilidad única de esta y se obligan a hacerse cargo de todas las responsabilidades de cualquier naturaleza que para con las personas que utilicen en los términos de este convenio pudieran existir y asimismo se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte, con obligación de reembolsarle a su sola solicitud, cualquier cantidad que se hubiere visto obligada a erogar por dicho motivo.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
En caso de presentarse diferencias o controversias se recurrirá a los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico colombiano y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos privados por escrito b) Transacción o conciliación, c) Jurisdicción ordinaria.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.
Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquera de las obligaciones establecidas en este contrato, el 20% sobre el valor total del contrato, monto del cual será acreedora la otra parte que se allanó al cumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora a la parte incumplida.
Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquel en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. Tendrá derecho el contratante que si ha cumplido o que se allanó a cumplir al pago de la pena o multa como indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 1546 y 1600 del Código Civil. El presente documento presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento.

DECIMA CUARTA: MERITO EJECUTIVO.
Para todos los efectos, este contrato se establece como una obligación clara, expresa y exigible, de manera que las partes contratantes declaran que reconocen que el presente Contrato presta mérito ejecutivo, en caso de que sea necesario presentarlo como medio de prueba en un proceso ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

DECIMA QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS Y REPORTE FINANCIERO. Las partes de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan dicha Ley y Decreto, autorizan de manera libre, expresa y conjunta, que los datos personales y comerciales de los trabajadores y dependientes de ambas partes, puedan ser tratados y usados para: (i) Evaluar la calidad de los servicios que presta, (ii) Adelantar gestiones relacionadas con pagos, cobros, facturación, garantías, medios de pago y en general con las labores de carácter administrativo que surjan o se relacionen con los servicios que presta el contratista, (iii) Controlar y prevenir el fraude, (iv) Mantener una eficiente comunicación con todas las autoridades administrativas, gubernamentales, judiciales, departamentales, municipales y de cualquier otra clase en Colombia, así como con

asociaciones, confederaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que puedan tener relación con las actividades objeto de este contrato.

Las partes declaran conocer los derechos que le asisten como titulares de los datos mencionados y suministrados, y que han sido informados que en cualquier momento pueden solicitar a la otra parte la corrección, actualización o supresión de los datos personales o revocar esta autorización, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos legales.

Adicionalmente, y mientras se mantenga vigente el presente contrato, ambas partes autorizan a solicitar, obtener de cualquier fuente y/o reportar a cualquier entidad nacional o internacional que maneje o administre bases de datos, toda la información financiera, crediticia, comercial o de servicios relativa a la ejecución del presente contrato.

DECIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones que sean necesarias en desarrollo de este Contrato, deberán hacerse por escrito y se entenderá como lugar de notificación San Andrés Islas, siendo las siguientes direcciones:

CONTRATANTE
DIRECCIÓN: kilometro 15-02 Carretera Circunvalar
TELÉFONO: 3166611768
CORREO ELECTRÓNICO: kionel@yahoo.com

CONTRATISTA
DIRECCIÓN: Barrio Morris Landing A 5 Casas detras de Supermonis
TELÉFONO: 3175710398
CORREO ELECTRÓNICO: jon91liv@gmail.com

En señal de aceptación, las partes firman dos ejemplares del mismo valor y tenor, el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
C.C. No. 1.123.628.173-1

LUIS ENRIQUE O'NEILL ARCHIBOLD
C.C. No. 15.240.946
Representante Legal BACKYARD STUDIOS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 049 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CONTRATISTA: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

Entre los suscritos a saber: por una parte la señora **JENNIFER YEPES BRUN,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 40.989.965 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, que en el presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.173 expedida en **San Andrés,** actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO **PRODUCTOR DE VIDEOS MUSICALES,** el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicable a la materia de qué trata este contrato:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas prestara sus servicios AL CONTRATANTE desempeñarse como **Productor de Video Musical** de una de las primeras 4 canciones del compilado musical - Kriol Music for the World en el marco del convenio 064, llevando a cabo el cumplimiento de objetivos y metas de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dando cumplimiento a las normas, políticas, procesos y procedimientos establecidos, en cumplimiento del objeto desarrollara las siguientes actividades:

1. Participar de reuniones con el director creativo y producción general y artistas para la producción de videoclip.
2. Concertar un cronograma de trabajo para la realización de un Videoclip.

3. Realizar una producción Audiovisual para un videoclip y lo necesario para unas de las producciones beneficiarias del compilado Kriol Myuuzik For the World con todos los componentes necesarios que garanticen un producto con Calidad Internacional.

4. Todas Aquellas labores anexas y complementarias de acuerdo con las directrices y procedimientos solicitados por la entidad contratante.

PÁRAGRAFO: Entregable- Informe mensual con evidencias audiovisuales y fotográficas de la realización del Videoclip. (entregar en formato MP4 y necesarios el videoclip para su publicación y promocion).

SEGUNDO. TERMINO: El termino de ejecución del presente contrato es por el periodo de 2 meses, término comprendido entre el 12 de julio de 2022 hasta el 11 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si antes de vencerse el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios EL CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta firmada por las partes, que hará parte integral de este contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($9.000.000) de los cuales a EL CONTRATISTA se le cancelaran como honorarios mensuales la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4'500.000), previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, un informe de actividades realizadas durante cada mes, con el debido visto bueno del supervisor del presente contrato, constancia de pago de la seguridad social de acuerdo a las normas vigentes a la hora de legalización del presente contrato y el entregable requerido.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE deberá facilitará AL CONTRATISTA, el acceso a la información que sea necesaria para la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de sus actividades sin que exista horario determinado ni dependencia.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Obrar con seriedad y diligencia en los asuntos encomendados.
3. Resolver las consultas dentro de los términos establecidos por el CONTRATANTE.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna la labor encomendada y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, el presente contrato y la Ley, desarrollando su gestión de la mejor forma posible manteniendo en todo momento la buena fe necesaria.
5. Realizar informes mensuales
6. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga revisión de la labor contratada.
7. Realizar un informe final de todas las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

SEXTA. INFORMES Y DOCUMENTACION: EL CONTRATISTA se obliga a entregar los siguientes informes así:

a. Informe mensual de las actividades desarrolladas.
b. Informe final y recomendaciones.

SEPTIMA. SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de San Andrés en su calidad de CONTRATANTE o en su defecto en la Presidencia o a quien esta delegue. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Verificar con base en los informes presentados por EL CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitar a EL CONTRATISTA, la información documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del contrato y un informe final.
4. Dirigir a la presidencia de LA CAMARA la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos.
5. Aprobar los informes, presentar las observaciones respectivas.
6. Expedir con base en el informe final que presente EL CONTRATISTA, la certificación de cumplimiento.
7. Adelantar los trámites de liquidación de contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de que EL CONTRATISTA incumpla una o más de las obligaciones que por medio de este contrato asume, el CONTRATANTE queda facultada para dar por terminado el contrato sin necesidad de ninguna clase de requerimientos, así como a exigir el pago de una suma equivalente a un mes de honorarios. Sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondiente. Esta cláusula pena no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes.

NOVENA. TERMINACION: El presente contrato terminara por:

a) Mutuo acuerdo entre las partes
b) De manera inmediata por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones previamente notificada por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió el incumplimiento.

DECIMA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA cuenta con absoluta autonomía técnica, financiera y administrativa y no estará sometida a subordinación de carácter laboral con LA CONTRATANTE, ya que no se trata de un contrato de carácter laboral y por tanto no genera prestaciones sociales a su favor y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, es decir a exigir las obligaciones de LA CONTRATANTE y al pago de los honorarios pactados.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DECIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESION Y SUBCONTRATACION: El presente contrato de prestación de servicios es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin autorización escrita de LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA no podrá subcontrata con terceros el objeto mismo, sin previa autorización escrita DE LA CONTRANTE, en cuyo caso no podrán realizarse subcontratos de total de objeto y la responsabilidad de EL CONTRATISTA se mantendrá vigente en toda su extensión y asumirá las consecuencias de los errores, morosidad o negligencias de sus subcontratistas los cuales carecerán de derecho alguno frente a LA CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. AUDITORIA: Las partes acuerdan que LA CONTRATANTE podrá en cualquier momento realizar la auditoria necesaria para verificar la ejecución y avances de las obligaciones adquiridas por LA CONTRATISTA.

DECIMA TERCERA. ACUERDO CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, igualmente el contratista tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones no se tipifiquen en una conducta descrita en la ley 1273 de 2009, como en la ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.

DECIMA CUARTA. CAMBIOS: Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con la firma de las partes.

DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA: Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación, o terminación de este contrato se resolverán de una manera ágil acudiendo a los métodos alternativos de arreglo directo, conciliación o transición.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION, LIQUIDACION: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, la suscripción de la respectiva acta de inicio, la liquidación se llevará a cabo dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball No. 4ª - 20 Piso 2
Tel: +57(8) 512 3803 Fax: +57(8) 512 3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la Isla de San Andrés.

DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad.

DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a La Cámara, derivados de la celebración y ejecución de este contrato. De igual forma mantendrá indemne a la empresa bajo cualquier perjuicio en contra a tercero de la ejecución del contrato.

VIGESIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: EL CONTRATISTA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente contrato y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por la CAMARA. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizados serán por cuenta DEL CONTRATISTA.

VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Toda modificación del contrato durante su ejecución deber constar por escrito, a través de un acta suscrita por los representantes legales de las partes.

VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; 2) por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita entre las partes. Se entenderá suspendido el contrato mientras subsistan las causas que dieron origen a la suspensión.

De acuerdo las partes, suscriben el presente contrato en la ciudad de San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

MICHAEL SAAMS BENT
PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
CONTRATISTA

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball No. 48 - 20 Piso 2
Tel: +57(8) 512 3803. Fax: +57(8) 512 3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia.

www.camarasai.org
Seaflower Reserva de Biosfera
ISO 9001 icontec
IQNet

NIT. 827001032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luoneill@yahoo.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con CC. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

El señor **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.123.628.173 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes programasdocumentales:

- **MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL,** desarrollado de noviembre a diciembre de 2021.

  CARGO: C O - PRODUCTOR.

  OBJETO: Prestación de servicios profesionales de producción de 30 capítulos para la emisión del programa con duración de 24 minutos para ser emitidos por Teleislas.

  VALOR: $135'000.000 CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE.

- **NUESTROS ÍCONOS,** desarrollado de julio a noviembre de 2022.

  CARGO: PRODUCTOR.

  OBJETO: Prestación de servicios profesionales de producción y pos producción para la emisión del programa Nuestros Íconos con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

  VALOR: SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($73'055.680) M.CTE

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 05 de febrero del 2023.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS
luoneill@yahoo.com

Maki Egusquiza

CERTIFICADO LABORAL

JORGE EQUSQUIZA

NIT.700057186-6

Maki Egusquiza

CERTIFICA que el señor **JONATHAN LIVINSGTON ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.1123.628.173 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes proyectos/contratos:

- **ENGLISH GENERATION** en el periodo enero 2017 – mayo 2017 desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE PRODUCCION.**
- **ENGLISH GENERATION 2** en el periodo junio 2018 – octubre 2018 desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE DIRECCIÓN.**
- **FULL TALENT** en el periodo abril 24 - octubre 24 de 2015 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PRODUCCIÓN.**

Jorge Egusquiza (Maki) cel. 3176164943
coincidentprod@gmail.com

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 18 de febrero del 2023.

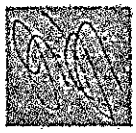

Jorge Egusquiza

C.E. 357343
Cel.317616-4943

coincidentprod@gmail.com

Jorge Egusquiza (Maki) cel. 3176164943
coincidentprod@gmail.com

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123628173
NOMBRES Y APELLIDOS	Livingston Almeida,Jonathan
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	21/11/2013
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Livingston Almeida,Jonathan , a los 12 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.628.173,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 11 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	
Título	
Nombre	JONATHAN
Apellidos	LIVINGSTON ALMEIDA
Fecha de Nacimiento	17/07/1991 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1.123.628.173
Dirección	Loma Linval
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	San Andrés
País	COLOMBIA
Correo electrónico	jon91liv@gmail.com
Teléfono	
Celular	3175710398
Nivel Educativo	Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	302257168
SMS para recuperar la contraseña	302257168

Editar

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.123.628.173 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540232980, abierta/o desde el 5/2/2018.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Julio del año 2024 con destino a: Teleislas

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979881311

(415)7707212489984(8020) 000001497988131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 8 1 7 3	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 8 1 7 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIVINGSTON	ALMEIDA	JONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MORRIS LANDING A 5 CASAS DETRAS DE SUPERMORRIS

42. Correo electrónico jon91liv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 1 0 3 9 8	3 1 6 5 0 1 1 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 1 5 1 0 2 8	9 0 0 2	2 0 1 5 1 0 2 8	9 0 0 7	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	2	4	9																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 02 - 08 / 10 : 26: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOWARD POMBO RODRIGO EMILIANO
985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-06-2024 01:53:01AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979881311

(415)7707212489984(8020) 000001497988131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 8 1 7 3	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	3 7 0 4 1	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024 **No.** cd+259

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 170,913,600

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL ($170,913,600)

PARA AMPARAR : ISLAND KIDS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JERRY RANKIN

AFL:99769
HC:92989

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2023/05/05
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	17 Años
NOMBRE:	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA	CC:	1123628173
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLAS

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Dias

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Dias

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Dias

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones:HIGIENE POSTURAL,PAUSAS ACTIVAS,HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE,REDUCIR EL CONSUMO DE ALIMENTO CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo, Educación y prevención en higiene visual .	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.E. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	[]
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	[]
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	[]
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	[]
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	[]
OTRO: APTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS	[]
RECOMENDACIONES / EMPRESA	
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR	

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE [X]
	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C.1123628173

NOMBRE DEL PROPONENTE
JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA
No. 001 de 2024
TELEISLAS

"OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD EN TELEVISIÓN DE LA ISLAS LTDA., TELEISLAS"

San Andrés Isla, Colombia.
2024

"ISLAND KIDS"

CONTENIDO **No. PÁGINA.**

1. CAPACIDAD JURÍDICA....3
   - 1.1. Carta de presentación de la propuesta....3
   - 1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal....5
   - 1.3. Documento de identidad representante legal....8
   - 1.4. OCCRE representante legal....9
   - 1.5. Certificación parafiscales....10
   - 1.6. Afiliación al sistema de seguridad social....11
   - 1.7. Registro Único de Proponentes – RUP....14
   - 1.8. Registro Único Tributario – RUT....33
   - 1.9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría....35
   - 1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría....36
   - 1.11. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional....37
   - 1.12. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas....38
   - 1.13. Garantía de seriedad de la propuesta....39
   - 1.14. Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)....47
   - 1.15. Experiencia del proponente (Anexo 5)....49
2. CAPACIDAD FINANCIERA....69
   - 2.1. Estados financieros....69
   - 2.2. Notas Estados Financieros....73
   - 2.3. Tarjeta Profesional Contador....77
   - 2.4. Documento identidad contador....78
   - 2.5. Certificado Junta Central de contadores....79
3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA....80
   - 3.1. Idea central o storyline....80
   - 3.2. Sinopsis del proyecto....80
   - 3.3. Estructura narrativa....81
   - 3.4. Enfoque y punto de vista....83
   - 3.5. Tratamiento de personajes....84
   - 3.6. Investigación....85
     - 3.6.1. Marco general de la investigación....85
     - 3.6.2. Metodología y fuentes....86
     - 3.6.3. Cubrimiento temático....87
     - 3.6.4. Cubrimiento geográfico....97
   - 3.7. Tratamiento audiovisual....97
   - 3.8. Sinopsis del primer capítulo....98
   - 3.9. Guion y escaleta....99
   - 3.10. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva....106
   - 3.11. Estrategia de producción....109
   - 3.12. Presupuesto (Anexo 6)....111
   - 3.13. Personal técnico (Anexo 7)....112
   - 3.14. Hoja de vida equipo humano. (Anexo 8)....114
4. Estímulo a la industria nacional (Anexo 9)....187
5. Piloto....187

ISLAND KIDS

1. CAPACIDAD JURÍDICA
1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

Junio 05 de 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2024

El suscrito JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.173 de San Andrés Isla; de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es "CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD EN TELEVISIÓN DE LA SISLAS LTDA., TELEISLAS "ISLAND KIDS".

Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.

- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de (03) TRES meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de a partir de su fecha de presentación.

(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 189 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Jonathan Livingston

JONTHAN LIVINGSTON ALMEIDA
REP. LEGAL
PRODUCTOR GENERAL /PROPONENTE
Dirección de notificación: Morrislanding
Número de teléfono: 3175710398
Correo electrónico: enelstdio@gmail.com

1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:43:28
Recibo No. S000192833, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KDBzomdwP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
Identificación : CC. - 1123628173
Nit : 1123628173-1
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 37041
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR MORRIS LANDING
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : jon91liv@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175710398
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR MORRIS LANDING
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : jon91liv@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9004
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: R9007 H4921

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Creacion musical, creacion audiovisual, actividades de espectaculos musicales en vivo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $173.542.311,00
Activo no corriente: $68.800.000,00
Activo total: $242.342.311,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $242.342.311,00

Pasivo más patrimonio: $242.342.311,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $577.400.311,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $489.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $6.158.000,00
Utilidad operacional: $88.400.311,00
Resultado del periodo: $82.242.311,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $577.400.311,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9004.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:43:28
Recibo No. S000192833, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KDBzemdwP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1.5. CERTIFICACIONES PARAFISCALES

CERTIFICADO

Por medio de la presente, yo CARLOS ARTURO VELILLA GUZMÁN, contador público con TP 4399-T, certifico que JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA con C.C. 1.123.628.173 y con domicilio en San Andrés Isla, NO hace aportes parafiscales porque no tiene empleados a cargo.

Se firma la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024 en la isla de San Andrés.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMÁN
Contador PúblicoTP.
4399 -T

1.6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

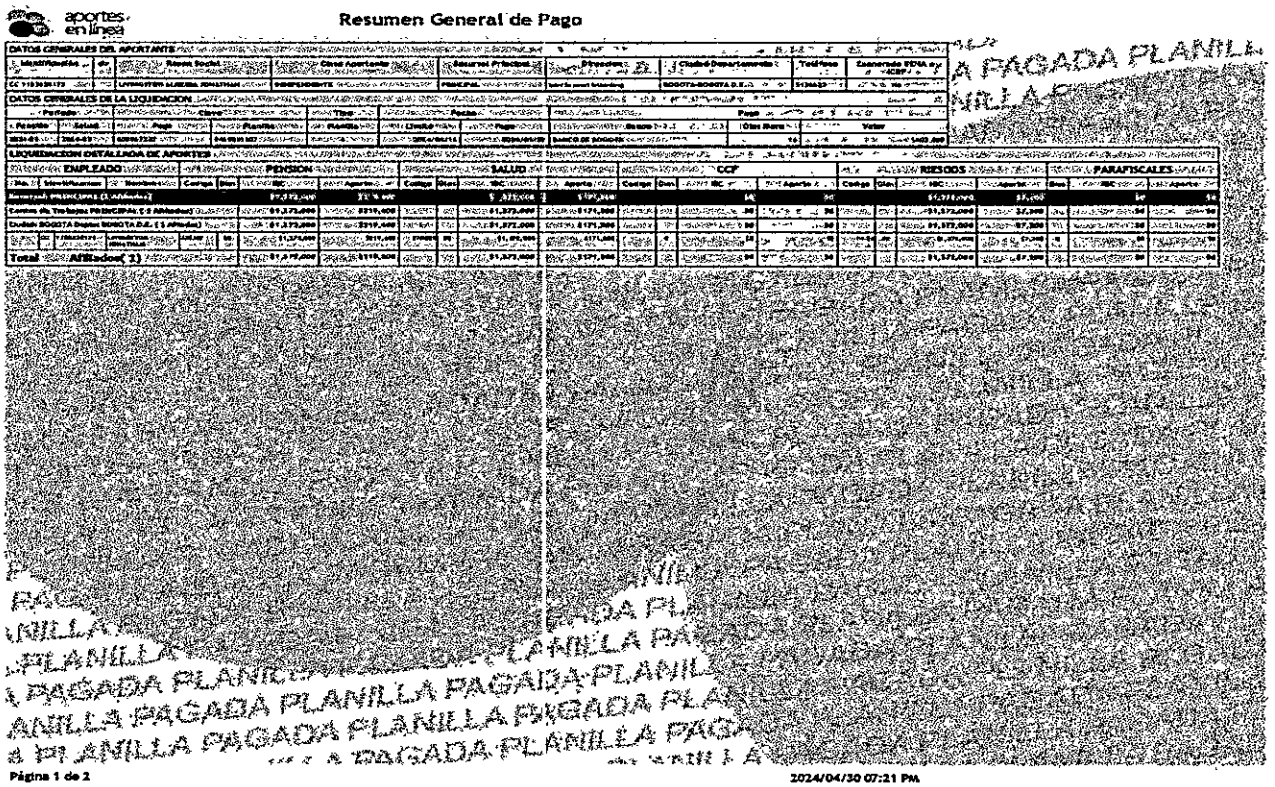

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Cotiza	Días	IBC	Aportes	Cotiza	Días	IBC	Aportes	Cotiza	Días	IBC	T. Aportes	Cotiza	Días	IBC	Aportes
Total	Afiliados(1)																

Página 1 de 2

2024/04/30 07:21 PM

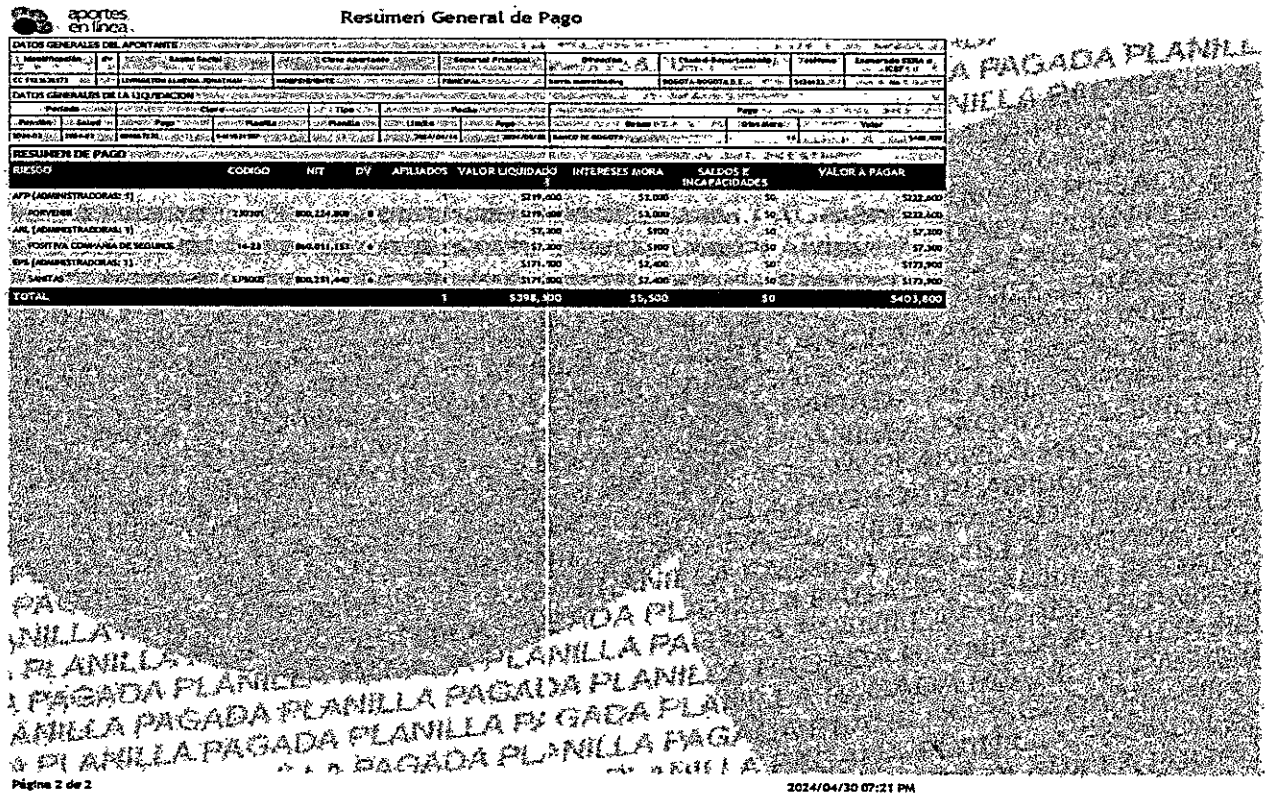

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO $	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					$219,400	$3,000	$0	$222,400
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$219,400	$3,000	$0	$222,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,300	$100	$0	$7,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	$7,300	$100	$0	$7,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$171,900	$2,400	$0	$171,900
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$171,900	$2,400	$0	$171,900
TOTAL				1	$398,900	$5,500	$0	$403,600

Página 2 de 2

2024/04/30 07:21 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

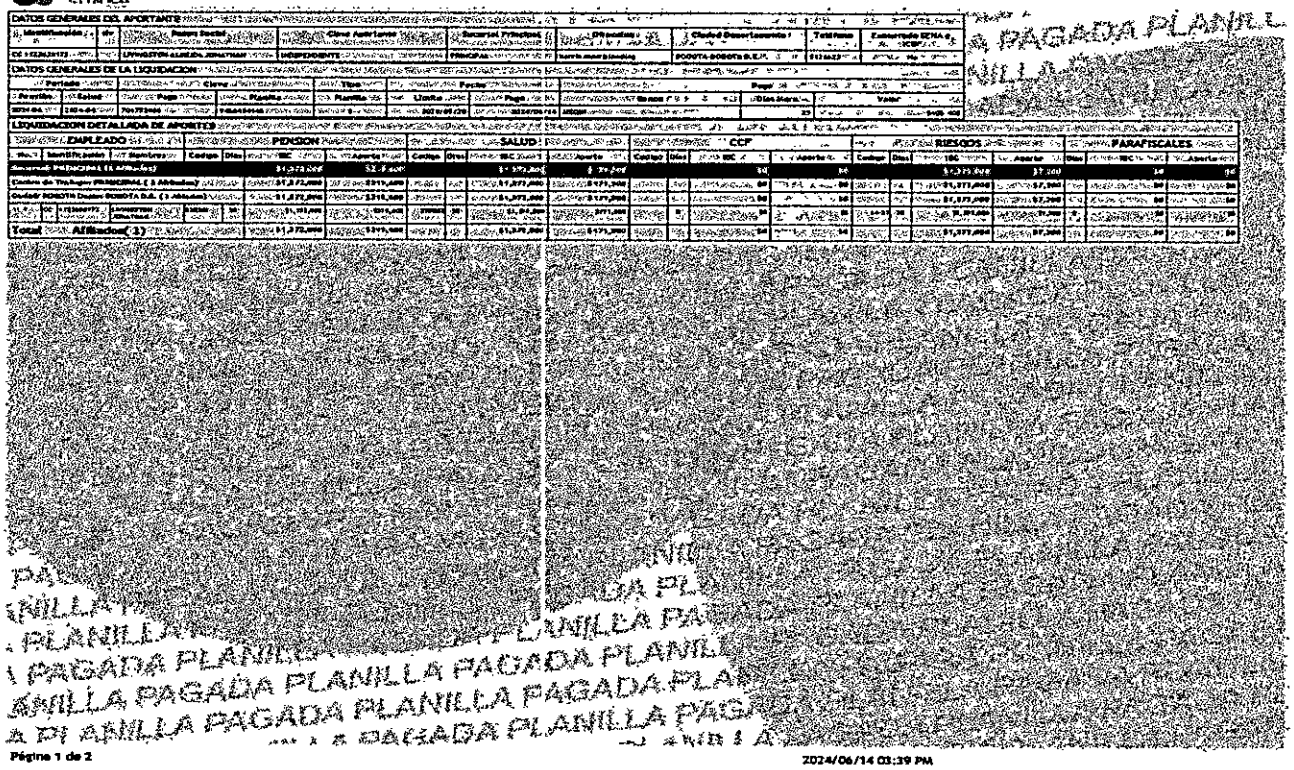

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nro.	Identificación	Empleado	Días	IBC	% Aporte	Valor Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	23.0 %	$315,560
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	23.0 %	$315,560
Ciudad BOGOTA Depto BOGOTA D.C. (1 Afiliados)				$1,372,000	23.0 %	$315,560
Total Afiliados(1)				$1,372,000	23.0 %	$315,560

Nro.	Identificación	Empleado	Días	IBC	% Aporte	Valor Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	4.0 %	$54,880
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	4.0 %	$54,880
Ciudad BOGOTA Depto BOGOTA D.C. (1 Afiliados)				$1,372,000	4.0 %	$54,880
Total Afiliados(1)				$1,372,000	4.0 %	$54,880

Nro.	Identificación	Empleado	Días	IBC	% Aporte	Valor Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Ciudad BOGOTA Depto BOGOTA D.C. (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Total Afiliados(1)				$0	0.0 %	$0

Nro.	Identificación	Empleado	Días	IBC	% Aporte	Valor Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	0.5 %	$7,000
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,372,000	0.5 %	$7,000
Ciudad BOGOTA Depto BOGOTA D.C. (1 Afiliados)				$1,372,000	0.5 %	$7,000
Total Afiliados(1)				$1,372,000	0.5 %	$7,000

Nro.	Identificación	Empleado	Días	IBC	% Aporte	Valor Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Ciudad BOGOTA Depto BOGOTA D.C. (1 Afiliados)				$0	0.0 %	$0
Total Afiliados(1)				$0	0.0 %	$0

A PAGADA PLANILL
NILLA
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

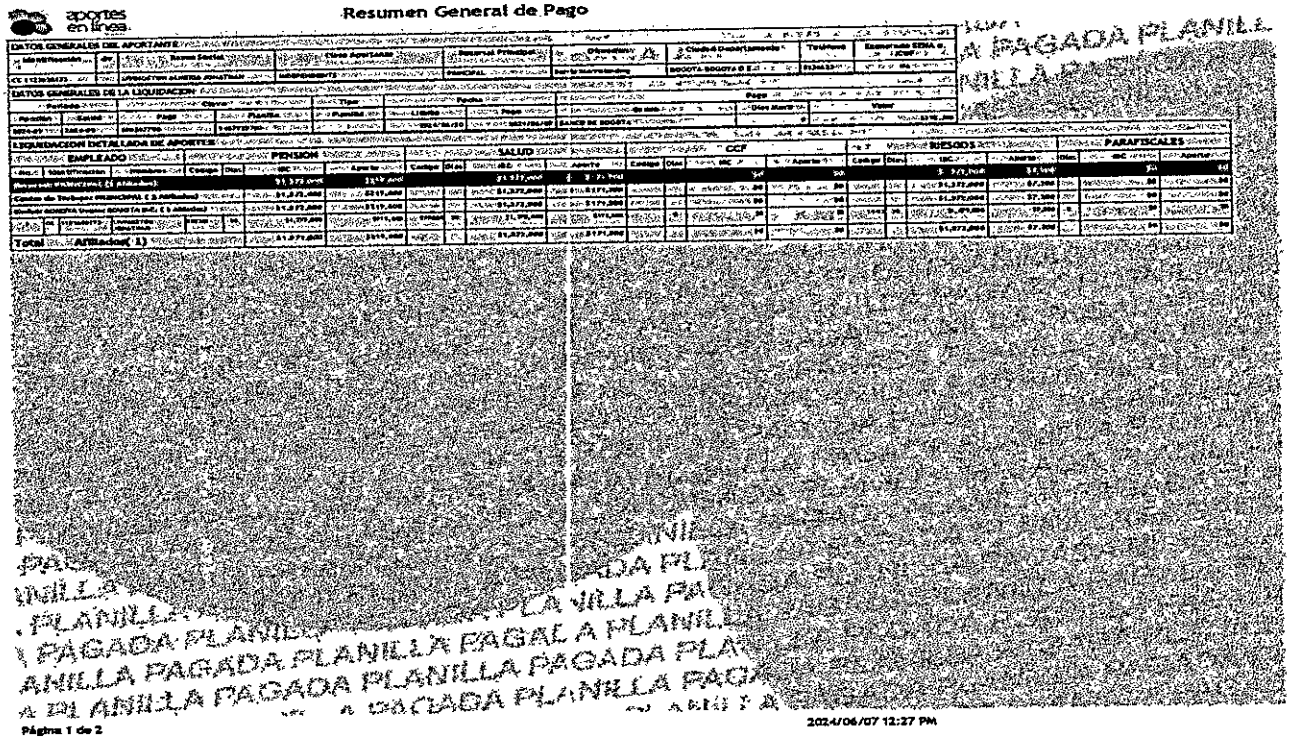
aportes en línea
Resumen General de Pago
DATOS GENERALES DEL APORTANTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES
EMPLEADO
PENSION
SALUD
CCF
RIESGOS
PARAFISCALES
Página 1 de 2
2024/06/07 12:27 PM

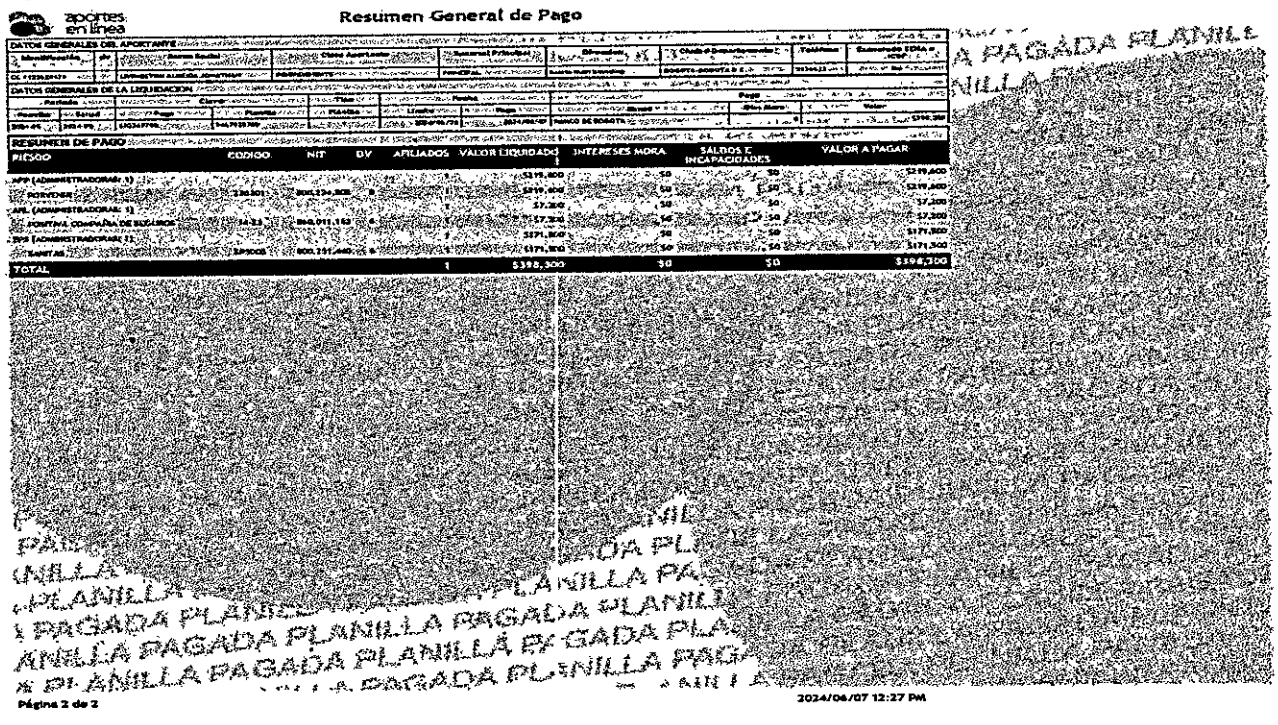
aportes en línea
Resumen General de Pago
DATOS GENERALES DEL APORTANTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION
RESUMEN DE PAGO
RIESGO
CODIGO
NIT
DV
AFILIADOS
VALOR LIQUIDADO
INTERESES MORA
SALDOS E INCAPACIDADES
VALOR A PAGAR
TOTAL
$398,300
$0
$0
$398,300
Página 2 de 2
2024/06/07 12:27 PM

1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:34:13
Recibo No. S000192832, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CSjwAsYdV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NIT:1123628173-1
C.C.:1123628173
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:37041
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:28/10/2015
NÚMERO DEL PROPONENTE:767
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/05/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/02/2024
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BRR MORRIS LANDING
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3175710398
CORREO ELECTRÓNICO:jon91liv@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BRR MORRIS LANDING
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO:jon91liv@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SÍSTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$173.542.311,00
ACTIVO TOTAL	:	$242.342.311,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$0,00
PATRIMONIO	:	$242.342.311,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$88.400.311,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:34:13
Recibo No. S000192832, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CSjwAsYdV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRAIOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS - CTO NO.064 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BACKYARD STUDIOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S - CTO NO.09
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S - CTO NO.12
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S - CIO NO.07
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EQUISQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EQUISQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EQUISQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:34:13
Recibo No. S000192832, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CSjwAsYdV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EQUISQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EQUISQUIZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BACKYARD STUDIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS - CTO NO.161 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS - CTO NO.167 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLASNO.16 - TELEISLAS - CTO 187 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS - CTO NO.185 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS - CTO NO.174 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5422 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5545 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5770 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2024.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:34:13
Recibo No. S000192832, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CSjwAsYdV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf..

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117696623433

(415)7707212489984(8020) 000211769682343 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1123628173 | 6.DV: 1 | 7. Primer apellido: LIVINGSTON | 8. Segundo apellido: ALMEIDA | 9. Primer nombre: JONATHAN | 10. Otros nombres: | 12.Cod. Dirección seccional: 27

24. Actividad económica principal: 8553 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio | Total patrimonio bruto | 29 | 165,300,000 | Deudas | 30 | 5,200,000 | Total patrimonio líquido | 31 | 160,100,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	0	74	140,200,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	88,000,000	
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	52,200,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	8,200,000	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	8,200,000	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	8,200,000	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	44,000,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	44,000,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	52,200,000	**Ren. ex. y ded. imp. II.**	92	8,200,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	44,000,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	44,000,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2018 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	
Costos por ganancias ocasionales	114	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117		489,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122		489,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones: 124 — 0
Descuentos: Otros	125	0	Total descuentos trib.: 126 — 0
Impuesto neto de renta	127		489,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128		0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129		0
Total impuesto a cargo	130		489,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131		0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132		0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID-19	133		0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134		0

Saldo a pagar por impuesto	135	489,000	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	489,000	**Total saldo a favor**	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2022-06-05 / 09:54:16 AM — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900011062413

20230817413982

1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

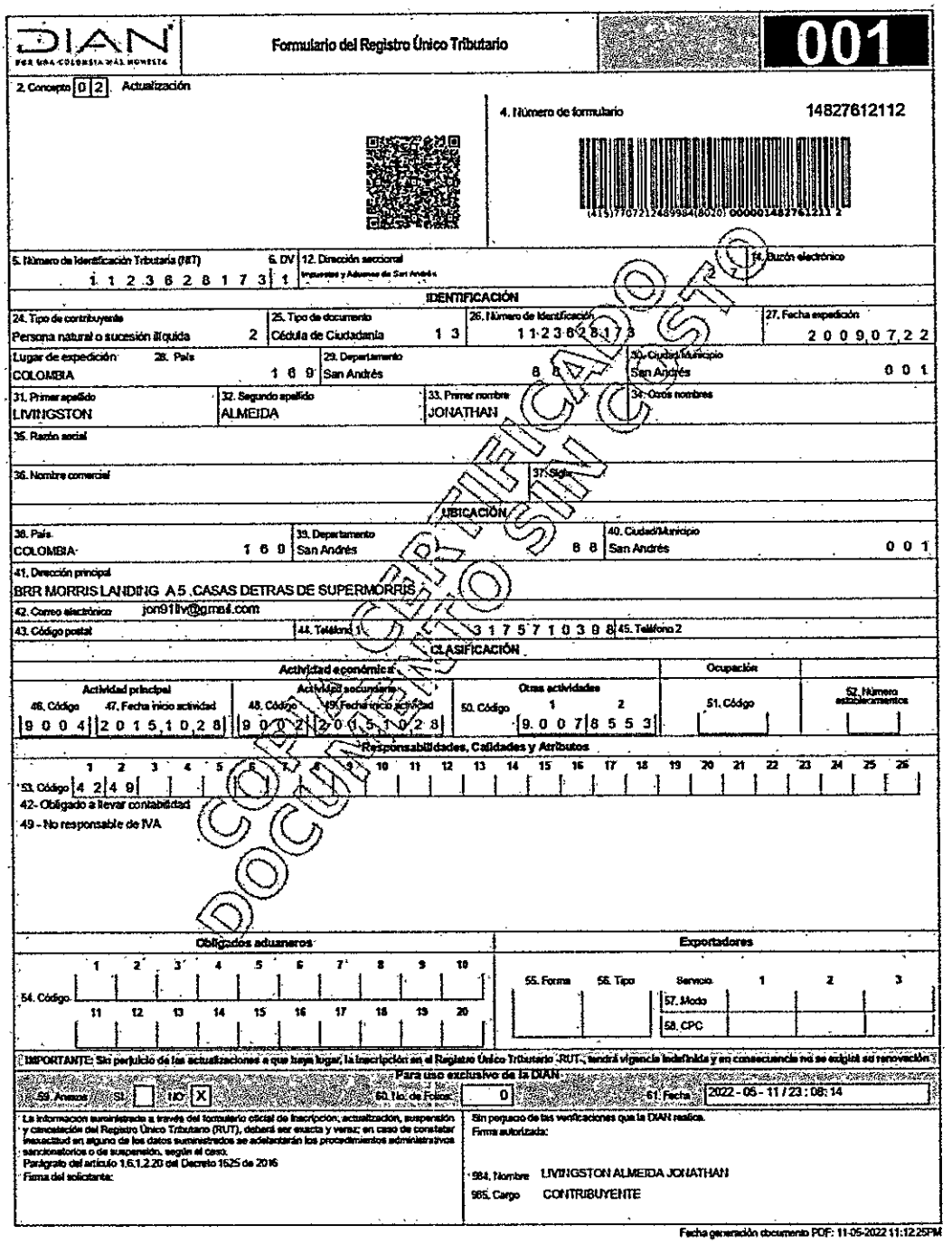

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14827612112

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1123628173 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1123628173	2009 07 22

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	San Andrés 88	San Andrés 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIVINGSTON	ALMEIDA	JONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	San Andrés 88	San Andrés 001

41. Dirección principal: BRR MORRIS LANDING A 5 .CASAS DETRAS DE SUPERMORRIS

42. Correo electrónico: jon91lv@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3175710398 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9004	2015 10 28	9002	2015 10 28	9007	8553		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 42 49

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 05 - 11 / 23 : 08: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LIVINGSTON ALMEIDA JONATHAN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-05-2022 11:12:25PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA AL 100% CON EQUIDAD

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14827612112

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1123628173 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
63. Formas asociativas
64. Entidades e instancias de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Benéfico

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha	20151028	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20151028	
77. No. Matrícula mercantil	3704 1	
78. Departamento	88	
79. Ciudad/Municipio	31	

Vigencia
80. Desde
81. Hasta

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	51	20200313		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-05-2022 11:12:25PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1123628173

¿Escriba los dos últimos dígitos del documento a consultar?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1123628173.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, junio 14, 2024 - Hora de consulta: 19:31:09

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información e http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN		CC: 1123.628.173	
DIRECCIÓN: BARRIO MORRIS LANDING	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3178239527	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: ISLAND KIDS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$17,091,360.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******17,091,360.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101138066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138066, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

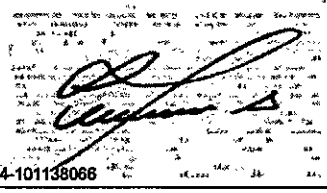

75-44-101138066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138066** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN	CC: 1123.628.173

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO MORRIS LANDING	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3178239527

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.431-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: PIWI FUTURE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$18,164,550.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ ******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******18,164,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138067, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

75-44-101138067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138067** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

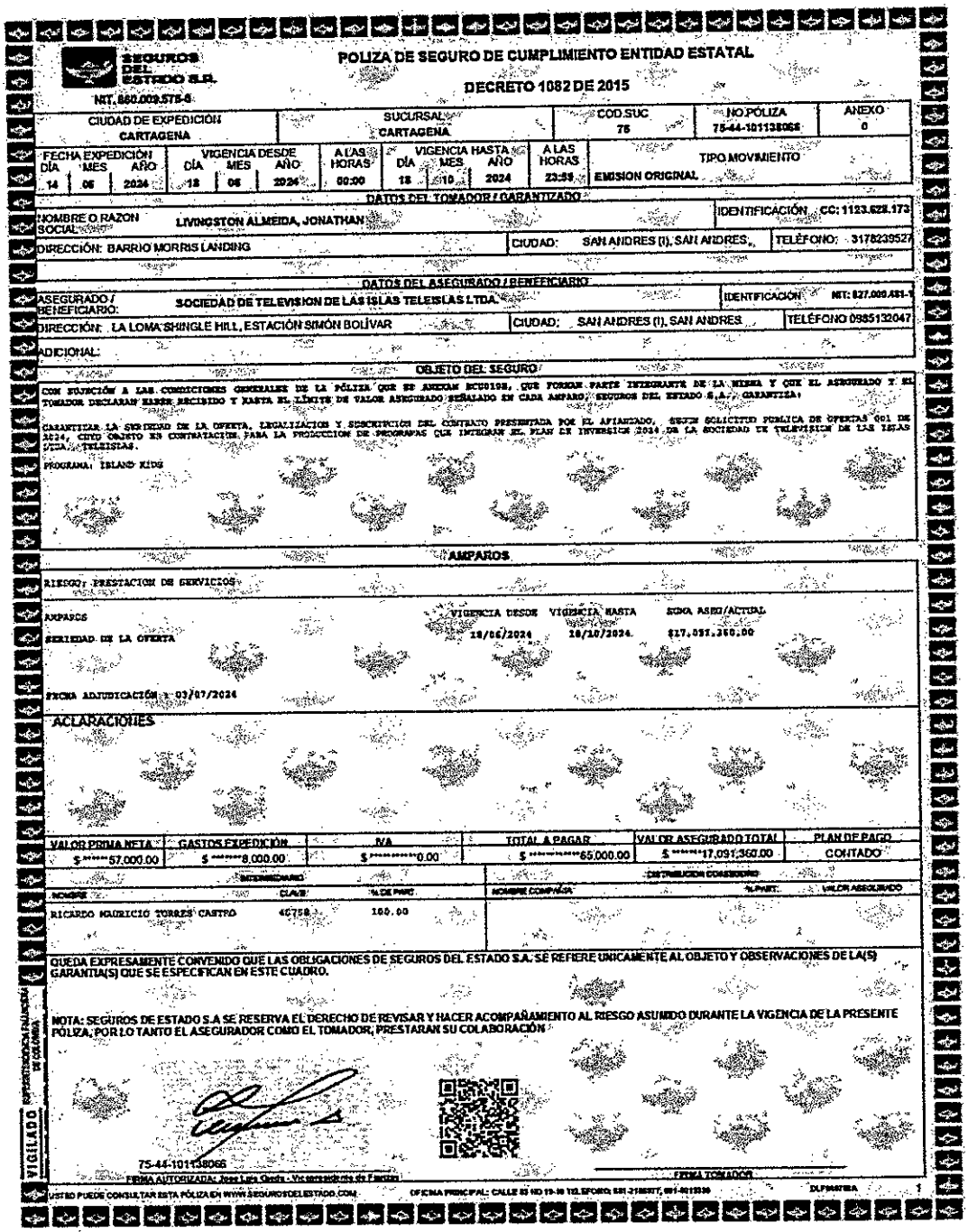

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138065	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	06	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN | IDENTIFICACIÓN: CC: 1123.628.173

DIRECCIÓN: BARRIO MORRIS LANDING | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO: 3178239527

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | IDENTIFICACIÓN: NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES | TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU0198, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGÚN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS.

PROGRAMA: ISLAND KIDS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$17,091,360.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$*****57,000.00	$ *****8,000.00	$*********0.00	$ **********65,000.00	$ *****17,091,360.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101138065

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM | OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 19-39 TELEFONO: BOG 2180577, MED 6013536 | DUPLICATA | 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138066, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 14 días del mes de JUNIO de 2024

75-44-101138066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT. 860 009 578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101138066 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **CATORCE** (14) DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**.

1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)

San Andrés Isla, junio 04 de 2024

Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, domiciliado en Barrio Morris Landing, identificado con C.C No. 1.123.628.173 expedido en San Andrés Isla, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

I. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

II. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

III. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta.
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

IV. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los veinte (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
PROPONENTE
Dirección de notificación: Morris Landing, 880001
Número de teléfono: 3175710398
Correo electrónico: enelstdio@gmail.com

1.15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 5)

No DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
167	TELEISLAS	Prestación de servicios de producción de 3 capítulos de 120 minutos cada uno del programa Debates, con destino a la emisión del Canal Teleislas.	2023	3 MESES	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS TEINTA Y NUEVE PESOS ($88'275.939) MCTE
161	TELEISLAS	Prestación de servicios de producción de 24 capítulos de 30 minutos cada uno del programa Today's Piknini, con destino a la emisión del Canal Teleislas.	2023	3 MESES	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($193´411.436) MCTE
107	TELEISLAS	Prestación de servicios personales como sonidista para programas de televisión del canal Teleislas.	2023	11 MESES	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($26´293.988) MCTE.
024	TELEISLAS	Prestación de servicios personales como editor para 4 programas de televisión del canal Teleislas.	2022	11 MESES	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($31´697.426) MCTE
064	TELEISLAS	Prestación de servicios personales como editor para 4 programas de televisión del canal Teleislas.	2021	11 MESES	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($30´476.033)
20	Producciones Mundo Marketing SAS	Prestación de servicios como asistente de producción y sonidista para el programa concurso DJ Plus.	2015	CUATRO MESES	SIETE MILLONES DE PESOS ($7´000.000) M.CTE
	Jorge Egusquiza	Prestar servicios profesionales como coordinador de producción del programa concurso Full Talent.	2015	SEIS MESES	
	Jorge Egusquiza	Prestar servicios profesionales como Asistente de producción del programa concurso	2017	CUATRO MESES	

		English Generation.			
09	Producciones Mundo Marketing SAS	Dirección Island Sports	2018	TRES MESES	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000)M.CTE
17	Producciones Mundo Marketing SAS	Prestación de servicios como asistente de producción y sonidista para el programa PIKNINI SHOW TIME.	2018	CUATRO MESES	OCHO MILLONES DE PESOS ($8'500.000)M.CTE
	Jorge Egusquiza	Prestar servicios profesionales como Asistente de dirección del programa concurso English Generation II.	2018	CUATRO MESES	
	BackYard Studios	Prestación de servicios profesionales de producción de 30 capítulos para la emisión del programa MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL para ser emitido por Teleislas.	2021	1 MES	CIENTO TREINTA Y CONCO MILLONES DE PESOS ($135,000.000) MCTE
049	Cámara de comercio San Andrés	Prestación de servicios como productor de videos musicales.	2022	DOS MESES	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9'000.000)M.CTE
	BackYard Studios	Prestación de servicios profesionales de producción y posproducción para la emisión del programa Nuestros Íconos con destino a la emisión del canal regional Teleislas.	2022	TRES MESES	SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($73'055.680) M.CTE

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de lo aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Nombres y Apellidos: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

Nro. De cédula: 1123.628.173

E-mail: enelstdio@gmail.com

Celular: 3175710398

2. CAPACIDAD FINANCIERA

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

JONATHAN LIVINGTON
NIT: 1123628173 1
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)
(Presentacion Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023	(Año anterior) 2.022
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES	577.400.311,00	140.200.000,00
Actividad Principal	577.400.311,00	140.200.000,00
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	489.000.000,00	88.000.000,00
Costos		
Sueldos y Salarios		
Contribuciones Efectivas		
Gastos Generales	489.000.000,00	88.000.000,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones		
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	88.400.311,00	52.200.000,00
OTROS INGRESOS		
Financieros		
Extraordinarios(FLETES)		
Ajuste De Ejercicios Anteriorres		
OTROS GASTOS		
Financieros		
Ajustes diferencia de cambio	0,00	
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PARTIDA EXTRAORDINARIAS		
PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES		
Provision Para Obligaciones Fiscales	6.158.000,00	
Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo		
Gasto deterioro		
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	82.242.311,00	52.200.000,00

Jonathan Livingston

JONATHAN LIVINGTON
C.C : 1123628173

ARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
MAT 4399 - T

JONATHAN LIVINGTON ALMEIDA

NIT: 1123628173 1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

(Presentacion Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023
ACTIVIDADES ORDINARIAS	
INGRESOS OPERACIONALES	$77.400.311,00
Actividad Principal	$77.400.311,00
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	
DE ADMINISTRACION	489.000.000,00
Costos	
Sueldos y Salarios	
Contribuciones Efectivas	
Gastos Generales	489.000.000,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**88.400.311,00**
OTROS INGRESOS	
Financieros	
Extraordinarios(FLETES)	
Ajuste De Ejercicios Anteriorres	
OTROS GASTOS	
Financieros	
Ajustes diferencia de cambio	0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
PARTIDA EXTRAORDINARIAS	
PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES	
Provision Para Obligaciones Fiscales	6.158.000,00
Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	
Gasto deterioro	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**82.242.311,00**

Jonathan Livingston

JONATHAN LIVINGTON
C.C : 1123628173

CARLOS ARTURO VEJILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
MAT 4599-T

JONATHAN LIVINGTON ALMEIDA

NIT: 1123628173 1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

(Presentacion Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023
ACTIVIDADES ORDINARIAS	
INGRESOS OPERACIONALES	577.400.311,00
Actividad Principal	577.400.311,00
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	489.000.000,00
Costos	
Sueldos y Salarios	
Contribuciones Efectivas	
Gastos Generales	489.000.000,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**88.400.311,00**
OTROS INGRESOS	
Financieros	
Extraordinarios(FLETES)	
Ajuste De Ejercicios Anteriorres	
OTROS GASTOS	
Financieros	
Ajustes diferencia de cambio	0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
PARTIDA EXTRAORDINARIAS	
PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES	
Provision Para Obligaciones Fiscales	6.158.000,00
Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	
Gasto deterioro	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**82.242.311,00**

Jonathon Livingston

JONATHAN LIVINGTON
C.C : 1123628173

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
MAT 4599-T

JONATHAN LIVINGTON ALMEIDA

NIT: 1112838173 - 1

BALANCE GENERAL (BASO NORMAS, NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

(Presentacion Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023	NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023
ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	173.342.311,00	PASIVOS CORRIENTES	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	42.300.000,00	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Caja General	35.000.000,00	Pagares	
Bancos y Corporaciones	7.300.000,00		
		PROVEEDORES	
CUENTAS POR COBRAR	131.242.311,00	Nacionales	
Clientes	21.000.000,00	Extranjeros	
Otras deudas por cobrar	110.242.311,00		
Impuesto por Cobrar de Vigencias Anteriores		CUENTAS POR PAGAR	
Anticipos Impuestos		Costos y Gastos por pagar	
Deterioro Deudores		Deudas con Accionistas o Socios	
		Retencion en la Fuente	
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA	0,00	Impuesto de renta	
Inventario			
ACTIVOS NO CORRIENTES	68.800.000,00		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	68.800.000,00	TOTAL PASIVO	
Edificios			
Maquinaria y equipo	0,00		
Equipo de Oficina	21.800.000,00		
Equipo de computacion y Comunicación	47.000.000,00		
Deterioro		PATRIMONIO	342.342.311,00
Depreciacion Acumulada		Capital	
		Capital	342.342.311,00
DIFERIDOS		Reservas	
Remodelaciones		Resultados De Ejercicios Anteriores	
		Resultado Del Ejercicio	
		Impacto Por La Transicion	
OTROS ACTIVOS			
Bienes Entregados a Terceros			
TOTAL ACTIVOS	342.342.311,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	342.342.311,00

Jonathan Livington

JONATHAN LIVINGTON
C.C: 1112838173

CARLOS ARTURO VILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
MAT 4299 - T

2.2. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. INFORMACION GENERAL

La persona – **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** Nit 1123628173 – 1 . es una persona natural , que por documento privado No. 01 del 28 de octubre de 2015 de la asamblea constituyente fue constituida e inscrita en la cámara de comercio de San Andrés Isla , bajo el número 37041 del libro IX del registro mercantil , Su objeto social es La creación musical, creación audiovisual, actividades de espectáculos musicales en vivo.

2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la sociedad **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** observan principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos en los artículos 113 a 121 del capítulo III del decreto 2649 de 1993, y han sigo preparados de acuerdo con instrucciones y prácticas contables establecidas en Colombia.

3. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARALAS PYMES

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas internacionales de ihformación financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, reglamentada mediante decreto 2784 de 2012 y decreto 3022, 3024 de 2013, así como los diferentes conceptos de las autoridades competentes y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, decreto 2649 y 2650 de 1993, **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA ,** procede a acogerse a la misma y darle aplicación.

Por lo anterior se determino que la sociedad **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** clasifica en el grupo 3 de acuerdo con la clasificación hecha por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y ratificada en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado el Decreto Reglamentario 3022 de Diciembre 27 de 2013), donde se establecieron los periodos y cronogramas para desarrollar el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera para las Pymes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo de efectivo al 31 de Diciembre de 2023, está conformado por las cuentas de caja y bancos

	Notas	2023	2022
Activos corrientes			
Caja general		35.000.000.00	15.000.000.00
Cuentas corrientes	(a)	0	0
Cuentas de ahorros	(b)	7.300.000.00	5.300.000.00
Efectivo y equivalente de efectivo		**42.300.000.00**	**20.300.000.00**

(a): Detalle de las cuentas ahorro

	2023	2022
Bancolombia	7.300.000.00	5.300.000.00
Banco		

Los recursos disponibles tuvieron variación según las normas internacionales de información financiera NIIF, donde se reservan las consignaciones y cheques no cobrados al 31 de diciembre de las vigencias 2022-2023.

5. INVERSIONES

El saldo de inversiones para la vigencia 2023 corresponde a títulos de devolución de impuestos nacionales (tidis).

	2023	2022
Títulos de devolución impuestos nacionales (tidis)	0	0

6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de deudores a Diciembre 31 de 2023 están conformados por clientes, anticipo de impuestos, retenciones a favor y deudores varios.

	Notas	2023	2022
Deudores			
Clientes		31.000.000.00	15.000.000,00
Otras cuentas por cobrar	(a)	110.242.311.00	65.200.000.00
Anticipo retención en la fuente o saldos a favor vigencia anterior	(b)	0	0
Anticipo impuesto		0	0
Deudores varios	(c)		
Deudores comerciales y otros		**131.242311.00**	**80.200.000,00**

(a)* Las cuentas de anticipos a proveedores para el año 2023-2022, presentan los saldos que son causaciones del anticipo a proveedores de cada vigencia las cuales se cancela con la presentación y contabilización de las respectivas declaraciones de renta.

(c) Corresponde a saldos de deudores comerciales correspondiente a la vigencia 2023 por concepto de venta de mercancía

La sociedad presenta sus declaraciones privadas de impuesto sobre la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.

7. INVENTARIOS

Los saldos de inventarios corresponden a mercancías para la venta diciembre 31 de 2023.

	Notas	2023	2022
Activos corrientes			
Mercancías no fabricadas por la empresa	(a)	-00	00

(a) Corresponde a los productos necesarios para el pleno desarrollo de la actividad económica.

8. ACTIVOS NO CORRIENTES

Los saldos de las propiedades, planta y equipo corresponden a bienes raíces, maquinaria y equipo, equipo de oficina y equipo de computación y comunicaciones a diciembre 31 de 2023.

	Notas	2022	2022
Activos no corrientes			
Edificios		0	0
Maquinaria y equipo		0	0
Equipo de oficina		21.800.000.00	15.000.000,00
Equipo de computación		47.000.000.00	45.000.000,00
Equipo de transporte		0	0
Depreciación acumulada		0	0
Total activos no corrientes		68.800.000,00	60.000.000,00

9. PASIVOS CORRIENTES

Los saldos las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2023.

Pasivos corrientes	Notas	2023	2022
Proveedores	(a)	0	00
Costos y Gastos por pagar		0	
Deudas con Accionistas o Socios		0	5.000.000.00
Impuestos corrientes por pagar		0	.00
Beneficios a empleados		0	0
Total pasivos corrientes		0	5.000.000.00

(a) Se viene cancelando las deudas a socios.

10. PATRIMONIO

El patrimonio está representado en resultado del presente ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

	2023	2022
Patrimonio		
Capital social	242.342.311.00	160.100.000.00
Reservas	0	0
Ganancias integral del año		
Ganancias acumuladas		
Total patrimonio	**242.342.311.00**	**160.100.000.00**

El capital está conformado por aporte a la persona natural.

11. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los costos y gastos del ejercicio tienen relación de causalidad.

	notas	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias		577.400.311.00	140.200.000.00
Costo de ventas		00	00
Ganancia bruta		**577.400.311.00**	**140.200.000.00**
Otros ingresos		0	0
Gastos de ventas y distribución		0.00	0.00
Gastos de administración		489.000.000.00	88.000.000.00
Gastos financieros (diferencia en cambio)		0	0.00
Otros gastos		0.00	0
Ganancia antes de impuesto a la renta		**88.400.311.00**	**52.200.000.00**
Gasto por impuesto a la renta		6.158.000.00	00
Ganancia del período		**82.242.311.00**	**52.200.000.00**

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la venta de mercancías como está estipulado en el objeto social,

Los costos y gastos del ejercicio tienen relación de causalidad, los servicios incluyen conceptos tales como corporativos y también gastos de por servicios de gestión compartida.

Jonathan Livingston

JONATHAN LIVINGTON ALMEIDA
Representante Legal

CARLOS ARTUROS VELILLA GUZMAN
Contador Público
MAT 4399 -T

2.3. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR

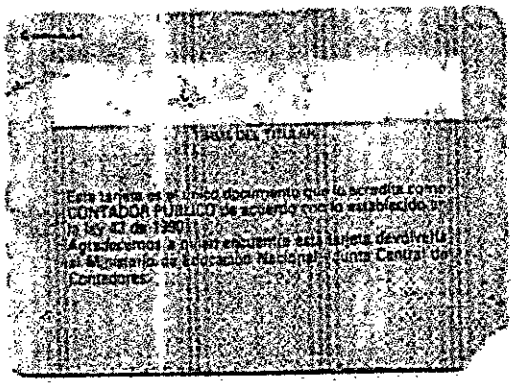

2.4. DOCUMENTO IDENTIDAD CONTADOR

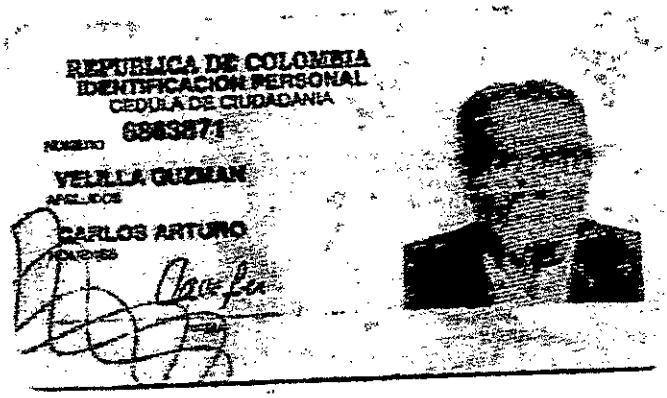

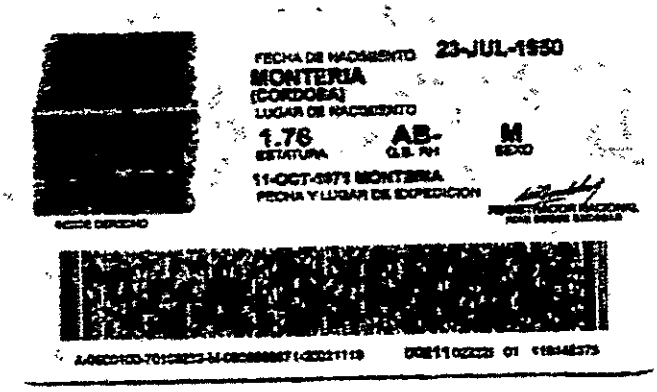

2.5. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5588878994670566

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6863871 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 4399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

Ficha Técnica

Nombre programa: Island Kids
Género-Formato: Magazín/ /educación/ documental / entrevista
Audiencia objetivo: infantil / familiar
Número de capítulos: 20
Duración del Programa: 30 minutos
Idioma: Español /Creole

3.1. IDEA CENTRAL O STORYLINE

Island Kids es un innovador programa diseñado para fomentar la participación activa de niñas y niños del Archipiélago en enriquecedoras conversaciones con sus pares y destacados invitados sobre una amplia gama de temas académicos, culturales, sociales, deportivos y ambientales. El programa aspira a motivar y educar a la audiencia infantil, fomentando valores educativos, el sentido de pertenencia regional y el desarrollo personal, mediante aprendizaje experiencial a través del saber, el hacer y la interacción social.
Este programa no solo aspira a informar y entretener, sino también a inspirar a las futuras generaciones a alcanzar su máximo potencial, mientras promueve un ambiente de aprendizaje colaborativo y enriquecedor para todos los niños y niñas que sintonizan nuestro Canal regional Teleislas.

3.2. SINOPSIS DEL PROYECTO

"Island Kids" es un programa infantil y familiar de 20 episodios de 30 minutos cada uno. Busca no solo capturar el interés de la audiencia juvenil y de las familias, sino también enriquecer su conocimiento sobre una amplia gama de temas académicos, culturales, sociales, deportivos y ambientales, explorando tanto las experiencias contemporáneas como saberes ancestrales.
El desarrollo del documental registra la interacción entre los tres presentadores bilingües de entre 8 y 14 años raizales/isleños, quienes con carisma y entusiasmo guían al espectador a través del diálogo con los invitados, la exploración de distintos sitios emblemáticos del Archipiélago y una emocionante aventura experiencial donde aprenden mientras se divierten.
El Potencial Narrativo del programa adopta un tono dinámico y enérgico, y es explotado en la interacción con los invitados a través de preguntas inteligentes y curiosas,

comentarios espontáneos y reacciones naturales, no solo para facilitar el flujo de la conversación, sino también para conectar emocionalmente con la audiencia. Asimismo, la narrativa se explota gracias la capacidad de los presentadores para adaptarse a cada invitado y con los contenidos presentado, contribuye a mantener el interés del espectador y garantizar que cada episodio sea único y memorable.
El Potencial Dramático reside en las situaciones emocionantes y desafiantes que enfrentan los personajes jóvenes durante sus exploraciones. Desde aprender técnicas ancestrales hasta enfrentar problemas ambientales, cada episodio presenta momentos emocionales y reveladores que capturan la atención del espectador y promueven la reflexión sobre las diferentes temáticas abordadas.

Estructura del Programa:

1. **Conozcamos a:** Introducción de los niños presentadores y breve perfil del invitado especial del episodio.
2. **Entre nosotros:** Conversaciones profundas y reflexivas entre los presentadores y el invitado sobre temas culturales, ambientales o deportivos relevantes para la comunidad insular.
3. **Cómo lo hacen:** Demostración práctica o experiencia vivencial que ilustra cómo se llevan a cabo actividades tradicionales o contemporáneas en el Archipiélago.
4. **Let's go:** Excursión o visita a un lugar emblemático del Archipiélago, donde se explora y aprende sobre la historia, cultura y naturaleza del lugar, incentivando la participación activa y el aprendizaje interactivo.

Este enfoque estructurado no solo entretiene, sino que también educa y enriquece el conocimiento de los jóvenes televidentes sobre su entorno insular, fortaleciendo así su conexión con la cultura local y su compromiso con la preservación ambiental.

3.3. ESTRUCTURA NARRATIVA

"Island Kids" con 20 capítulos, de 30 minutos de duración cada uno, contempla los siguientes actos o bloques:

Bloque 1. "Conozcamos a" Los presentadores introducen el tema y el personaje invitado en combinación con efectos especiales y animaciones en 2D y 3D, generando expectativa en los televidentes. Seguido a esto, pondrán en contexto la temática central del episodio y del propio personaje invitado. Encuentro con el personaje invitado.

En esta sección, además de la introducción de los niños presentadores y el perfil del invitado especial del episodio, se agrega un breve contexto histórico o cultural sobre el invitado. Esto podría incluir sus logros destacados, su papel en la comunidad insular o su contribución a la preservación de la cultura local. También se menciona cómo sus experiencias personales pueden inspirar a los niños y niñas del archipiélago.

Bloque 2. "Entre nosotros" foro de discusión grupal en el cual se conoce un poco más de los invitados y se adentra en la temática.

Entrevista de los presentadores al personaje invitado según el acontecimiento o hecho a contar. En este componente se da parte del desarrollo del tema central y los puntos críticos del desarrollo del programa, permitiendo que los presentadores conecten el contexto del invitado con las temáticas que procederán en el episodio, permitiendo así los interrogantes, secuencias, datos, testimonios, conclusiones y aprendizajes en las áreas planteadas en la investigación.

Para enriquecer esta parte, se pueden explorar no solo temas culturales, ambientales o deportivos, sino también aspectos históricos relevantes para la comunidad. Además de las conversaciones reflexivas, se puede incorporar la opinión de expertos o líderes comunitarios que contextualicen los temas tratados y expliquen su importancia para el desarrollo sostenible y la identidad cultural del archipiélago.

Bloque 3. "Cómo lo hacen" son notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades, en las que acompañados de profesionales los niños conocen su funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

Además de la demostración práctica o experiencia vivencial, se puede agregar un segmento educativo donde se explique la importancia de estas actividades para la preservación de la cultura local y el medio ambiente, lo cual además serviría para destacar técnicas tradicionales que están en riesgo de desaparecer o innovaciones contemporáneas que promuevan la sostenibilidad en el archipiélago.

Bloque 4. "Let's go" es una nota experiencial en la que uno de los presentadores realiza una actividad interesante en algún punto de la isla.

En esta sección, además de explorar la historia, cultura y naturaleza del lugar emblemático visitado, se puede agregar un componente interactivo donde los espectadores participen a través de concursos, preguntas y respuestas, o actividades prácticas relacionadas con lo aprendido durante la excursión haciendo uso de las redes sociales. Esto no solo fomentaría el aprendizaje activo, sino también el compromiso y la conexión emocional con el entorno insular.

Así, " Island Kids" expondrá, no sólo diferentes sitios insignia o referentes en la isla, sino a su vez personajes que logren transmitir e incentivar al conocimiento del territorio en todos los aspectos que se mostrarán a lo largo del programa, en los cuales se puede apreciar la forma en que niños, jóvenes y adultos pueden aprender acerca de temas relevantes, actuales y que generan respeto por la identidad en toda la comunidad.

Conclusión y créditos:

En las conclusiones del programa "Island Kids", se podría desarrollar lo siguiente:

- **Resumen de Aprendizajes:** Recapitular los principales temas, conocimientos y experiencias explorados durante el episodio. Esto incluiría los puntos clave discutidos en las diferentes secciones del programa, como la importancia de la cultura local, la preservación del medio ambiente y la promoción de actividades deportivas en el archipiélago.
- **Mensaje Inspirador:** Comunicar un mensaje positivo y motivador basado en las lecciones aprendidas durante el programa. Esto podría incluir reflexiones sobre cómo los niños y niñas pueden aplicar estos conocimientos en sus vidas diarias para contribuir positivamente a su comunidad y entorno.
- **Impacto en la Comunidad:** Discutir cómo las actividades y temas presentados pueden influir en la comunidad local. Esto podría abarcar desde el fomento de la identidad cultural hasta la promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo por el Archipiélago.
- **Invitación a la Acción:** Motivar a los espectadores, especialmente a los niños y niñas, a participar activamente en la preservación cultural y ambiental del archipiélago. Esto podría incluir sugerencias prácticas sobre cómo pueden involucrarse, como participar en actividades comunitarias, aprender más sobre la historia local o tomar medidas para proteger el entorno natural.

Estas conclusiones no solo ayudarían a cerrar cada episodio de manera efectiva, sino que también reforzarían los mensajes clave y el propósito educativo y cultural de "Island Kids".

3.4. ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA

El enfoque temático de "Island Kids" se centra en crear conexiones significativas a través de entrevistas entre niños, niñas y personajes invitados, explorando actividades deportivas, ambientales, académicas, musicales, culturales y otras características únicas de las islas. Adicionalmente, nuestro programa tiene como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia hacia los diferentes espacios del territorio, inspirando tanto a jóvenes como a adultos a descubrir y aprender sobre las actividades autóctonas del Archipiélago.

Es crucial transmitir el valor del territorio como un patrimonio cultural más allá de su geografía y espacio físico, promoviendo la construcción de una identidad arraigada en el conocimiento de las tradiciones regionales. A través de un formato dinámico, "Island Kids" busca reconocer y valorar a aquellos individuos que han dejado y siguen dejando una marca significativa en la vida diaria, tanto a nivel regional, nacional como internacional y cuyo legado impacta de manera directa a nuestros ninos y jovenes de las islas.

Este enfoque no solo celebra las contribuciones de los líderes locales y expertos en sus respectivos campos, sino que también inspira a la audiencia a apreciar y preservar la rica herencia cultural y natural del Archipiélago. Mediante la interacción activa con invitados

destacados y la exploración de lugares emblemáticos, el programa no solo educa, sino que también motiva a los espectadores a participar activamente en la conservación y promoción de su entorno único.

Lo anterior refleja los objetivos educativos y culturales de "Island Kids", destacando la importancia de fortalecer la identidad local y el aprecio por las tradiciones en un contexto globalizado.

3.5. TRATAMIENTO DE PERSONAJES

"Island Kids" cuenta con los siguientes personajes:

- Tres presentadores infantiles y juveniles entre 8 y 14 años de edad, naturales del Archipiélago, isleños y raizales, que son bilingües, carismáticos, curiosos y amantes del territorio, su cultura y región. Además, se desenvuelven de manera dinámica en un ambiente divertido y con facilidad de interacción para con los demás invitados, lo anterior, enmarcado en el respeto y el amor que identifica a la población del Archipiélago.

  Los presentadores del programa, vestirán prendas alusivas al Caribe.

- Carácter y rol de Pearly (La Perla): La intención del personaje animado en 3D es generar atención y un llamado a la acción en la introducción y finalización de cada episodio. Es una Perla con una voz llamativa, potente, alegre y curiosa, que sirve de hilo introductorio y genera una invitación al siguiente capítulo y en especial, recordación en los televidentes. Este personaje responde a interrogantes de los presentadores y recuerda los puntos álgidos, lo cual permite confirmar el aprendizaje de alto valor temático en cada episodio. Es interpretada por la voz de una joven raizal, profesional en comunicación social y medios digitales con la experiencia y conocimiento para hacer de este personaje el dibujo animado más querido por los jóvenes espectadores.

- Carácter y rol de los invitados: Son ciudadanos niños, jóvenes y /o adultos Sanandresanos, escogidos por su buen desempeño y aporte en la sociedad referente a sus quehaceres, profesiones, carreras y logros en cada una de las temáticas planteadas.

3.6. INVESTIGACIÓN

3.6.1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

El marco general de la investigación resalta la importancia fundamental de comprender un territorio más allá de su mera geografía y ubicación espacial . Desde una perspectiva sociológica, antropológica y económica, la apropiación del territorio por parte de sus habitantes no solo facilita la comprensión respetuosa, justa y diversa de las sociedades locales, sino que también fortalece la identidad social y cultural de la comunidad a través de la transmisión de conocimientos y saberes arraigados en el tiempo.

En el contexto actual del Archipiélago, es imperativo que las nuevas generaciones no solo conozcan, sino que también se involucren activamente en la utilización y conservación de los espacios terrestres y marítimos. Este compromiso es fundamental para incentivar y ejemplificar la preservación del Archipiélago, utilizando métodos de transmisión de conocimientos que sean atractivos y accesibles para los jóvenes y sus familias. Es esencial que estas iniciativas promuevan la importancia y los beneficios de preservar la cultura e identidad local, cultivando así un sentido de pertenencia entre la población raizal e isleña.

La educación en el Archipiélago debe adaptarse a estas necesidades actuales, centrando su atención en la riqueza cultural, gastronómica, ambiental y en los numerosos personajes y sitios de interés que ofrecen oportunidades únicas para el aprendizaje y la exploración.
Los niños, niñas y jóvenes desempeñan un papel crucial en la construcción social contemporánea, influenciando diversos ámbitos como el medio ambiente, la economía, el arte, la cultura y la academia.

Los programas infantiles y juveniles, por lo tanto, no solo buscan entretener, sino también educar de manera integral, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y el desarrollo de habilidades emocionales y sociales.

En este contexto, es esencial promover en los niños un fuerte sentido de pertenencia hacia sus raíces, su espacio y su identidad, capacitándolos para participar activamente en sus entornos académicos y comunitarios con un profundo entendimiento de los temas abordados en esta propuesta.

"Island Kids" ha sido concebido y diseñado tomando como referencia programas internacionalmente reconocidos por su capacidad para captar la atención de niños y jóvenes bilingües o de habla hispana, teniendo como objetivo principal estimular la curiosidad, la creatividad y el conocimiento del contexto y territorio local, proporcionando una guía para la creación de contenido que resuene con nuestro público objetivo.

Referencia:

Benedict Anderson (1983). Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism. Este libro examina cómo los conceptos de territorio, comunidad imaginada y nacionalismo se entrelazan en la formación de identidades sociales y políticas. Disponible en varias ediciones y traducciones.

Luis Llanos-Hernández (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001

3.6.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

La información se ha recopilado mediante investigación en diversas fuentes bibliográficas y de internet acerca de la importancia e influencia del conocimiento del territorio por parte de niños, niñas y jóvenes en su desarrollo académico y social, especialmente; así como de los programas que se destacan en diferentes países y plataformas digitales por su contenido temático de valor educativo para niños, niñas y jóvenes.

Adicionalmente, a través de encuestas y seguimientos de la opinión pública actual y contemporánea en los medios masivos de comunicación tradicionales y nuevos (plataformas online) del acontecer del desarrollo social de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Finalmente, teniendo como fuentes de información el factor humano – personal – vinculante – directo al hecho o personaje a tratar desde los ámbitos Profesional – Educacional y Académico.

Cabe destacar que se hizo uso de diferentes fuentes para la construcción de esta propuesta creativa que se relacionan a continuación:

- Luis Llanos-Hernández (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001
- Ayuda en Acción. Mejores programas educativos para niños: ¿educar o entretener?. Recuperado de : https://ayudaenaccion.org/blog/infancia/programas-educativos-ninos/
- Lineamientos de programas infantiles en general - Metodología- Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/gebhart_a_si/capitulo4.pdf
- Reseña de "Blippi el musical" https://firstnightmagazine.com/2022/08/31/resena-de-blippi-el-musical-es-bueno-ser-un-nino/

- Elige educar. "Pregunte a los Storybots". https://eligeeducar.cl/ideas-para-el-aula/pregunte-a-los-storybots-una-serie-animada-que-te-ayudara-a-responder-muchas-preguntas-no-tan-sencillas/
- Club " Mundo Kids" https://tv.apple.com/co/show/club-mundo-kids/umc.cmc.6nt7oesut04r1fo56wgr4eefd
- Los secretos de los programas de TV infantiles para fascinar a los niños (y qué dicen sobre el desarrollo de nuestro cerebro). https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-50809254
- Low Poly: el arte de crear personajes y escenas con polígonos. https://www.crehana.com/blog/estilo-vida/low-poly/

- Ideas para recorrer y explorar el territorio. Colombia aprende. Recuperado de: https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Ideas%20para%20recorrer%20y%20explorar%20el%20territorio.pdf

- Orientaciones para el desarrollo del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. ICBF. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu.11_cartilla_orientaciones_para_el_desarrollo_del_proyecto_de_vida_de_nna_y_j_v1.pdf

- Educación en primera infancia, clave del desarrollo territorial (Galeano,2020). Recuperado de: https://rutamaestra.santillana.com.co/educacion-en-primera-infancia-clave-del-desarrollo-territorial/

3.6.3. CUBRIMIENTO TEMÁTICO

El programa tiene dispuesto abordar temáticas tales como:

- Refugios de animales. Fundaciones que promueven su cuidado. Cómo ayudar? Emprendimientos de orden ambiental.
- Profesionales del mundo audiovisual. Su aporte a nuestra comunidad. Festivales de cine y televisión.
- Empresas de índole cultural, quien las coordina, cuáles son las actividades que impactan directamente a la comunidad. Qué beneficios dan?
- Procesos musicales que vienen surgiendo, personajes destacados a nivel local, nacional e internacional, ¿cómo ser parte de estos procesos? Importancia de la música para el aprendizaje y desarrollo de niños en ambientes académicos y la relación con otras materias.
- ¿Qué procesos de construcción de instrumentos autóctonos existen en la isla? ¿Quién y cómo se llevan a cabo? ¿Hay niños y jóvenes involucrados en estos procesos?

- Procesos deportivos que se destaquen a nivel local y nacional. Enseñanzas de personajes íconos en estos deportes. ¿Cómo incentivar el deporte desde edades tempranas?
- Medio ambiente en el Archipiélago, ¿Quiénes y cómo hacen trabajo de conservación, cuidado y mitigación de problemáticas del ecosistema marino en la isla?, importancia de los manglares y especies en las islas.
- Conociendo la cultura raizal desde ámbitos históricos y religiosos, niños y jóvenes líderes en estudios históricos y teológicos, sitios turísticos donde se evidencian estas temáticas.
- Procesos artísticos, evolución de la pintura en el Archipiélago, representantes y referentes, sitios turísticos donde se evidencian estas temáticas.
- Personajes populares de la sociedad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán los referentes de ejemplos sociales en logros y éxitos alcanzados para la niñez y las nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes de la región.

CAPÍTULO	TEMA	BLOQUE #1: CONOZCAMOS A	BLOQUE #2: ENTRE NOSOTROS	BLOQUE #3: ¿CÓMO LO HACEN?	BLOQUE #4: LET'S GO!
1 (PILOTO)	Jota Villarreal, el muralista que reflexiona sobre el cuidado del planeta	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a Jota y su arte	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en la campaña de toma de conciencia que lleva a cabo a través de su arte.	Nota realizada en la visita a SOPESA, acompañado del supervisor de las plantas de energía. El presentador indaga acerca del funcionamiento de los aparatos y su importancia para la isla.	Nota experiencial donde el presentador hace Stand-Up Paddling, remando sobre una tabla de surf, deslizándose entre los manglares, acompañado por el instructor, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
2	RODRIGO MAY WILLIAMS "KELLA" / ALBERGUE DE PERROS	Cápsulas que presentan a RODRIGO MAY WILLIAMS "KELLA" a la teleaudiencia en su ambiente trabajo, resaltando su labor al frente del albergue para animales	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en la campaña de toma de conciencia que lleva a cabo desde su Fundación Kella, un refugio autosostenible para perros y cachorros a los que ha rescatado y	Nota realizada en la visita a un Barco de Carga, acompañado del Capitán. El presentador indaga acerca del arte de la navegación y el funcionamiento del barco.	Nota experiencial donde el presentador ACOMPAÑA A UN PESCADOR ARTESANAL A RECOGER NASAS, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.

			cuidado para luego, con la ayuda de otras redes de apoyo, darlos en adopción.		
3	RICHARD FORBES / PRIMER ANIMADOR Y DIRECTOR DE ANIMACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRES	Cápsulas que presentan a RICHARD FORBES en el marco de su trabajo como animador digital.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en su trabajo como animador digital, en especial sus logros más destacados como primer sanandresano que ha participado en una serie animada de NETFLIX, haciendo un énfasis especial en su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a la planta de la empresa BALANCE WATER, acompañado por la Gerente. El presentador indaga acerca del funcionamiento de las distintas maquinarias y equipos de la planta.	Nota experiencial donde el presentador acompaña a la Chiva turística en uno de los recorridos diarios. El presentador se involucra con el guía turístico en su labor de informar a los turistas durante el recorrido, participando en la interacción con los turistas Y compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
4	LIZETH ARIGAN FORBES	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a LIZETH ARIGAN FORBES en su ambiente de trabajo.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en la campaña de toma de conciencia que LIZETH ARIGAN lleva a cabo a través de su emprendimiento ecológico, promoviendo la economía circular en el archipiélago y el cuidado del medio ambiente de las islas, creando conciencia entre	Nota realizada en la visita al hospital para entrevistar al paramédico de la ambulancia. El presentador indaga acerca de cómo funciona una ambulancia y los diferentes implementos médicos que tiene el vehículo. Nota realizada en la visita a la empresa de televisión por cable TV ISLA, acompañado por	Nota experiencial donde el presentador acompaña un kite-surfista en una de sus salidas al mar. Éste le enseña al presentador a surfear con la cometa, compartiendo esta experiencia en el campo con la teleaudiencia.

			habitantes y turistas sobre la importancia de separar nuestros desechos desde la fuente y reciclar.	uno de los técnicos.	
5	JULIAN HERMIDA	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a JULIAN HERMIDA en su ambiente de trabajo y sus actividades como director y fundador del Festival de Cine y Televisión de las islas	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando la labor que lleva a cabo a través del Festival de Cine y Televisión de las islas: "El Encarrete Isleño", estimulando a los jóvenes la producción audiovisual, especialmente la creación de cortometrajes"	Nota realizada en la visita a LA EMPRESA DE TELEVISION POR CABLE "TV ISLA". El presentador indaga acerca de cómo funcionan los equipos tecnológicos que la empresa utiliza para proveer la señal de televisión por cable a los suscriptores.	Nota experiencial donde el presentador acompaña a un agricultor a sus tareas diarias en su parcela de cultivo. EL presentador siembra semillas bajo la guia del agricultor mientras éste le explica las técnicas ancestrales de la agricultura isleña, compartiendo esta experiencia en el campo con la teleauciencia.
6	REPRESENTANTE DE LA LIGA CONTRA EL CÁNCER PARA HABLAR DE LO QUE HACEN	Cápsulas que presentan a _____ a la teleaudiencia, en su ambiente de trabajo y su labor en la concientización y prevención del cáncer a través de la Liga.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en la campaña de toma de conciencia que lleva a cabo a través de la liga, educando a la comunidad sobre los factores de riesgo y estilos de vida saludables, brindando apoyo emocional a los	Nota realizada en la visita a UNA EMPRESA DE SONIDO Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, acompañado por EL GERENTE de la empresa para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS de la empresa.	Nota experiencial donde el presentador acompaña A UN PATRULLAJE RUTINARIO DE LA UNIDAD DE GUARDACOSTA DE SAN ANDRES, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.

			pacientes y sus familias. El foro de discusión hace un especial énfasis en la situación del cáncer de niños en la isla.		
7	ANDRES STEELE MITCHELL. ANTROPÓLOGO. BANCO DE LA REPÚBLICA. COORDINADOR CENTRO DE MEMORIAS ORALES	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a ANDRES STEELE MITCHELL en su ambiente trabajo y realizando sus actividades como coordinador del Centro de Memoria Oral del Banco de La República de San Andrés	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en labor de recolectar, preservar y divulgar la memoria oral del Pueblo Raizal a través del Centro de Memoria Oral del Banco de La República de San Andrés	Nota realizada en la visita al MUELLE DE LA SOCIEDAD PORTUARIA, acompañado por uno de los supervisores de operaciones portuarias para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de las maquinarias y equipos que están en el puerto	Nota experiencial donde el presentador acompaña a la cocinera de un restaurante típico isleño, quien le va a enseñar a preparar un rondón, plato tradicional de la culinaria Raizal, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
8	CAROLYN JAY RUEDA / BOY SCOUTS SAN ANDRES	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a CAROLYN JAY RUEDA en su ambiente de trabajo al frente de la Asociación Scouts Capítulo San Andrés.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con la invitada, enfatizando en la trayectoria de los Boyscouts en las islas y la labor de inculcar en la juventud isleña valores como la honradez, la buena ciudadanía y las habilidades al aire libre, a través de una variedad de actividades como campin, deportes y excursiones.	Nota realizada en la visita A UN CONSULTORIO DE OPTOMETRÍA, acompañado por el OPTÓMETRA, indagando por el funcionamiento de los equipos biomédicos que están en el consultorio.	Nota experiencial donde el presentador acompaña AL MURALISTA BOSÉ, quien le va a enseñar a crear un mural, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.

9	JACOB BUSH "BUXXI"	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a JACOB BUSH "BUXXI" en su ambiente de trabajo como artista	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en su actividad como músico triunfando en escenarios nacionales e internacionales, dejando en alto el nombre de las islas y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) DE SAN ANDRES, acompañado por EL TÉCNICO SUPERVISOR de la empresa para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS de la empresa CON QUE HACEN REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	Nota experiencial donde el presentador acompaña A UN CABALLISTA, quien le va a enseñar a MONTAR CABALLO compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
10	RONALD VARGAS CAMPEON DE TAEKWONDO	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a RONALD VARGAS en su ambiente de trabajo y sus habilidades como experto en artes marciales.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en su desempeño como representante isleño en las artes marciales a nivel nacional e internacional y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a TRASH BUSTERS, acompañado por un SUPERVISOR DE OPERACIONES de la empresa para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de los camiones recogedores de basura y demás maquinarias y equipos de la empresa.	Nota experiencial donde el presentador acompaña AL DIRECTOR DEL MAGAZIN PRETTY ISLAND EN UNA DE LAS TRANSMISIONES DIARIAS DEL PROGRAMA. EL DIRECTOR INVITA AL PRESENTADOR A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA JUNTO A LOS PRESENTADORES, MIENTRAS EL EQUIPO DE PRODUCCION DE "ISLAND KIDS" REGISTRA TODO ESTA EXPERIENCIA DESDE DETRAS DE CÁMARAS,

					PARA COMPARTIR CON LA AUDIENCIA ESTA VIVENCIA DEL PRESENTADOR.
11	TAMMY SEPÚLVEDA / ECOFIWI TURISMO ECOLOGICO	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a TAMMY SEPÚLVEDA en su ambiente trabajo.	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con la invitada, enfatizando en su labor como fundadora de su emprendimiento ecológico ECOFIWI, enfatizando en sus actividades en el campo del turismo sostenible en los manglares de San Andrés, mientras promueve el cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad de la isla.	Nota realizada en la visita a LA ESTACION DE BOMBEROS, acompañado por el comandante Willy Gordon, indagando por el funcionamiento de los bomberos y demás maquinarias y equipos de la empresa.	Nota experiencial donde el presentador acompaña A UN COSTRUCTOR DE NASA ARTESANAL, quien le va a enseñar a construir una nasa, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
12	LUCY CHOW DAVIS - pintura	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a LUCY CHOW DAVIS en su ambiente de trabajo mostrando sus habilidades artísticas como "pintora de boca y pies".	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con la invitada, enfatizando en su superación personal a través del arte y sus triunfos como artista a nivel nacional e internacional y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a LA PLANTA DESALINIZADORA (VEOLIA), acompañado por el SUPERVISIOR DE OPERACIONES DE PLANTA, indagando por el funcionamiento de los aparatos para desalinizar el agua.	Nota experiencial donde el presentador acompaña AL PILOTO PRÁCTICO, MACARIO POWELL, EN LA REALIZACION DE MANIOBRAS PARA GUIAR A LAS EMBARCACIONES PARA INGRESAR POR EL CANAL NAVEGABLE HACIA EL MUELLE. Éste invita al

					presentador a UNA SALIDA RUTINARIA PARA GUIAR A UN BARCO A ENTRAR A LA BAHIA DE SAN ANDRES, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
13	FELIX MITCHELL "MODAM"	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a FELIX MITCHELL "MODAM" en su ambiente de trabajo como músico líder del GRUPO CREOLE	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros como fundador del grupo de música típica raizal más emblemático de las islas y la importancia de la preservación de la música típica isleña como identidad del pueblo Raizal, haciendo un énfasis especial en su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a OBRA DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE, acompañado por el INGENIERO RESIDENTE, indagando por el funcionamiento de las maquinarias en la obra	Nota experiencial donde el presentador acompaña al presentador de radio de una reconocida cadena radial de las islas. EL presentador se involucra en la actividad de la presentación radial, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
14	RAFAEL RENGIFO FAKIH	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a RAFAEL RENGIFO FAKIH desempeñándose como deportista	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros como tenista juvenil y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a la TORRE DE CONTROL, acompañado por un CONTROLADOR AÉREO para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de los diferentes equipos tecnológicos que	Nota experiencial donde el presentador acompaña A UN PESCADOR ARTESANAL, quien le va a enseñar a PESCAR, explicándole las técnicas ancestrales de la pesca artesanal, mientras

				están en LA TORRE.	comparte su vivencia con la teleaudiencia.
15	MARGARITA SALAZAR	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a HIJA DE PIPE SALAZAR DESEMPEÑANDOSE COMO ARTISTA MUSICAL	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros como ARTISTA MUSICAL INFANTIL y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita AL LABORATORIO FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE CORALINA, acompañado por el BIÓLOGO DEL LABORATORIO, indagando por el funcionamiento de los equipos biomédicos que utilizan para sus exámenes.	Nota experiencial donde el presentador acompaña AL INSTRUCTOR DE PATINAJE A UNA TARDE DE ENTRENAMIENTO. EL PRESENTADOR SE UNE A LA CLASE DE PATINAJE compartiendo esta vivencia con la teleaudiencia.
16	ILDA ARCHBOLD	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a ILDA ARCHBOLD en su ambiente de trabajo ENTRENADORA DE BALONCESTO CATEGORIAS INFANTIL YJUVENIL	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros Y DESAFIOS como ENTRENADORA DE BALONCESTO CATEGORIAS INFANTIL Y JUVENIL y su motivación para la juventud isleña	Nota realizada en la visita a COCINA INDUSTRIAL DEL RESTAURANTE LA REGATA, acompañado por EL CHEF para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de los diferentes equipos que están en LA COCINA	Nota experiencial donde el presentador acompaña a UNA RESPOSTERA TÍPICA RAIZAL, quien le va a enseñar a preparar UNA TORTA TRADICIONAL DE LA CULINARIA RAIZAL, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
17	SHEILLA CHOW NEIRA.	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a SHEILLA CHOW NEIRA EN SU AMBIENTE DE TRABAJO COMO Medica Veterinaria	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en su DESEMPEÑO COMO MÉDICA VETERINARIA EN SAN ANDRES, SU ÉXITO Y DESAFIOS,	Nota realizada en la visita a UN TALLER DE MOTOS, acompañado por EL MECÁNICO de la empresa para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de LAS	Nota experiencial donde el presentador hace Trenzas o "Cangas" a turistas en la playa, acompañados y supervisados por las tradicionales Cangueras,

			ENFATIZANDO EN SUS RECOMENDACIONES PARA EL CRECIENTE NUMERO DE FAMILIAS QUE OPTAN POR TENER MASCOTAS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS CON QUE PRESTAN SUS SERVICIOS.	compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
18	ANA ISABEL MARQUEZ	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia A LA ANTROPÓLOGA ANA ISABEL MARQUEZ en su ambiente de trabajo como ESCRITORA	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus LABOR COMO ESCRITORA DE TEMAS AMBIENTALES Y CULTURALES	Nota realizada en la visita A LA PLANTA DE TEXACO DE SAN ANDRES, acompañado por EL INGENIERO SUPERVISOR para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento de los diferentes EQUIPOS Y MAQUINARIAS que están en LA EMPRESA	Nota experiencial donde el presentador ACOMPAÑA AÑ PRESIDENTE DEL CLUB DE DOMINÓ DE SAN ANDRES A JUGAR UNA PARTIDA CON OTROS MIEMBROS DEL CLUB, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
19	ISRAEL JACKSON	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a ISRAEL JACKSON en su ambiente de trabajo como AJEDRESISTA PROFESIONAL E INSTRUCTOR	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros como AJEDRESISTA PROFESIONAL E INSTRUCTOR FUNDADOR DEL CLUB DE AJEDRES DE SAN ANDRES	Nota realizada en la visita al consultorio odontológico de la Dra. Kathya Outten para entrevistarla, indagando por el funcionamiento de los diferentes equipos biomédicos que están en la clínica.	Nota experiencial donde el presentador acompaña un instructor de buceo en una salida al mar, mientras éste le enseña a bucear, compartiendo su vivencia con la teleaudiencia.
20	FRANCIA HERMIDA	Cápsulas que presentan a la teleaudiencia a FRANCIA HERMIDA en su ambiente de trabajo en su academia de baile "LA AKDEMIA"	Foro de discusión en el set donde los presentadores ahondan en el tema con el invitado, enfatizando en sus logros y desafíos como profesora de danza contemporánea y su motivación para la juventud isleña.	Nota realizada en la visita A LA PLANTA DE PRODUCCION DE UNA PESQUERA, acompañado por EL BIÓLOGO JEFE DE PROCESOS para entrevistarlo, indagando por el funcionamiento	Nota experiencial donde el presentador acompaña AL INSTRUCTOR DE FUTBOL A UNA TARDE DE ENTRENAMIENTO. EL PRESENTADOR SE UNE A LA CLASE DE FUTBOL

				de los diferentes EQUIPOS Y MAQUINARIAS que están en LA PESQUERA	compartiendo esta vivencia con la teleaudiencia.

3.6.4. CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO

Este proyecto contempla el cubrimiento geográfico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Por lo tanto, las entrevistas, lugares, personajes y demás que se realicen, se proyecten y se investiguen pueden ser en cualquier punto del Archipiélago, se busca incluso que los niños y niñas en el rol de presentadores puedan conocer también a niños y niñas en Providencia y Santa Catalina, que estén inmersos en cualquiera de las temáticas que se abordarán a lo largo de cada capítulo.

3.7. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

- Escenografía: Se contempla grabar un 70% en croma, con técnica para background estilo low poly en 3D, lo cual permite una mejor conexión con el público objetivo, y un 30% en set. Se contará además con un personaje animado (Pearly) en 3D en el cual se va a interactuar con los presentadores aportando su visión de los temas tratados.
- Paleta de colores: Se hará uso de una paleta de colores vibrantes, alegres en tonos que van desde los amarillos, naranjas y rojos, hasta azules y verdes.
    - Amarillo limón: Este tono de amarillo es más suave y sutil que el amarillo brillante, y puede evocar el sol brillante y cálido del Caribe. Puede ser un buen color para fondos o para resaltar elementos importantes.
    - Naranja coral: Este tono de naranja es cálido y vibrante, y puede evocar los arrecifes de coral y la fauna marina del Caribe. Puede ser un color ideal para resaltar elementos importantes o para agregar un toque de vitalidad y energía a la paleta.
    - Rojo intenso: El rojo es un color que evoca la emoción y la pasión, lo cual es ideal para destacar elementos importantes en la pantalla, como títulos de programas o anuncios. Además, el rojo es un color muy llamativo y puede ayudar a atraer la atención de los niños.
    - Verde esmeralda: Este color puede evocar la exuberante vegetación tropical del Caribe, y transmitir una sensación de frescura y vitalidad. Puede ser un color excelente para fondos y para resaltar elementos importantes.

- Rosa fucsia: Este tono brillante y vibrante puede evocar la cultura caribeña y la música y la danza, así como transmitir una sensación de diversión y creatividad. Puede ser un color ideal para elementos destacados y para agregar un toque de audacia y diversión a la paleta.

En general, esta paleta de colores combina tonos brillantes y vibrantes que evocan la cultura y el ambiente del Caribe, y que pueden transmitir una sensación de alegría, vitalidad y creatividad.

- Fotografía: Se realizará grabación a 4 cámaras para contar con todos los ángulos posibles en el set. Se utilizará drone para complementar las imágenes de apoyo dependiendo del sitio en el que se esté trabajando.

- El manejo de las dos primeras cámaras será un estilo formal con trípode, donde una estará recogiendo el plano general, mientras que otra registrará el plano cerrado.
  Las otras dos cámaras serán de un estilo "cámara en mano", con buen pulso y movimientos fluidos.

- Iluminación: En exterior se hará uso de la luz natural, y en set se manejará luz cálida, buscando un contraste con el background para que al momento de insertar el set virtual se vea lo más homogéneo posible.

- Sonido: Se manejarán efectos de sonido para ambientar cada una de las cortinillas, y sonido ambiente de cada uno de los lugares a visitar, para ofrecer una experiencia también auditiva.

- Musicalización: Se utilizará música con referente a ritmos caribeños.

- Gráficos: Se usarán basados en la paleta de colores del canal regional, apoyado de los videos e imágenes de los niños presentadores, junto con el personaje animado en 3D, y la música del cabezote será de tonos alegres infantiles.

3.8. SINOPSIS DEL PRIMER CAPÍTULO

En el capítulo piloto de "Island Kids" se presentarán temas de relevancia actualmente no sólo a nivel local sino también mundial, como lo son la influencia de la pintura como herramienta de desarrollo para los niños, niñas y jóvenes, haciendo énfasis en los beneficios que la práctica desde temprana edad trae para el manejo de emociones, relaciones interpersonales, y comportamiento de ámbitos y contextos donde se

enfrentan a retos diarios, y cómo a través de la pintura potencian sus habilidades y aptitudes de creatividad y construcción social.

Adicionalmente, se visitará una empresa local para mostrar a la teleaudiencia su funcionamiento, orígenes, equipo de trabajo e impacto en nuestra comunidad.

También, uno de los presentadores tendrá la oportunidad de realizar una práctica deportiva en el mar, con el fin de incentivar en los niños y jóvenes el amor por las actividades náuticas y motivarlos a hacer uso de nuestro mar de siete colores desde una perspectiva diferente.

Se abordarán preguntas introductorias, se explicarán aspectos primordiales y la relevancia para la comunidad del Archipiélago en temas deportivos, culturales y sociales de manera digerible para las edades del público al que se pretende llegar, así como las recomendaciones para los niños, niñas, jóvenes y padres de familia que deseen profundizar en las temáticas planteadas.

3.9. GUION Y ESCALETA

Libreto
ISLAND KIDS
(Jota. SOPESA. PADDLE BOARD)

Duración total: 24 minutos 0:00 - 0:30
(30 segundos)
CABEZOTE

Visual: Melodía alegre y enérgica, mostrando clips de los presentadores y niños participando en diversas actividades. Se muestran paisajes de la isla y momentos destacados de episodios anteriores. Aparece el logotipo del programa "ISLAND KIDS".

0:30 - 1:30
(1 minuto)
INTRODUCCIÓN. TRES PRESENTADORES EN ESTUDIO

Visual: En el estudio, con decoraciones coloridas y elementos que reflejan la cultura insular. Los tres presentadores, están de pie frente a la cámara.

-Justin: (Sonriente) "¡Hola a todos, bienvenidos a 'ISLAND KIDS'! ¡Este va a ser un programa eléctrico!"
-Emmanuel: (Entusiasta) "El programa donde aprendemos juntos sobre temas súper interesantes."
-Zarick: (Con energía) "Hoy tenemos un episodio increíble preparado para ustedes. Vamos a conocera un invitado muy 'pintoresco' y explorar las entrañas de una empresa que 'genera' algo imprescindible en nuestra isla."
-Justin: "Nuestras primeras 'pinceladas' serán con nuestro invitado de hoy."

1:30 - 2:00
(30 segundos)
CONOZCAMOS A (PERSONAJE INVITADO). TRES PRESENTADORES EN ESTUDIO

Visual: Se muestra una cápsula con imágenes de los murales y cuadros creados por el invitado, sin mostrar al invitado.
-Justin (voz en off): "Hoy nos acompaña una persona que se ha destacado por ser todo un gestor paisajístico."
-Zarick (voz en off): "Una persona que a punta de color ha aportado al embellecimiento de nuestraisla. ¡Vamos a conocerlo un poco más!"

2:00 - 9:00
(7 minutos)
ENTRE NOSOTROS TRES ORESENTADORES EN ESTUDIO

Visual: En el set, los presentadores están sentados alrededor del invitado. Hay un ambiente de charla relajada.
Los tres presentadores se turnan para preguntar:

LA INFLUENCIA DE UN PADRE:
-Jota, ¿quién fue Hernán Jiménez? (JUSTIN) FUSIÓN DE MUNDOS:
-¿Cómo influye tu trabajo en el área profesional opuesta en tu proceso creativo como pintor? (EMMANUEL)
-¿Alguna vez has encontrado inspiración artística en algo que surgió de tu otra profesión? (ZARICK)

IMPACTO SOCIAL:
-¿Qué mensaje esperas transmitir con tus murales y cuadros que refleje tu preocupación social? (JUSTIN)
-¿Puedes compartir una historia de cómo uno de tus trabajos artísticos ha impactado directamente a una comunidad o individuo? (EMMANUEL)

PROCESO CREATIVO:
-¿Cómo equilibras la creatividad artística con las demandas lógicas y estructuradas de tu otra profesión? (ZARICK)

- ¿Tienes algún ritual o rutina que te ayude a cambiar de mentalidad entre tus dos mundos profesionales? (JUSTIN)

DESAFÍOS Y APRENDIZAJES:
- ¿Cuál ha sido el mayor desafío al intentar integrar tus dos carreras tan distintas y cómo lo has superado? (EMMANUEL)
- ¿Qué lecciones has aprendido de tu experiencia profesional que has podido aplicar a tu arte, o viceversa? (ZARICK)

PERSPECTIVAS FUTURAS:
- ¿Cómo ves la evolución de tu arte en los próximos años en relación con los cambios sociales y tecnológicos? (JUSTIN)
- ¿Tienes algún proyecto en mente que combine de manera innovadora tu habilidad artística y tu otra profesión? (EMMANUEL)

MOTIVACIONES PERSONALES:
- ¿Qué te impulsa a seguir creando arte a pesar de tener una carrera exitosa en otro campo? (ZARICK)

- ¿Hay algún momento o evento específico que desencadenó tu pasión por el arte socialmente consciente? (JUSTIN)

INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO:
- ¿Cómo te gustaría que el público interactuara con tus murales y cuadros? (EMMANUEL)
- ¿Qué es lo más gratificante para ti al ver la reacción de la gente ante tu trabajo artístico? (ZARICK)

9:00 - 9:30
(30 segundos)
PRIMERA PAUSA COMERCIAL

Visual: Anuncio de "Volvemos después de la pausa" y salida a comerciales.

9:30 - 14:30
(5 minutos)
¿CÓMO LO HACEN? TRES PRESENTADORES EN EL EXTRA

Visual: Se muestran imágenes de los presentadores visitando las instalaciones del Periódico El Extra de la isla, acompañados por varios empleados que explican el funcionamiento.

FUNCIONAMIENTO:

- ¿Cómo es el proceso de creación de un periódico?

- ¿Cuánto tiempo tarda este proceso?

CURIOSIDADES:
- ¿a la gente le gusta aun leer periódico?
- Si pudieras inventar una nueva forma de hacer tu trabajo, ¿cuál sería?
- ¿Qué pasa cuando el periódico duerme? ¿También necesita descansar como nosotros?
- ¿Qué suena más fuerte aquí, una máquina o un trueno? ¿Cuál es el sonido más raro que has escuchado en la planta?

NUEVAS TECNOLOGÍAS:
- ¿Cómo han impactado los procesos de creación el uso de nuevas tecnologías? ¿Cómo lo hacen?
- ¿Y qué me dices de la IA?
- Si la oficina de creación fuera un animal, ¿qué animal sería y por qué?

14:30 - 15:00
(30 segundos)
SEGUNDA PAUSA COMERCIAL

Visual: Anuncio de "Volvemos después de la pausa" y salida a comerciales.

15:00 - 20:00
(5 minutos)
LET'S GO (VAMOS) PADDLE BOARD CHAMEY ACA SOLO VA EMMANUEL

Visual: Se muestra un video de uno de los presentadores dirigiéndose hacia el sitio donde se practica paddle board en la costa de la isla, observando a otros utilizando los paddle boards, luego se acerca a uno de los trabajadores del lugar.
- Presentador: "Siempre me ha llamado la atención las actividades que se hacen en el mar, sobre todo las que menos dañan el ecosistema. Esto es algo nuevo para mí, el paddle board. Es una actividad súper divertida y una excelente manera de disfrutar el mar."

PREGUNTAS:

MAGIA DEL PADDLE BOARDING:

- ¿Cómo se siente caminar sobre el agua con una paddle board? ¿Es como ser un superhéroe? JUSTIN
- ¿Crees que los peces debajo de la paddle board pueden sentir cuando estamos remando?
- ¿Qué piensan ellos de nosotros?

ANIMALES Y NATURALEZA:

- ¿Alguna vez has visto algún animal curioso mientras usas la paddle board? ¿Qué hizo?
- ¿Pueden los pájaros subirse a la paddle board con nosotros y dar un paseo?

DIVERSIÓN Y AVENTURAS:

- ¿Cuál es la aventura más emocionante que has tenido con una paddle board?
- ¿Alguna vez has encontrado un tesoro?
- ¿Qué pasa si remamos hasta el horizonte? ¿Dónde vamos a parar?

APRENDIZAJE Y HABILIDADES:

- ¿Es difícil aprender a usar una paddle board?
- ¿Qué es lo más divertido de aprender?
- Si pudieras dar una clase de paddle board a un superhéroe, ¿quién sería y por qué?

COSAS INUSUALES:

- ¿Alguna vez alguien ha intentado hacer algo raro, como pintar o comer pizza, mientras está en una paddle board?
- ¿Qué es lo más gracioso que te ha pasado mientras enseñabas a alguien a usar una paddle board?

IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD:

- Si pudieras diseñar la paddle board más genial del mundo, ¿cómo sería y qué superpoderes tendría?
- ¿Podríamos hacer una carrera de paddle boards con diferentes animales? ¿Quién crees que ganaría, una tortuga o un delfín?

SENTIMIENTOS Y EXPERIENCIAS:

- ¿Cómo te sientes cuando estás en el agua con una paddle board?
- ¿Cuál es tu momento favorito del día para usar la paddle board y por qué?

Visual: Imágenes del presentador en la tabla, remando y divirtiéndose en el agua.
- Presentador: (desde la tabla) "¡Esto es increíble! Si no lo han probado, se los recomiendo. Es una forma genial de mantenerse activo y conectarse con la naturaleza."

20:00 - 23:00
(3 minutos)

CONCLUSIÓN TODOS EN ESTUDIO

Visual: De vuelta en el estudio, los tres presentadores están sentados juntos, discutiendo lo aprendido.

- Justin: "Hoy aprendimos mucho sobre la forma como se produce un periódico en la isla, pero ojalá fuese solo en medios digitales, debemos innovar para cuidar nuestro planeta porque sólo tenemos uno."
- Emmanuel: Habla de lo más interesante que aprendió durante la visita al periódico.
- El presentador que visitó el sitio de paddle boards: Habla de lo más interesante que aprendió durante la visita al sitio.
- Zarick: (Sonriente) "Eso es todo por hoy, amigos. Recuerden, siempre hay algo nuevo que aprender y explorar."
- Todos juntos: "¡Nos vemos en el próximo episodio de 'ISLAND KIDS'!"

23:00 - 24:00
(1 minuto)
CRÉDITOS FINALES
Visual: Se muestran los créditos finales.

ESCALETA

Escaleta para "Island Kids"
Duración Total: 30 minutos

Segmento	Descripción	Duración
Cabezote	• Apertura del programa con música temática y gráficos atractivos. • Presentación del nombre del programa y sus presentadores.	1 minuto
Introducción	• Los presentadores (tres niños/as bilingües de 8-14 años) dan la bienvenida al programa. • Breve resumen de los temas y segmentos que se cubrirán en el episodio. • Pearly comparte información relevante y detallada sobre el tema del capítulo.	3 minutos

Conozcamos a	• introducción de los invitados del programa mediante cápsulas informativas. • Clips breves presentando los logros y actividades de los invitados.	2 minutos
Entre Nosotros	• Los presentadores y los invitados se reunen en un set cómodo y atractivo. • Discusión sobre el tema central del episodio, explorando experiencias y conocimientos de los invitados. • Interacción y preguntas de los presentadores hacia los invitados.	9 minutos
Cortinillas Comerciales		
Cómo lo Hacen	• Reportaje realizado por los niños visitando un sitio relevante (e.g., torre de control, planta de reciclaje). • Explicación y demostración del funcionamiento e importancia del sitio. • Entrevistas con profesionales y operadores del lugar.	5 minutos
LETS GO	• Los presentadores llevan a la audiencia a un recorrido por un lugar destacado del archipiélago o una actividad interesante. • Explicación y demostración del lugar o actividad, resaltando su importancia cultural, social o ambiental. • Interacción con personas locales que participen en la actividad o que conozcan bien el lugar.	6 minutos

Conclusión	• Resumen de los puntos clave discutidos en el programa. • Reflexión final de los presentadores sobre los aprendizajes del episodio. • Pearly comparte datos relevantes sobre el tema del capítulo • Mensaje motivacional para la audiencia joven.	3 minutos
Créditos	• Despedida de los presentadores. • Lista de créditos del equipo de producción. • Información de contacto y redes sociales del programa.	1 minuto

3.10. PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA

La estrategia transmedia se ha convertido en una de las herramientas de vanguardia para estimular la participación de los usuarios televisivos y mejorar su fidelidad con los productos audiovisuales, buscando que la teleaudiencia comente y comparta su experiencia respecto a los contenidos que consumen.

Las piezas transmedia, conocidas también como "producción audiovisual convergente" o simplemente "o convergencias de medios", crea "un tipo de relato donde la historia se despliega a través de múltiples medios y plataformas de comunicación, y en el cual una parte de los consumidores asume un rol activo en ese proceso de expansión del relato"[1].

Para esta serie documental, se ha establecido que el plan transmedia se basará en las plataformas abajo mencionados, como los principales medios digitales de la estrategia audiovisual diferente a pantalla televisiva:

[1] David Jáuregui Sarmiento. (01 / 08 / 2018). ¿Qué es y cómo hacer un transmedia? Recuperado de: https://proyecta.senalcolombia.tv/guias/que-es-y-como-hacer-un-transmedia

PLATAFORMA	USO	BENEFICIOS
Facebook	"Se utiliza para conocer lo que los más cercanos ven""1.	Es un entramado social de usuarios heterogéneos (especialmente adolescentes) a través del establecimiento de relaciones con otros usuarios que quedan así conectados para intercambiar cualquier información2.
Twitter	"Se usa para informarse sobre lo que el público opina"1.	Se ajusta a una red de contenidos caracterizada por la transmisión viral de la información, inicialmente de acceso público. Su público objetivo es más homogéneo, con edades comprendidas entre los 20 y 45 años, y con alta vinculación a los distintos aspectos tecnológicos y comunicativos. Para muchos expertos, Twitter es una herramienta transmedia altamente efectiva "cuya importancia radica en la calidad de los seguidores de cada usuario, con la posibilidad de reenviar mensajes de otros usuarios, fomentando la expansión de la información en cortos espacios de tiempo y, por supuesto, permitiendo interaccionar con los emisores iniciales2.
Instagram	Se usa para compartir fotografías y vídeos con seguidores4.	Comparte similitudes mediáticas con Facebook y twitter3, aunque "es una red social que está pensada para ser utilizada directamente desde un Smartphone."4
Youtube	Se usa para subir vídeos para consumir online en cualquier momento.	Genera más likes que Facebook3 Es como una especie de "televisión a la carta por Internet", para ver tanto contenido profesional como de cualquier tipo de usuarios.5
Tik Tok	Tiene un algoritmo que conoce lo que el internauta quiere consumir. Por tanto selecciona el contenido que el consumidor estaría esperando ver.	"A diferencia de Instagram o Facebook, que están hechos para que las marcas pauten, entonces, si bien ya TikTok tiene publicidad, cualquier persona puede hacer un contenido útil para su audiencia y si cumple ciertos parámetros, el algoritmo le ayuda a que tenga un mayor alcance orgánico (lo que no ocurre en otras redes)."6

Se habilitarán elementos para ser publicados en las redes sociales del canal regional Teleislas.

Cada capítulo contará con una pieza transmedia, de entre uno y dos minutos, en las cuales los invitados de cada episodio aportarán insights relevantes sobre de los temas, los personajes y los mensajes que se quieren transmitir a la comunidad. Cada elemento se mantendrá disponible por un periodo de cuatro meses así:

- Un mes antes de iniciar la transmisión
- Tres meses durante la duración del programa al aire.

De esta forma se enriquecerá el proyecto al promocionarlo por las redes sociales, creando cercanía con el público y despertando interés en la teleaudiencia de nuestro canal regional. Gracias a esto, se espera que los televidentes jueguen un papel activo y decisivo en el desarrollo del relato y en la difusión del programa.

Fuentes bibliográficas."Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva"

1 Halpern, D., Quintas-Froufe, N., & Fernández-Medina, F. (2016). Interacciones entre la televisión y su audiencia social: hacia una conceptualización comunicacional. Profesional de la Información, 25(3), 367-375. https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2016.may.06/31137

2 Sequera Díaz, R. (2013). Televisión y redes sociales: nuevo paradigma en la promoción de contenidos televisivos. *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación, 22, 1-16.* https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66828/institucional.us.es-Televisi%c3%b3n%20y%20Redes%20Sociales%20nuevo%20paradigma%20en%20la%20promoci%c3%b3n%20de%20contenidos%20televisivos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3 López, S. R., Falero, M. R. F., & Robles, J. T. (2020). Análisis de la audiencia en redes sociales de las plataformas de televisión de pago. *Aproximación periodística y educomunicativa al fenómeno de las redes sociales*, 339. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65118733/APROXIMACION_PERIODISTICA_Y_EDUCOMUNICAT.pdf?1607271636=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCita_en_Robles_Linares_D_2019_La_influen.pdf&Expires=1626621374&Signature=LqHEbr4GL6ZHhNPNmxrm4jJl77tZYPnylrVTFxXlumZlDKXXgsFlCD5zgl281M6WldL3ZlbSe8KYQ3kUW-WKOvd4FQoVpjwSPwnfyBOZdT4kme0vWGiTEmrVJrd6vi1CfPigfIsJeUEUQPCWCW-UjYNoU9XoPTFFmE-dsvZKp5LgS-m0ZulHlOx2loYqe1zaLlw-By7TvBBmAVIZDS6iJ4UJGwwT-FiwNQCR7wzAkNE1DV17oP4I4S2jY~6cWJ6N1EgWcTlRyVPcXOlpRDlaj6HHlPbNW7LINMx3PjE8xBgMYj8Js9Y5zG3QRqFmt-cVVts9HlzABESaxrGXMwMydQ__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA#page=339

4 Qué Es Instagram, Para Qué Sirve Y Cómo Se Utiliza (2021). Escuela Marketing and Web. Blog. Recuperado de https://escuela.marketingandweb.es/que-es-instagram-para-que-sirve/

5 ¿Qué es YouTube, para qué sirve y cómo funciona esta red de vídeos? (2021). Webescuela. Blog. Recuperado de https://webescuela.com/youtube-que-es-como-funciona/

6 Academia crandi. (2021). ¿Qué es un prosumidor ejemplo y cuáles son sus características?. Recuperado de: https://academia.crandi.com/ventas-online/prosumidor-ejemplo/

3.11. ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

El presente proyecto se ejecutará, contemplando como guía las actividades que están consignadas en el siguiente Cronograma.

CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE PRODUCCIÓN

Etapa	No.	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Guion	1	Investigación	x	x										
	2	Guión y libreto		x	x	x								
Producción	1	Grabación Piloto			x									
	2	Grabación Sketch			x	x	x	x	x	x	x	x		
	3	Recopilación imágenes de apoyo			x	x	x	x	x	x	x	x		
	5	Voz en Off			x	x	x	x	x	x	x	x		
Posproducción	1	Graficación			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	2	Musicalización			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	3	Edición					x	x	x	x	x	x	x	
	4	Colorización						x	x	x		x	x	
	5	Traducción						x	x	x		x	x	
	6	Subtitulación								x	x	x	x	
Multiplataforma	1	Redes sociales					x	x	x	x	x	x	x	x
	2	Infografías					x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega	1	Entrega de promos				x					x			x
	2	Entrtega de capítulos									x	x	x	x
	3	Entrega Final												x

Para las etapas de Pre producción, Producción y Posproducción se plantea la siguiente estrategia:

- Pre producción: De conformidad al objeto del programa se realizará una investigación de campo que permita la identificación y acercamiento con los personajes, sitios y objetos que estarán involucrados. Lo anterior, será el insumo para la recolección de información para definir el planteamiento del problema de cada temática, estructura de cada segmento, desarrollo y puntos convergentes a los cuales se requiere llegar para cumplir con el objetivo planteado.
- Producción: Ya teniendo el material de investigación y las bases para proceder a la fase de producción se piensa desarrollar con el liderazgo y la guía del director la parte creativa de la propuesta siguiendo el cronograma de grabación propuesto, en esta fase entran a cumplir con los respectivos roles el equipo de producción, sonido, arte, fotografía y personajes involucrados.

- Posproducción: En esta fase el director y equipo de edición son los encargados de arreglar, analizar y mejorar los resultados de la fase de producción, incorporando musicalización, grafismo, colorimetría entre otros aspectos necesarios para la entrega de un producto de excelente calidad, con video en full HD (1920x1080)

Se iniciará con la etapa de preproducción la cual durará cuatro semanas, investigando, desarrollando los guiones y haciendo los contactos y acuerdos con los invitados.

El cronograma de producción incluye un (1) día por semana de descanso. Previendo la ocurrencia de percances particulares durante el rodaje, se requerirán visitas adicionales a algunos entrevistados para efectos de realizar tomas de apoyo.

Después pasaremos a la etapa de post producción en donde:

- Se sincronizarán los audios
- Se editará el contenido principal
- Se harán las animaciones
- Se hará ajustes a la musicalización a criterio del director
- Se musicalizará cada capítulo
- Se realizará la corrección de color
- Se harán las transcripciones
- Se harán traducciones necesarias
- Se subtitularán los capítulos
- Se harán los demás ajustes finales de edición que el director del proyecto considere necesario.
- Se exportarán los capítulos para su posterior entrega final.

No habrá desplazamientos fuera de la isla de San Andrés.

3.12. PRESUPUESTO – OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA (ANEXO 6)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				**19,000,000**
Investigación/Guion	Capítulo	20	500,000	10,000,000
Asesor temático	Mes	1	9,000,000	9,000,000
PREPRODUCCIÓN				**12,000,000**
Director general	Mes	1	5,000,000	5,000,000
Productor de Campo	Mes	1	4,000,000	4,000,000
Casting y Locaciones	Mes	1	3,000,000	3,000,000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				**94,313,600**
Director General	Mes	3	3,000,000	9,000,000
Productor general	Mes	3	2,500,000	7,500,000
Productor de Campo	Mes	3	2,400,000	7,200,000
Realizador	Mes	3	2,400,000	7,200,000
Camarógrafo 1	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Camarógrafo 2	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Asistente de cámara	Mes	3	1,800,000	5,400,000
Presentador 1	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Presentador 2	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Presentador 3	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Elenco / Personajes	Global	1	5,000,000	5,000,000
Sonidista	Mes	3	2,000,000	6,000,000
Escenografía	Global	1	8,013,600	8,013,600
Transporte	Global	1	4,000,000	4,000,000
Alimentación-hidratación	Global	1	5,000,000	5,000,000
POSPRODUCCIÓN				**44,600,000**
Edición	Capítulo	20	450,000	9,000,000
Diseño gráfico	Global	1	6,000,000	6,000,000
Musicalización	Global	1	6,000,000	6,000,000
Estudio de grabación	Global	1	14,000,000	14,000,000
Subtitulacion	Global	1	8,000,000	8,000,000
Discos ópticos	Global	1	1,600,000	1,600,000
TOTAL PRESUPUESTO				**169,913,600**

Nombres y Apellidos: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
C.C. 1.123.628.173
Celular: 3175710398
E-mail: enelstdio@gmail.com

3.13. PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN (ANEXO 7)

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o profesional)	Años de experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
GUION					
Investigador/Guionista	PROFESIONAL	9	1	GUSTAVO GUZMAN	N/A
Asesor temático	PROFESIONAL	9	1	MARIA VELEZ	N/A
PRE-PRODUCCIÓN					
Director general	TÉCNICO	8	1	JONATHAN LIVINGSTON	N/A
Productor de campo	TÉCNICO	6	1	MARCK MAQUILON	N/A
Casting y locaciones	PROFESIONAL	3	1	GERALDINE WILLIAMS	N/A
PRODUCCIÓN					
Director general	TÉCNICO	8	1	JONATHAN LIVINGSTON	N/A
Productor general	PROFESIONAL	3	1	BRITNEY MARTINEZ	N/A
Productor de campo	TÉCNICO	6	1	MARCK MAQUILON	N/A
Realizador	PROFESIONAL	6	1	SHER LEVER	N/A
Camarógrafo 1	TÉCNICO	5	1	JORDAN BRYAN	N/A
Camarógrafo 2	TÉCNICO	6	1	ALDAIR CERVANTES	N/A
Asistente cámara	TÉCNICO	4	1	VALENTINA DÁVILA	N/A

Presentador 1	EMPÍRICO	1	1	JUSTIN JAMES	N/A
Presentador 2	EMPÍRICO	1	1	ZHARICK ACOSTA	N/A
Presentador 3	EMPÍRICO	1	1	EMANUEL BUSH	N/A
Sonidista	PROFESIONAL	8	1	WALTER DIAZ	N/A
Escenografía (director de arte)	TÉCNICO	5	1	KEVIN MARTÍNEZ	N/A
Conductor	EMPÍRICO	10	1	AMAURY WILLIAMS	N/A
POST PRODUCCIÓN					
Editor	TECNÓLOGO	10	1	RYANPOMARE	N/A
Diseñador Gráfico	PROFESIONAL	15	1	ANEZ FLORES	N/A
Musicalización	PROFESIONAL	10	1	JACK CELIS	N/A
Subtitulador	PROFESIONAL	10	1	ROBERT LIVINGSTON	N/A

3.14. HOJAS DE VIDA EQUIPO HUMANO. (ANEXO 8)

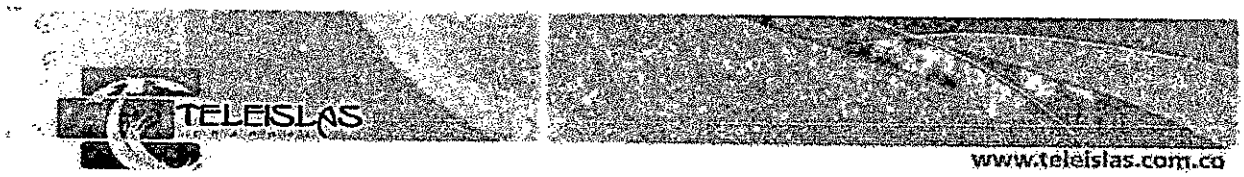

ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
Documento de identidad	1123628173
N° Tarjeta OCCRE	198772
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA
Dirección y ciudad	LOMA LINVAL
Celular	3175710398
Correo electrónico	enelstdio@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PRODUCTOR DIGITAL DE SONIDO
Nombre del programa	PRODUCCION DIGITAL DE SONIDO
Nombre de la institución	ACADEMIA DE ARTES GUERRERO
Año de finalización	2010-2013

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR PROGRAMA DEBATES
Fecha inicio	JUNIO 21, 2023
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 20, 2023

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR PROGRAMA TODAY'S PIKNINI
Fecha inicio	JUNIO 9, 2023
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 8, 2023

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	SONIDISTA
Fecha inicio	FEBRERO 7, 2023
Fecha finalización	DICIIEMBRE 31, 2023

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 24, 2022
Fecha finalización	DICIIEMBRE 31, 2022

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 25, 2021
Fecha finalización	DICIIEMBRE 31, 2021

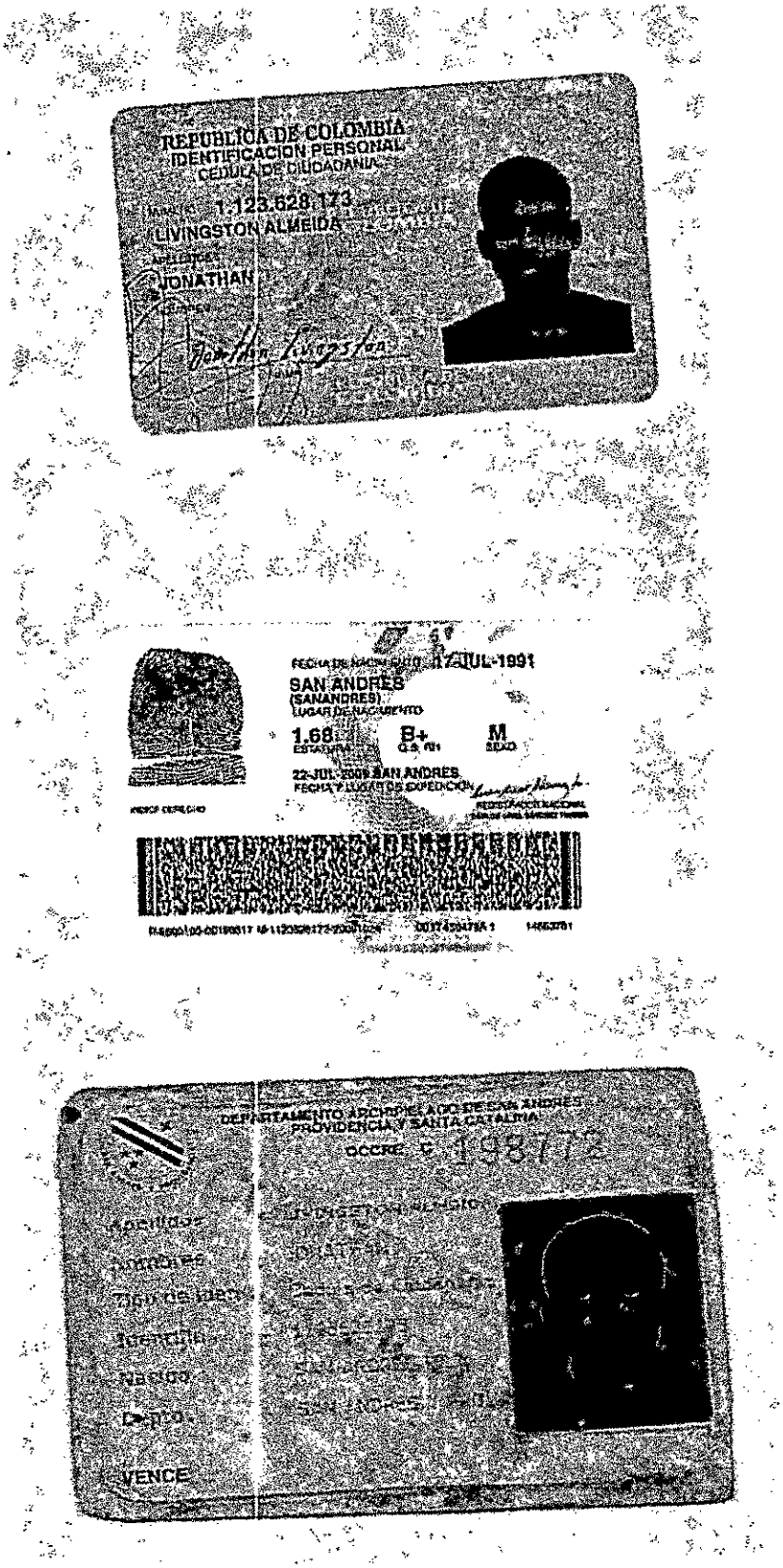
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.628.123
LIVINGSTON ALMEIDA
JONATHAN
12-JUL-1991
SAN ANDRES
(SANANDRES)
1.68
B+
M
22-JUL-2009 SAN ANDRES
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VENCE

academia de artes guerrero

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá según resoluciones No. 4466, marzo 2 de 1988 No. 1951, mayo 27 de 1994, No. 745, febrero 26 de 1999, No. 1548, mayo 3 de 2006, No. 13013 enero 5 de 2011

Otorga el certificado de aptitud ocupacional como

TECNICO

Laboral por competencias

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA

Documento de Identidad No. 1.131.628.177 de Cali Valle

Por haber cursado satisfactoriamente el Programa de

PRODUCCIÓN DIGITAL DE SONIDO

Con una intensidad de 1600 horas.

Bogotá, a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2013

academia de artes guerrero
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CAMILO ARDILA GRANADOS
COORDINADOR ACADÉMICO

academia de artes guerrero
DIRECCIÓN GENERAL

CARLOS GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

ACADEMIA DE ARTES GUERRERO
Mediante Resoluciones y Registros No. 4466 - 02/88 No. 1951 – 05/94 -
No. 745 del 02/99 - No. 1548 del 05/06- No. 13013 de 01/2011
Expedida por la Secretaría de Educación Distrital
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Ley 1064 de 2006

En la ciudad de Bogotá **el día 05 de Abril de 2013**, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Director Carlos Guerrero.

Se confirió el título de:

TÉCNICO LABORAL EN PRODUCCIÓN DIGITAL DE SONIDO

A: JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.628.173 de San Andrés. Quién Cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los reglamentos de la Academia y con las normas legales y le otorgó el diploma No. **20047131** que lo (a) acredita como Técnico Laboral para lo cual presentó su proyecto final en la exposición celebrada en la Academia de Artes Guerrero, y se calificó su muestra como **APROBADO.**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

Bogotá, a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2013.

academia de artes guerrero
CAMILO ARDILA GRANADOS
Coordinador Académico

academia de artes guerrero
DIRECCIÓN GENERAL
CARLOS GUERRERO
Director General

academia de artes guerrero

Aprobación Oficial Registros No. 1548-2006 / 745-1999
1951-1994 / 4466-1988 - Secretaría de Educación

Calle 45 No.18-A-25 • Tels.: 6094795/92 • Fax: 2852627 • www.artesguerrero.edu.co • artsguerrero@yahoo.com • Bogotá, Colombia

NIT. 827001032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luoneill@yahoo.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con CC. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

El señor **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.123.628.173 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes programasdocumentales:

- **MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL**, desarrollado de noviembre a diciembre de 2021.

  CARGO: C O - PRODUCTOR.

- **NUESTROS ICONOS**, desarrollado de julio a noviembre de 2022.

  CARGO: PRODUCTOR.

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 05 de febrero del 2023.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS

NIT. 827001032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luoneill@yahoo.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con CC. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

El señor **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.123.628.173 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes programasdocumentales:

- **MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL,** desarrollado de noviembre a diciembre de 2021.

  CARGO: C O - PRODUCTOR.

- **NUESTROS ÍCONOS,** desarrollado de julio a noviembre de 2022.

  CARGO: PRODUCTOR.

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 05 de febrero del 2023.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Kevin Martinez Mejia
Documento de identidad	1123629671
N°. Tarjeta OCCRE	204837
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 27 de julio de 1992
Dirección y ciudad	Calle de las proveedoras – San Andrés isla
Celular	3165888387
Correo electrónico	largocontacto@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en diseño gráfico, animación, multimedia y páginas web
Nombre del programa	Tecnología en diseño gráfico, animación, multimedia y páginas web
Nombre de la institución	LCI Fundación Tecnológica
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Producción de audio digital
Institución	SENA
Año	2010

Nombre	Masterización
Institución	SENA
Año	2010

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto de contrato	Apoyo a la gestión como Tecnólogo en diseño gráfico, animación, multimedia y páginas web para apoyar la producción de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental
Fecha Inicio	25 de febrero de 2019
Fecha finalización	24 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Native Films
Cargo/objeto de contrato	Diseñador gráfico y animador
Fecha Inicio	22 julio de 2022
Fecha finalización	31 mayo de 2024

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098 513 2047 Fax: 098 513 2799
San Andrés Islas, Colombia

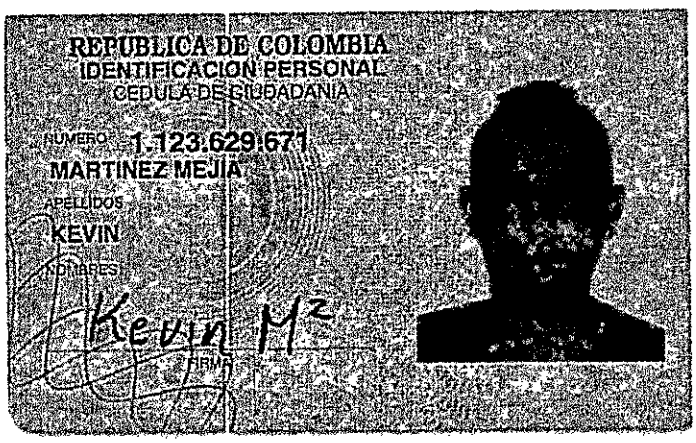
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.629.671
MARTINEZ MEJIA
APELLIDOS
KEVIN
NOMBRES
Kevin Mz
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1992
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
07-OCT-2010 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5600100-00455265-M-1123629671-20130814 0034360248A 1 2122467953

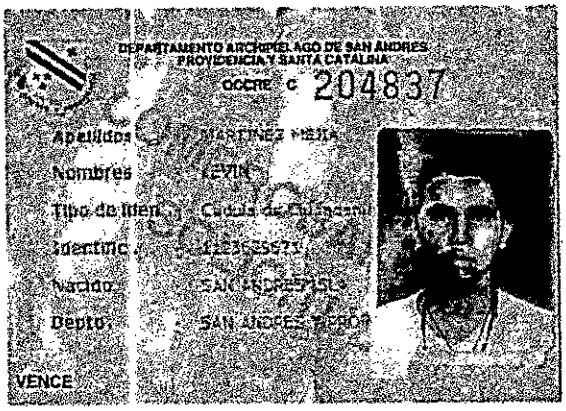
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 204837
Apellidos
Nombres
KEVIN
Tipo de Iden
Cedula de Ciudadani
Identific
1023525571
Nacido
SAN ANDRES ISLA
Depto
SAN ANDRES, PROVI
VENCE

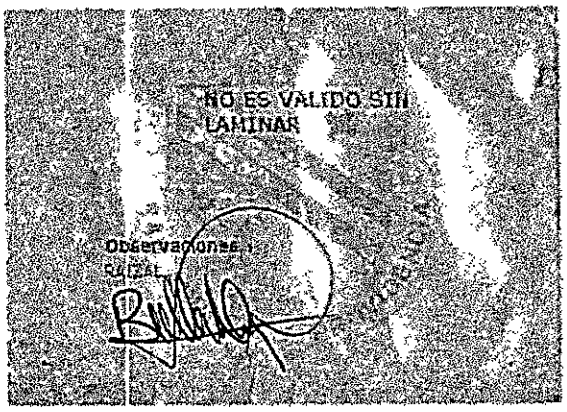
NO ES VALIDO SIN
LAMINAR
Observaciones
FIRMA

LASALLE COLLEGE

Certificate

It has been certified by the Studies Directorate of LaSalle College Bogotá that

Kevin Martínez Mejía

has met the requirements of the program

Computer Graphic Multimedia

Hours: 1950

The present certificate is bestowed with all the rights and privileges that come therewith

Montreal, February 23th 2017

Director General, LaSalle College Bogotá

Director of Academic Studies,
LCI Education network

Board's President, LCI Education network

LaSalle College

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KEVIN MARTINEZ MEJIA

Con Tarjeta de Identidad No. 92.072.764.805

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION AUDIO DIGITAL

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por:
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

976309 - 2010/10/27
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390053786TI207276-4805C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KEVIN MARTINEZ MEJIA

Con Tarjeta de Identidad No. 92.072.764.805

Cursó y aprobó la acción de Formación

MASTERIZACION

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

3332214 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390014046ITI92072764805C.

TRASH BUSTERS S.A. ESP

Empresa de Aseo de San Andrés, Isla,
identificada con NIT N° 827.000.047-6

CERTIFICA

Que el señor KEVIN MARTINEZ MEJIA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 1.123.629.671 de San Andrés, Isla, ha realizado para la Empresa varios proyectos, dentro de los cuales se destacan: Diseño del folleto "Hacia el Aprovechamiento de los Residuos Sólidos"; Fotografía y Diseño de la nueva imagen de los carros recolectores; Producción y Realización de los videos "Experimento Social" y "Residuos Sólidos extraídos del Mar".

Que durante la realización de dichos trabajos, el señor Martínez Mejía demostró idoneidad y responsabilidad en la ejecución de las actividades asignadas.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado, en la Isla de San Andrés, a los 27 días del mes de abril de 2017.

PATRICIA ARCHBOLD BOWIE
Gerente – Representante Legal
TRASH BUSTERS S.A. ESP

Empresa de Aseo de San Andrés
Avenida 20 de Julio No. 6 - 102 (Diagonal Parque Bolívar) >
Teléfonos: (8) 512 1384 - (8) 512 1385 > Página web: trashbusters.com.co >
Email: trashbusters@trashbusters.com.co > San Andrés, Isla, Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, el señor **KEVIN MARTINEZ MEJIA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.639.671, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 519 DE 2019

OBJETO:

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en diseño gráfico, animación, multimedia y paginas web para apoyar la producción de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión con animaciones de textos e inserción de elementos gráficos.
2. Apoyar la difusión de la gestión con elaboración de infografías mensuales.
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación con piezas de diseño adaptadas a las necesidades de las Secretarías.
4. Apoyar la producción de campañas dirigidas a públicos externos haciendo uso de herramientas audiovisuales.
5. Proponer creaciones graficas innovadoras para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
6. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la Administración Departamental.
7. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Diez (10) meses, del 25 de febrero hasta el 24 de diciembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($21'806,770) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

VICTOR MENDOZA AMADOR
Jefe de Prensa y Comunicaciones

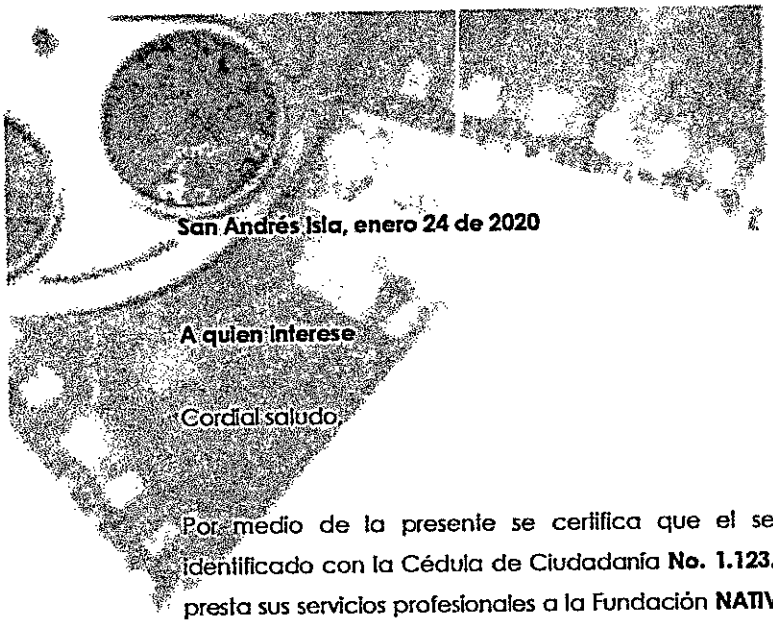

NIT. 900429675-9

San Andrés Isla, enero 24 de 2020

A quien interese

Cordial saludo,

Por medio de la presente se certifica que el señor **Kevin Martínez Mejía,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.123.629.671** de San Andrés Isla, presta sus servicios profesionales a la Fundación **NATIVE FILMS** desde el 22 de julio de 2020, desempeñándose como Diseñador Gráfico y Animador, para diferentes producciones audiovisuales.

Esta certificación es expedida a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante legal
Cel. 3212033340

NATIVE FILMS FOUNDATION
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cel: 3212033340
nffundation@gmail.com

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Maria del Rosario Velez
Documento de identidad	35198441
Nº Tarjeta OCCRE	037372
Lugar y fecha de nacimiento	20-04-1982 Bogotá - Colombia
Dirección y ciudad	Villa Helen KL 4 San Andrés Islas
Celular	3213982838
Correo electrónico	Mariadelr velez@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PSICOLOGO
Nombre del programa	PSICOLOGIA
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Año de finalización	2005

Título	MAGISTER EN PSICOLOGIA INFANTIL
Nombre del programa	MÁSTER EN PSICOLOGÍA INFANTIL
Nombre de la institución	INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS APLICADOS - ITEAP
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	M.S.C., MASTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTOJUVENIL
Institución	TECH UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA.
Año	ACTUALMENTE

Nombre	DIPLOMADO EN NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL
Institución	CEENFORD, CENTRO ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DOCENTE.
Año	2022

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (INSULAR CONSULTING GROUP S.A.S.)
Cargo/objeto de contrato	PSICÓLOGO
Fecha inicio	Octubre de 2020
Fecha finalización	Febrero de 2022

Empresa/entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Cargo/objeto de contrato	Apoyo Administrativo Hotel Escuela Sena
Fecha inicio	Febrero de 2019
Fecha finalización	Diciembre de 2021

NO ES VALIDO
SIN LAMINAR

Observacion:
RESIDENTE
REEMPLAZA LA TO.1001887

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

Apellidos:VELEZ NIETO
Nombres :MARIA DEL ROSARIO
Identif. :C.C.35198444
Nacido :BOGOTA
Dpto. :CUNDINAMARCA

COPIA SOLICITUD

VENCE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.198.444**

VELEZ NIETO

APELLIDOS

MARIA DEL ROSARIO

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

31-MAY-2000 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5600100-01104924-F-0035198444-20191021 0068407956G 2 50914278

Scanned with CamScanner

Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Universidad de La Sabana

Que en el Acta No. 659 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus Universitario del Puente del Común, municipio de Chía, el día 25 del mes de FEBRERO del año 2005 se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual MARÍA DEL ROSARIO VÉLEZ NIETO con cédula de ciudadanía No. 35.198.444 , por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de PSICÓLOGO otorgado por la Universidad de La Sabana con el diploma No. 27221.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Consejo Superior No.389 de octubre 25 de 1995

El Presidente de la ceremonia, previo juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector ÁLVARO MENDOZA RAMÍREZ

El Decano de la Facultad de ENFERMERÍA
MARÍA CLARA QUINTERO DE JARAMILLO

El Decano de la Facultad de INGENIERÍA
CARLOS ALBERTO MANRIQUE HERNÁNDEZ

El Decano de la Facultad de EDUCACIÓN
INÉS ECIMA DE SÁNCHEZ

El Decano de la Facultad de PSICOLOGÍA
MARTHA GAITÁN DE ZÁRATE

El Secretario General
OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA

Se expide la presente certificación en el Campus Universitario de Chía a los 25 días del mes de FEBRERO del año 2005.

OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA
Secretario General

Secretaría General

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

María del Rosario Vélez Nieto

C.C. No. 38.198.444

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Psicólogo

Dado en el Campus Universitario de Chía a los 25 días del mes de Febrero de 2005.

Rector

Secretaria General

Secretaria General

Rectoría

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1988, Ministerio de Educación Nacional.

No.

Anotado al folio 180 del libro de registro No 3
a los 25 días del mes de Febrero de 2005.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Inscrito bajo título para ejercer la profesión legal
hasta: Julio 29 de 2005
Resol. 2534/50

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS APLIC

LA JUNTA RECTORA DEL

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS APLICADOS

Expide el presente

Certificado Académico Personal

De *María del Rosario Vélez Nieto*

Por su superación con la calificación global del Máster de **Sobresaliente (9)** del programa para la obtención del Título de:

MÁSTER EN PSICOLOGÍA INFANTIL

Este programa formativo ha sido organizado por el **INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS APLICADOS.** Su carga lectiva total es de **2000 horas (Equivalente a 80 créditos ECTS)**, detallándose a continuación los bloques de contenidos o asignaturas generales de su temario y carga lectiva:

BLOQUE O ASIGNATURA 1. MARCO GENERAL Y FUNDAMENTOS (10 ECTS, 250 horas lectivas). Bases de la Psicología Infantil. El Apego en Psicología Infantil. El Temperamento Infantil. El Juego Infantil como clave. La Autoestima Infantil. La Psicomotricidad Infantil. **Calificación de Sobresaliente (9).**

BLOQUE O ASIGNATURA 2. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL (5 ECTS, 125 horas lectivas). El desarrollo Prenatal. El desarrollo en la primera infancia. El desarrollo del lenguaje. El desarrollo cognoscitivo. El desarrollo social y moral. El desarrollo en la Adolescencia. **Calificación de Sobresaliente (9).**

BLOQUE O ASIGNATURA 3. LA FAMILIA COMO CLAVE EN PSICOLOGÍA INFANTIL (5 ECTS, 125 horas lectivas). Fundamentos del ente familiar. La familia como contexto de desarrollo de los adultos. La familia como contexto de desarrollo de los niños y niñas. Intervención Psicológica en la familia. El Desarrollo de Competencias Emocionales familiares. **Calificación de Sobresaliente (9).**

BLOQUE O ASIGNATURA 4. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA INFANTIL (10 ECTS, 250 horas lectivas). Conceptos, enfoques y proceso en el Diagnóstico. Estrategias y Técnicas de Evaluación. Aspectos diagnosticables. Qué evaluar. El dibujo infantil como clave diagnóstica. **Calificación de Sobresaliente (9).**

BLOQUE O ASIGNATURA 5. INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA INFANTIL I (20 ECTS, 500 horas lectivas). Terapia de conducta y Psicopatología Infantil. Panorámica de los Problemas de Conducta. Intervención en Enuresis y Encopresis. Intervención en Trastornos del sueño. Trastornos Alimenticios en la Infancia. Intervención en Drogodependencias. El Desarrollo de la Inteligencia Emocional. Intervención en Maltrato Infantil. Intervención en Obesidad infantil. Intervención en trastornos del lenguaje. Educar la Tolerancia a la Frustración. La psicoterapia infantil gestáltica. Intervención en separación parental. **Calificación de Sobresaliente (9).**

BLOQUE O ASIGNATURA 6. INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA INFANTIL II (20 ECTS, 500 horas lectivas). Trastornos Emocionales y Ansiedad. Prevención del suicidio infantil y juvenil. Intervención en Duelo infantil. La Depresión Infanto-juvenil. La Esquizofrenia infanto-juvenil. Intervención en Hiperactividad (TDAH). Intervención en Trastorno Disocial (TD). El Trastorno Negativista Desafiante (TND). Intervención en Trastorno de Pánico (TP). El Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC). Intervención en Conductas Agresivas. Síndrome de Alineación Parental (SAP). Aplicación de las Técnicas de Relajación. Intervención en Abuso Sexual Infantil. Intervención en Miedos Infantiles. Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). **Calificación de Sobresaliente (9).**

PARTE FINAL. TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM).- (10 ECTS, 250 horas lectivas). Calificación de Sobresaliente (9).

Leyenda Evaluación. 0, 4,9 SUSPENSO; 5,0 a 6,9 APROBADO; 7,0-8,9: NOTABLE; 9,10: SOBRESALIENTE.
Sistema Europeo de cuantificación de carga lectiva: 1 Crédito ECTS es equivalente a 25 horas lectivas.

Málaga, 25 de agosto de 2017
Registro 12504

Junta Rectora

Homologado por:

Insular Consulting Group S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INSULAR CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT 901.214.859-7

CERTIFICA

Que la Psicóloga **MARÍA DEL ROSARIO VÉLEZ NIETO,** identificada con cédula de ciudadanía **No.35.198.444** de Chía (Cund.), prestó sus servicios profesionales desde el **23 de abril del 2019** y hasta el **28 de octubre del 2022,** en el marco de la ejecución de diferentes proyectos, teniendo como obligación principal el desarrollo de talleres en las áreas de clima organizacional y talleres educativos en aras de brindar un ambiente de comunicación y trabajo en equipo adecuados en las Entidades y empresas por nosotros asesoradas.

La presente solicitud se expide por solicitud de la interesada,.

San Andrés Isla, 27 de enero del 2023,

ANDRÉS OTTMAN MONTES
GERENTE

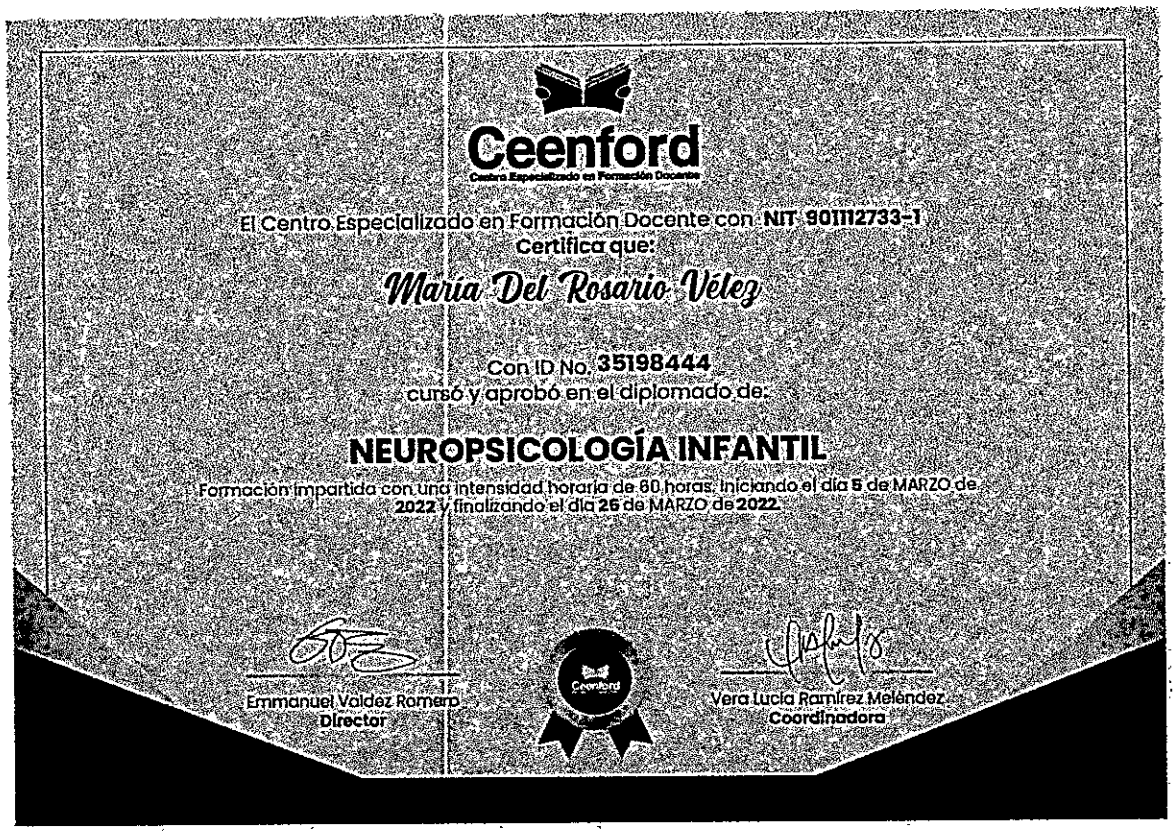
Ceenford
Centro Especializado en Formación Docente
El Centro Especializado en Formación Docente con NIT 901112733-1
Certifica que:
María Del Rosario Vélez
Con ID No. 35198444
cursó y aprobó el diplomado de:
NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL
Formación impartida con una intensidad horaria de 60 horas, iniciando el día 5 de MARZO de 2022 y finalizando el día 26 de MARZO de 2022.
Emmanuel Valdez Romero
Director
Vera Lucia Ramírez Meléndez
Coordinadora

Certificación No. 034

LA DIRECTORA REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **MARIA DEL ROSARIO VELEZ NIETO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.198.444 de Chía, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de Contrato	**CO1.PCCNTR.2205624 – DE FEBRERO DE 2021**
Fecha de inicio de ejecución:	01 de febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2021
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ENLACE INTERNO Y EXTERNO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE HOTEL ESCUELA DEL SENA.
Término Ejecución:	Once (11) Meses
Valor del Contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($44.568.293)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Identificar al cliente, el concepto y objetivo de los eventos en el momento de entrar en contacto con el cliente para la prestación de ofertas de servicios del hotel escuela.
2) Articular los recursos humanos, económicos y técnicos para cumplir lo pactado con el cliente.
3) Identificar los diferentes públicos para elaborar un plan de promoción y ventas para ofertar y vender los servicios o eventos del hotel escuela.
4) Responder por la integridad de los equipos, materiales y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
5) Generar los informes y documentos necesarios para la producción de centro y el control del hotel escuela.
6) Preparar informes de gestión del funcionamiento y rendimiento del hotel escuela.
7) Atender de forma personalizada, presencial, telefónica y virtual a los usuarios internos y externos, relacionados con el hotel escuela.
8) Apoyo en la recepción de los materiales solicitados con el líder de área y el encargado de almacén para su respectivo ingreso en el aplicativo diseñado para el control y seguimiento.

9) Apoyo en las gestiones administrativas en el trámite de documentos y atención al cliente tanto interno como externo del hotel escuela.
10) Apoyo en la documentación correspondiente a la solicitud de necesidades para la atención de eventos según la programación del hotel escuela, realizando los requerimientos, las fichas técnicas de los elementos a solicitar, evaluaciones técnicas y demás formatos.
11) Coordinar las diferentes brigadas de servicio de los aprendices de hotelería y turismo, mesa y bar, cocina y servicios personales.
12) Las demás que designe el supervisor del contrato por la entidad y tenga relación con el objeto del contrato.
13) Atención de las logísticas de ceremonias en los diferentes eventos del centro de formación, relacionados con el proceso de producción de centro del hotel escuela.
14) Realizar apoyo en los procesos contable y financiero de las ventas y metas de producción de centro.
15) Realizar el control de ingresos y costos del hotel escuela y gestionar que se ajusten al presupuesto y a las metas proyectadas.
16) Hacer seguimiento contable y financiero a los productos y servicios ofertados por producción de centro.
17) Hacer seguimiento contable a los procesos de transformación y reintegro de materia prima y productos de producción de centro del hotel escuela.
18) Generar reportes y cierres contables y financieros teniendo en cuenta el control de ingresos y egresos, además otros movimientos contables asociados a los recursos del hotel escuela.

No. de Contrato	**CO1.PCCNTR.1438950 – DE MARZO DE 2020**
Fecha de Inicio de ejecución:	10 de marzo de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2020
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN, ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE HOTEL ESCUELA DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.
Término Ejecución:	Nueve (09) meses y Veintiún (21) días
Valor del Contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTI CINCO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($38.025.312)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Identificar al cliente, el concepto y objetivo de los eventos en el momento de entrar en contacto con el cliente para la prestación de ofertas de servicios del hotel escuela.
2) Articular los recursos humanos, económicos y técnicos para cumplir lo pactado con el cliente.

3) Identificar los diferentes públicos para elaborar un plan de promoción y ventas para ofertar y vender los servicios o eventos del hotel escuela.
4) Responder por la integridad de los equipos, materiales y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
5) Generar los informes y documentos necesarios para la producción de centro y el control del hotel escuela.
6) Preparar informes de gestión del funcionamiento y rendimiento del hotel escuela.
7) Atender de forma personalizada, presencial, telefónica y virtual a los usuarios internos y externos, relacionados con el hotel escuela.
8) Apoyo en la recepción de los materiales solicitados con el líder de área y el encargado de almacén para su respectivo ingreso en el aplicativo diseñado para el control y seguimiento.
9) Apoyo en las gestiones administrativas en el trámite de documentos y atención al cliente tanto interno como externo del hotel escuela.
10) Apoyo en la documentación correspondiente a la solicitud de necesidades para la atención de eventos según la programación del hotel escuela, realizando los requerimientos, las fichas técnicas de los elementos a solicitar, evaluaciones técnicas y demás formatos.
11) Coordinar las diferentes brigadas de servicio de los aprendices de hotelería y turismo, mesa y bar, cocina y servicios personales.
12) Las demás que designe el supervisor del contrato por la entidad y tenga relación con el objeto del contrato.
13) Atención de las logísticas de ceremonias en los diferentes eventos del centro de formación, relacionados con el proceso de producción de centro del hotel escuela.
14) Realizar apoyo en los procesos contable y financiero de las ventas y metas de producción de centro.
15) Realizar el control de ingresos y costos del hotel escuela y gestionar que se ajusten al presupuesto y a las metas proyectadas.
16) Hacer seguimiento contable y financiero a los productos y servicios ofertados por producción de centro.
17) Hacer seguimiento contable a los procesos de transformación y reintegro de materia prima y productos de producción de centro del hotel escuela.
18) Generar reportes y cierres contables y financieros teniendo en cuenta el control de ingresos y egresos, además otros movimientos contables asociados a los recursos del hotel escuela.

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Revisó: Ezeca Brant / Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Misto
Proyectó: Mayerlin Pitalua Jiménez / Auxiliar G02 Grupo de Apoyo Administrativo Misto

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	VALENTINA DÁVILA OTALORA
Documento de identidad	10255 20792
Nº Tarjeta OCCRE	00504-1
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá D.C 31/12/2003
Dirección y ciudad	NATANIA 5 ETAPA – SAN ANDRES ISLA
Celular	3125590872
Correo electrónico	valentinadavilaotalora@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	TECNICO PROFESIONAL
Nombre del programa	DISEÑO DE INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	21/11/2021

Título	PROFESIONAL
Nombre del programa	DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
Nombre de la institución	POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO INSTITUTO COLOMBIANO
Año de finalización	CURSANDO (4 SEMESTRE)

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	ENGLISH DOT WORKS 2
Institución	SENA
Año	03/12/2021

Nombre	FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRÍTICA
Institución	SENA
Año	17/10/2019

Nombre	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR
Institución	SENA
Año	05/12/2021

Nombre	INMERSIÓN A LA FOTOGRAFÍA DIGITAL
Institución	SENA
Año	17/10/2019

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	PERIÓDICO DEL ISLEÑO Y REVISTA WELCOME
Cargo/objeto de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO
Fecha inicio	13/03/2022
Fecha finalización	

Empresa/entidad	ESCUELA DE MÚSICA LA ESFERA
Cargo/objeto de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO
Fecha inicio	01/12/2022
Fecha finalización	15/06/2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.025.520.792

Apellidos
DAVILA OTALORA

Nombres
VALENTINA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.64	F

Fecha de nacimiento
31 DIC 2003

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
12 ENE 2022, SAN-ANDRES

Fecha de expiración
12 DIC 2033

Firma

Powered by CamScanner

.CO

037091431

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037091431256001<<<<<<<<<<<
0312314F3312120COL1025520792<3
DAVILA<OTALORA<<VALENTINA<<<<<

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

CC 1025520792
VALENTINA
DAVILA OTALORA
Date of Birth 31/12/2003
Place of Birth CUNDINAMARCA
RH B+ Heigth 1.64
Live in San Andrés

RESIDENT

Signature

Powered by CamScanner

Date Issue
04/10/2023

Note

RESIDENTE

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0050441

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VALENTINA DAVILA OTALORA

Con Tarjeta de Identidad No. 1025520792

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSION A LA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

77932220 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123902139543711102552079 2C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VALENTINA DAVILA OTALORA

Con Tarjeta de Identidad No. 1025520792

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 34 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

83415878 - 17/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103901979831911911552079 2C.

Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VALENTINA DAVILA OTALORA

Con Tarjeta de Identidad No. 1025520792

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBEROUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 03
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

82212488 - 05/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser validada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
9320021427094111025520792.

LA ESFERA

LA ESCUELA DE MUSICA LA ESFERA
HACE CONSTAR QUE:

La señorita **VALENTINA DAVILA OTALORA** identificado con N° de C.C.10.25.520.792. expedida en San Andrés Isla, laboró para nosotros como Diseñadora de Integración de Multimedia y Publicista desde el 01 de diciembre del año 2022 hasta el 15 de junio del 2023, en donde se encargó del manejo Digital de las redes de nuestra entidad, durante un periodo de (6) meses, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

ATENTAMENTE

Walter W. Díaz Murcia
(Representante Legal)
Escuela de Música La Esfera
NIT. 18009511-9

EXPERIENCIA LABORAL

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente se hace constar, que Valentina Dávila Otálora, identificada con Cédula de Ciudadanía # 1025520792 de San Andrés Isla, ha laborado con la empresa CASA EDITORIAL WELCOME SAS, identificada con NIT # 900475712-9, ejerciendo funciones como reportera gráfica y fotógrafa para los medios escritos periódico El Isleño y revista Welcome Caribe.

Atentamente,

Billy Lunazzi

Subgerente

Casa Editorial Welcome - Telefax (8) 5127981 - direccion@welcomesanandres.com
Centro Comercial New Point L-207, San Andrés Isla- www.welcomecaribe.com

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Marco Antonio Maquilon
Documento de identidad	18.010.101
N° Tarjeta OCCRE	223476
Lugar y fecha de nacimiento	27 febrero San Andrés Islas
Dirección y ciudad	Barrio La paz - San Andrés Islas
Celular	3165363101
Correo electrónico	Dj_maqui27@hotmail.com o djmaqui27@gmail.com

FORMACIÓN
Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo
Nombre del programa	Tecnólogo en producción de la multimedia
Nombre de la institución	Sena Regional De Medellín
Año de finalización	2020

Título	
Nombre del programa	
Nombre de la institución	
Año de finalización	

Datos de formación complementaria
(talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Taller de cine y televisión en premios india catalina
Institución	Premios india catalina
Año	2019

Nombre	Taller de formación de formadores audiovisuales
Institución	Fundación Henrrieta
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	En el estudio
Cargo/objeto de contrato	Productor programa Iconos Del Deporte
Fecha inicio	Agosto 2022
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/entidad	En el estudio
Cargo/objeto de contrato	Productor programa raizal Paradise
Fecha inicio	Noviembre 2021
Fecha finalización	Enero 2022

Empresa/entidad	Canal capital
Cargo/objeto de contrato	Asistente de producción
Fecha inicio	Noviembre 2021
Fecha finalización	Noviembre 2021

Empresa/entidad	Movie box
Cargo/objeto de contrato	Asistente de producción
Fecha inicio	Junio 2021
Fecha finalización	Junio 2021

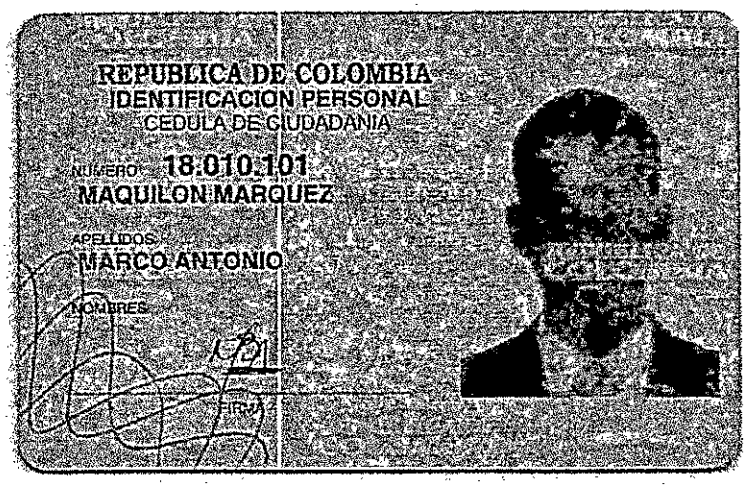

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.010.101
MAQUILON MARQUEZ
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA

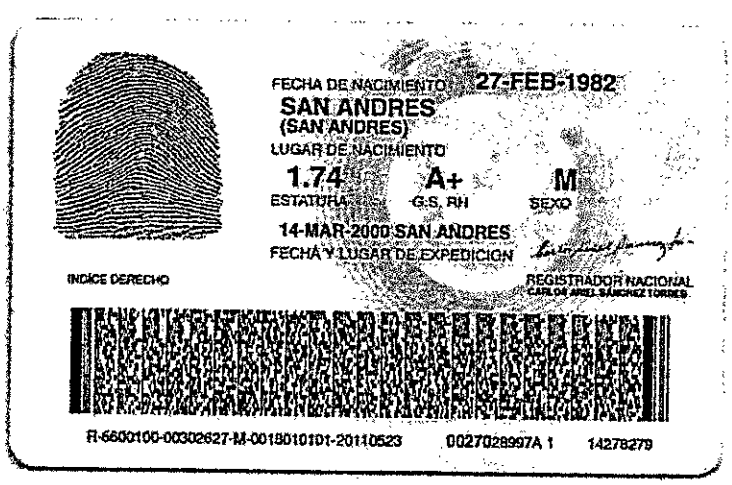

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1982
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAR-2000 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
R-6600100-00302627-M-0018010101-20110523 0027028997A 1 14278279

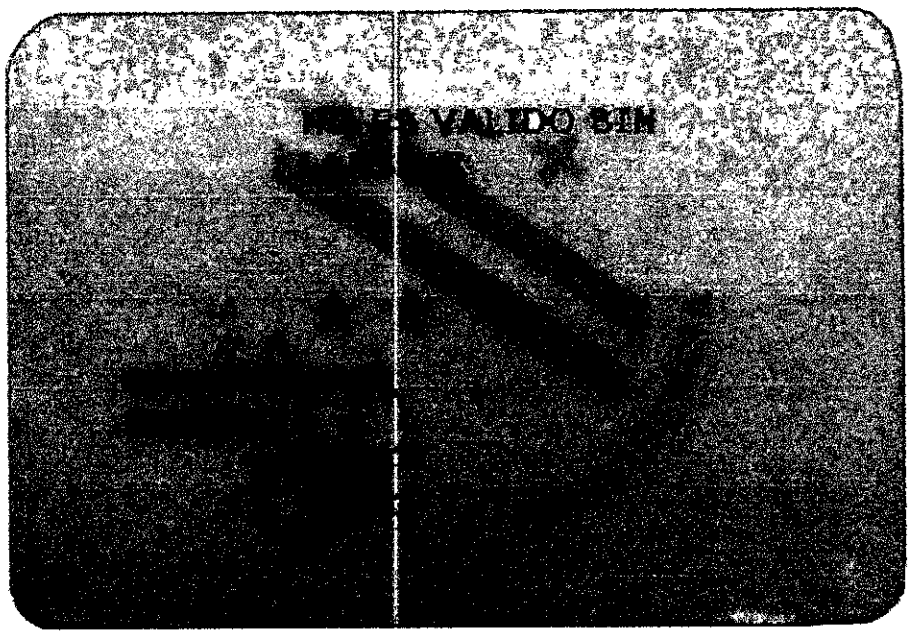
NO ES VALIDO SIN

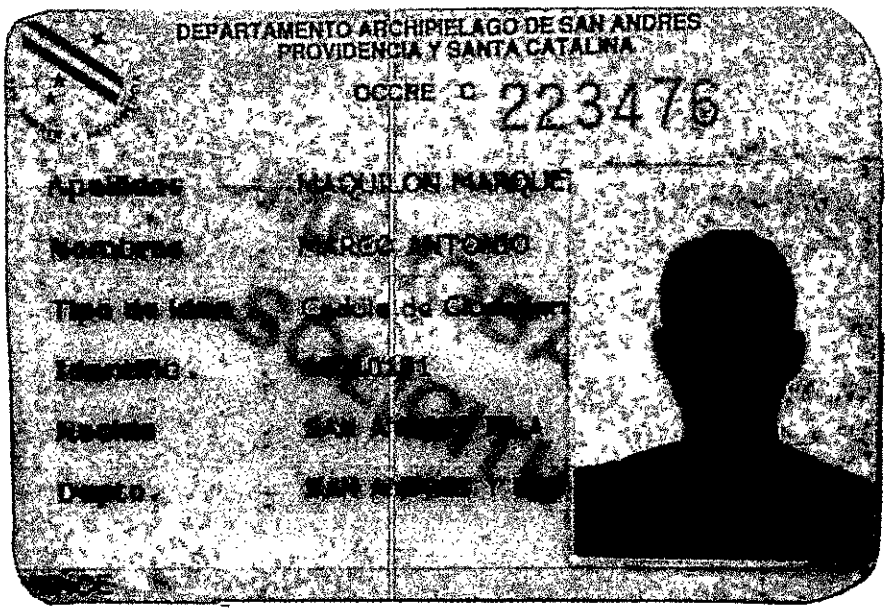
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 223476

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARCO ANTONIO MAQUILON MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 18010101

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Medellín. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

52280518 - 25/10/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001667812CC18010101C.

NIT. 827001032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luonelll@yahoo.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con CC. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

El señor **MARCO ANTONIO MAQUILON,** identificado con cédula de ciudadanía 18.010.101, prestó sus servicios profesionales en los siguientes programasdocumentales:

- **MEMORIA HISTÓRICA DE SABERES TRADICIONALES DEL PUEBLO RAIZAL,** desarrollado de noviembre a diciembre de 2021.

  CARGO: PRODUCTOR DE CAMPO.

- **NUESTROS ICONOS,** desarrollado de julio a noviembre de 2022.

  CARGO: PRODUCTOR DE CAMPO.

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 05 de abril del 2023.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS

215534

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Anez Flórez Corpus
Documento de identidad	18.008.379
N° Tarjeta OCCRE	215534
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla. Diciembre 17 de 1978
Dirección y ciudad	San Luis, Jim Pond No 56-18 – San Andrés Isla
Celular	3177062954
Correo electrónico	anezbull@koltyolab.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Director y Productor de Medios Audiovisuales
Nombre del programa	Profesional en Dirección y Producción de Medios Audiovisuales
Nombre de la institución	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
Año de finalización	2022

Título	Diseñador Gráfico Digital
Nombre del programa	Técnico en Diseño Gráfico Digital
Nombre de la institución	Escuela de Diseño CESDE
Año de finalización	2000

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Preproducción de Programas de Televisión
Institución	TELEANTIOQUIA
Año	2008

Nombre	Taller de Formación Audiovisual, Nuevos Realizadores
Institución	TELEISLAS
Año	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Koltyo Lab Studio
Cargo/objeto de contrato	Director Creativo
Fecha inicio	Noviembre de 2017
Fecha finalización	Actualmente

Empresa/entidad	Creating Medios
Cargo/objeto de contrato	Dirección General
Fecha inicio	Noviembre de 2005
Fecha finalización	Octubre de 2015

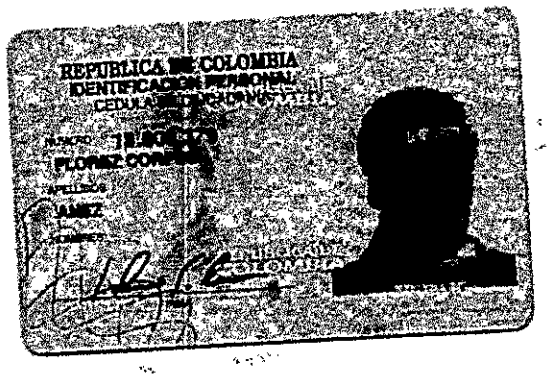
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
APELLIDOS
NOMBRES

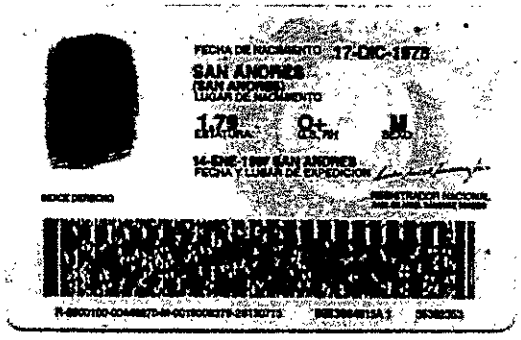
FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1978
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-ENE-1997 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

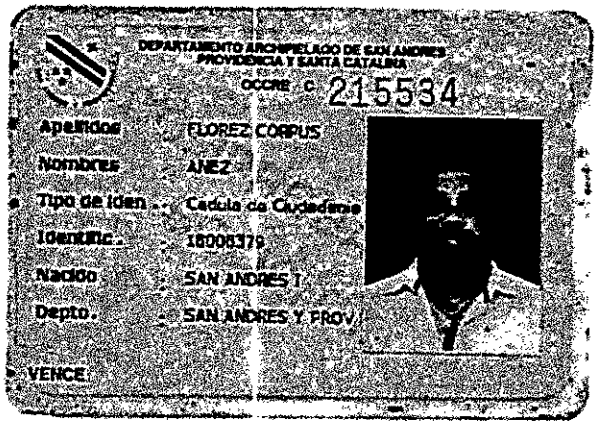
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCORE c 215534

Apellidos: FLOREZ CORPUS

Nombres: ANEZ

Tipo de iden...: Cedula de Ciudadania

Identific.: 18008379

Nacido: SAN ANDRES I.

Depto.: SAN ANDRES Y PROV.

VENCE:

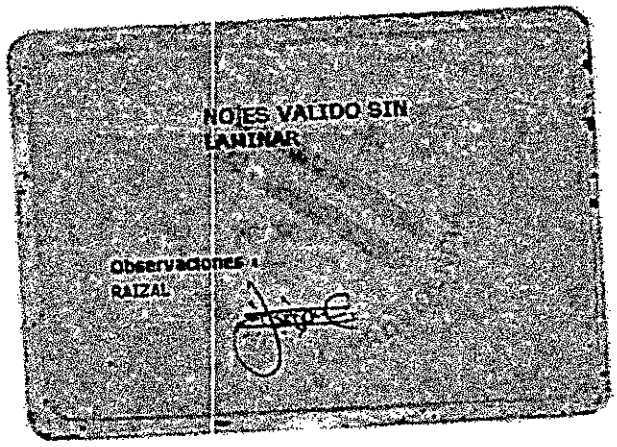
NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones:

RAIZAL

San Andrés Islas,mayo de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
San Andrés

Cordial Saludo,

Yo, **ANEZ FLÓREZ CORPUS** con Cédula de Ciudadanía No. **18008379** Informo que desde el diez y ocho (18) de enero de 2013, corregí mi nombre de **JOSÉ ANTONIO FLÓREZ CORPUS** al antes mencionado. Según Escritura Pública No. Cero, cero, cuarenta y cinco (0045); con el fin que se tenga en cuenta al para la revisión de los documentos que adjunto a mi solicitud.

De antemano gracias. Atentamente,

Anez Flórez Corpus
Cedula de Ciudadanía No. 18008379

Anexo:
- *Copia Certificado Registraduría.*
- *Copia Escritura Pública.*

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE SAN ANDRES, ISLA, A PETICION DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A:

Que consultada la base de datos magnéticos del Archivo Nacional de Identificación y el archivo físico de esta registraduría se encontró:

NUIP:	18008379
A nombre de:	FLOREZ CORPUS ANEZ
Clase de expedición:	Rectificación

San Andrés, Isla, Doce (12) de Julio de Dos Mil Trece (2013).

DIEGO ALVARADO LIVINGSTON POMARE
Registrador Especial del Estado Civil

Registraduría Especial de San Andrés, Isla
Av. 20 de Julio No. 4ª-61 primer piso
Teléfono: 5127738-5128175/ Sal56001
www.registraduria.gov.co

La democracia es nuestra huella

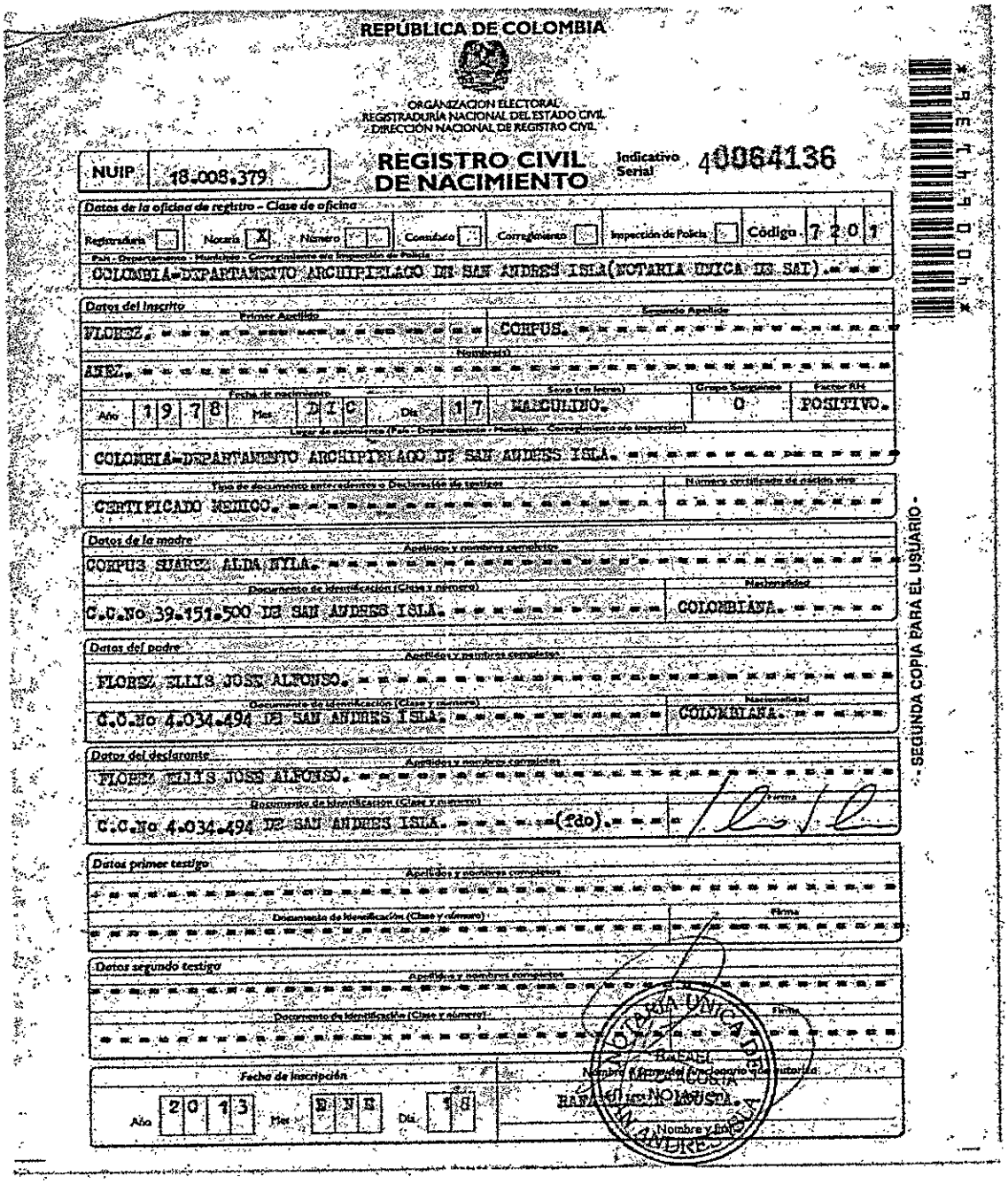

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 18.008.379

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40064136

Datos de la oficina de registro – Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 7201

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA-DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA(NOTARIA UNICA DE SAI).

Datos del inscrito

Primer Apellido: FLOREZ

Segundo Apellido: CORPUS

Nombre(s): ANEL

Fecha de nacimiento: Año 1978 Mes 07 Día 17

Sexo (en letras): MASCULINO

Grupo Sanguíneo: O

Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA-DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO.

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CORPUS SUAREZ ALDA SYLA.

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No 39.151.500 DE SAN ANDRES ISLA.

Nacionalidad

COLOMBIANA.

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

FLOREZ ELLIS JOSE ALFONSO.

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No 4.034.494 DE SAN ANDRES ISLA.

Nacionalidad

COLOMBIANA.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

FLOREZ ELLIS JOSE ALFONSO.

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No 4.034.494 DE SAN ANDRES ISLA. -(fdo).-

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2013 Mes ENE Día 18

Nombre y firma del funcionario de la notaría

RAFAEL ARCOS COSTA
NOTARIO UNICO

Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

La Suscrita Líder de Registro y Control Académico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C.U.N
Nit. No. 860401734-9

RC - 1468633

CERTIFICA:

Que, FLÓREZ CORPUS ANEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18008379, durante los periodos académicos comprendidos entre el 20V06 al 22V03, cursó y aprobó la totalidad de ciento cincuenta y nueve (159) créditos correspondientes al programa DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, jornada única en modalidad virtual, sede Bogotá D.C.

El estudiante en mención cuenta con la totalidad de las asignaturas del plan de estudios aprobados y el título del nivel propedéutico, le será conferido por la Institución, previo al cumplimiento de los requisitos para ello y en las fechas programadas para tal efecto.

Que por resolución 6218 del 23 de diciembre de 2005, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación obtiene su redefinición institucional, quedando facultada para ofrecer formación Profesional por ciclos propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional).

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) día del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

NYDIA YINNETH MORENO SOLER
Líder Registro y Control Académico
Elaboró JVargas.

Visita:
cun.edu.co

REGISTRO Y CONTROL
RESOLUCIÓN OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 008371 DE 1999-09-16
Nit. 890.913.319-1

Medellín, 19 de abril de 2017

LA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICA:

Que **ANEZ FLÓREZ CORPUS,** identificado con cédula de ciudadanía 18.008.379, realizó y aprobó en el período **2-2000** todos los requerimientos del Plan de Estudios del Reglamento Pedagógico, correspondiente al programa **Técnico en Diseño Gráfico Digital,** con una intensidad total de 1.120 horas.

Anotado para efectos legales en el libro de Aptitud Ocupacional 04, folio 5, del 18 de diciembre de 2000.

Su conducta y disciplina siempre han estado acordes con las normas, principios y valores que fomenta la institución según los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico.

Se anexa **Informe de Resultados Académicos** (una hoja)

Este certificado se expide para Reconocimiento de Saberes.

SANDRA MILENA BETANCUR DEOSSA
Jefe de Registro y Control
C.C. 1.128.385.408

Jennifer V.

Teleantioquia
Certifica que:
José Antonio Flórez Corpus
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.008.379, participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.
Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente
Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador
Rubén Darío Giraldo Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

TELEISLAS

Libertad y Orden

Sociedad de Televisión de las Islas Ltda.

TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

Jose Antonio Florez

Asistió durante 3 meses (83 dias) al taller de formación audiovisual de nuevos realizadores regionales, Imaginando Nuestra Imagen.

Gerente de Teleislas

Diciembre 11 de 2008

Asunto: Certificado Laboral
San Andrés Islas, enero de 2022

A quien Corresponda
SE CERTIFICA QUE:

El señor **ANEZ FLÓREZ CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.008.379** de San Andrés Islas, estuvo vinculado a **CREATING MEDIOS S.A.S** con NIT No. **900.054.507-9**, prestando sus servicios *profesionales en* diferentes proyectos audiovisuales bajo su responsabilidad y en el cargo de Director, así como se relaciona a continuación:

Ítem	Producción	Genero	Cargo	Año
1.	ALL ABOUT CREOLE Para el Canal TELEISLAS	Infantil	Director Creativo	2017
2.	NAVIDADTELEISLAS Para el Canal TELEISLAS	Familiar	Director General	2016
3.	CARIBBEAN REPORT Para el Canal TELEISLAS	Informativo.	Director General.	2016
4	CARIBBEAN REPORT Para el Canal TELEISLAS	Informativo	Director General	2015
5.	PIKNINI TAAK del Canal TELEISLAS.	Infantil	Director General	2015
6	PIKNINI TAAK Para el Canal TELEISLAS.	Infantil	Director General	2014
7.	PIKNINI TAAK Para el Canal TELEISLAS	Infantil	Director General	2013
8	BACANSIMO Para el Canal TELEISLAS.	Familiar	Director General	2013
9	BACANSIMO Para el Canal TELEISLAS.	Familiar	Director General	2013

Creating Medios

Así mismo en diferentes proyectos publicitarios y de comunicación tales como: Premios ENAI del 2009 al 2016 (Publicidad y diseño evento producido para la Fundación HEY), ENAI magazine (Diseño revista cultural y de entretenimiento para la fundación HEY), Proyecto INAP 2011 (Proyecto publicitarios y audiovisual sobre cambio climático diseñado para CORALINA) y Video Clips Musicales (artistas Locales) desde el 2008.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atte.

Jenny. F.

JENNY FLORES CORPUS
Representante Legal
CC. 40.088.672

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	SHERRE JOHANNA LEVER ONEILL
Documento de identidad	1032470133 DE BOGOTÁ
N° Tarjeta OCCRE	217405
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA – 12 DE MARZO DE 1995
Dirección y ciudad	SARIE BAY – CRRA 16 N3-118
Celular	3164121375
Correo electrónico	SHERELEVER@GMAIL.COM

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA
Nombre del programa	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Año de finalización	2017

Título	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Nombre del programa	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Año de finalización	2021

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	CURSO B-LEARNING
Institución	CÁMARA DE COMERCIO
Año	2017

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	REPORTERA PARA EL NOTICIERO TELEISLAS NEWS
Fecha inicio	ENERO 2018
Fecha finalización	DICIEMBRE 2019

Empresa/entidad	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

Cargo/objeto de contrato	COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA PARA DIVULGAR ACTIVIDADES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
Fecha inicio	FEBRERO 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE 2019

Empresa/entidad	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS (TELEISLAS NEWS)
Fecha inicio	ENERO 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 2021

Empresa/entidad	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA
Cargo/objeto de contrato	ESTRETEGA COMUNICATIVA – REVISIÓN
Fecha inicio	FEBRERO 2022
Fecha finalización	OCTUBRE 2022

Empresa/entidad	PROTECNO
Cargo/objeto de contrato	COMUNICADORA
Fecha inicio	NOVIEMBRE 2021
Fecha finalización	MAYO 2022

Empresa/entidad	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA
Cargo/objeto de contrato	JEFE DE PRENSA
Fecha inicio	SEPTIEMBRE 2022
Fecha finalización	ACTUALMENTE EN EL CARGO

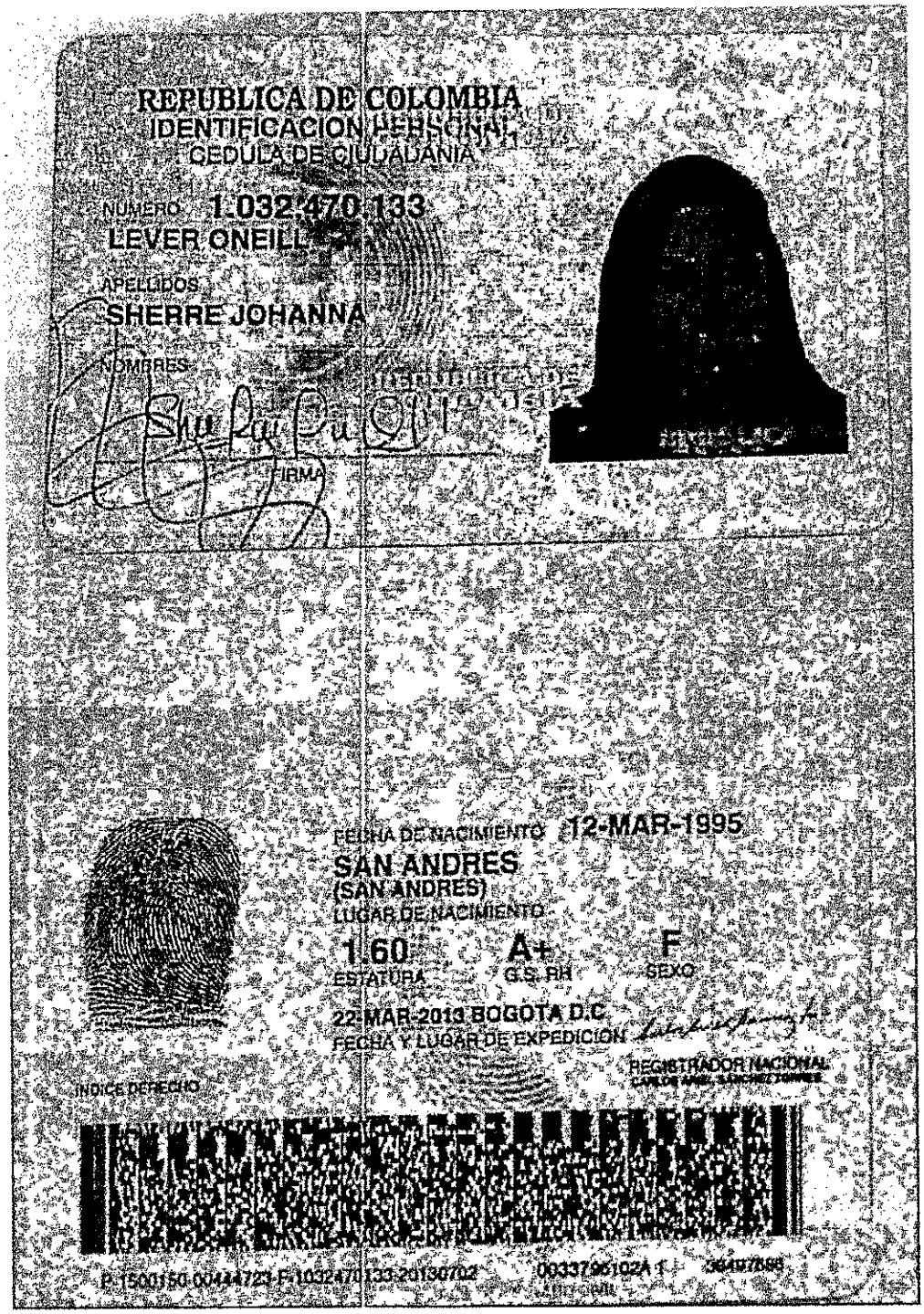
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.470.133
LEVER ONEILL
APELLIDOS
SHERRE JOHANNA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1995
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
22-MAR-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

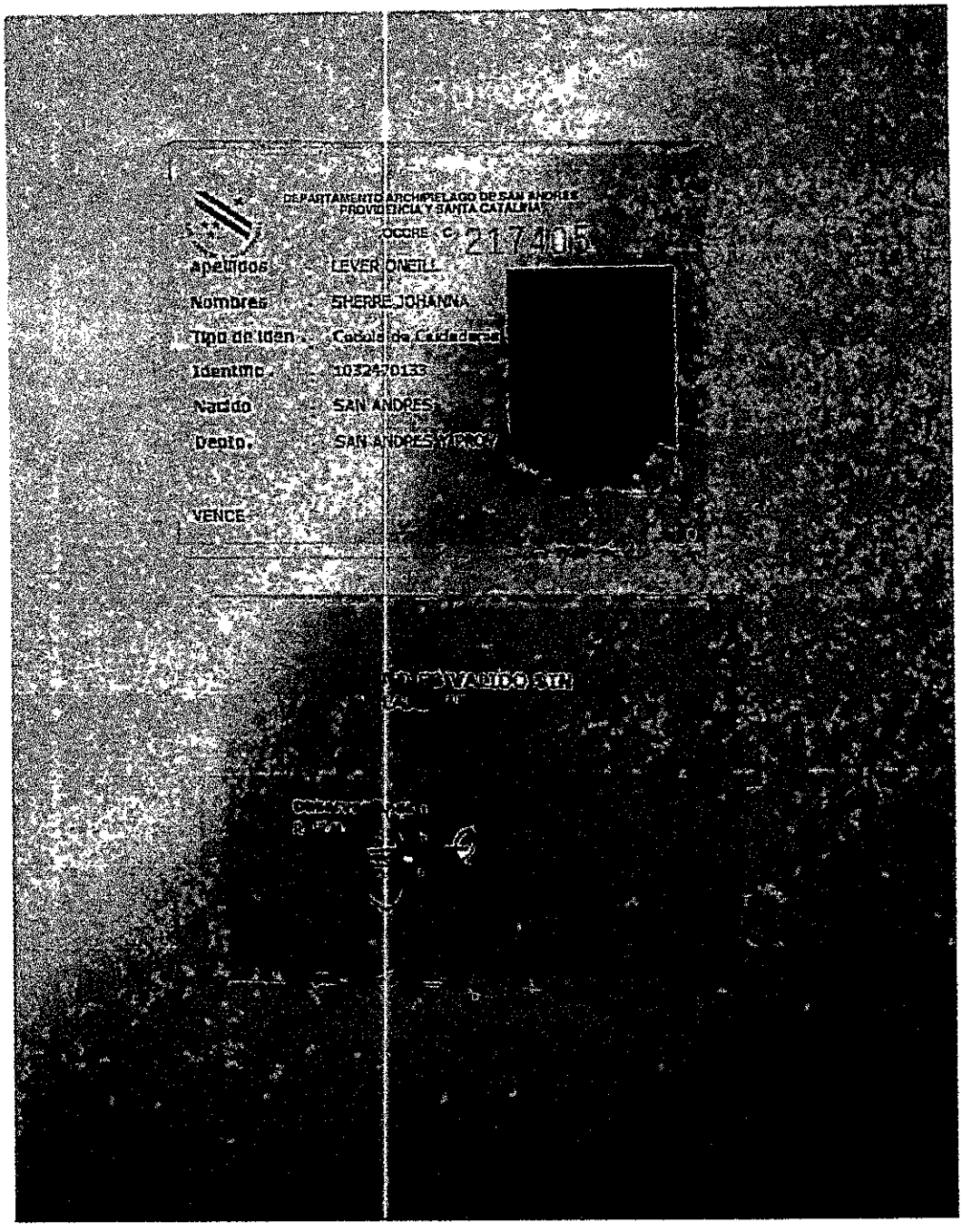
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCORE
Apellidos
LEVER ONEILL
Nombres
SHERRE JOHANNA
Identific
1032470133
Nacido
SAN ANDRES
Depto.
SAN ANDRES Y PROV
VENCE

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES
NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sherre Johanna Lever Oneill

C.C. 1.032.470.133 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Comunicación Social y Periodismo

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 15 DEL MES DE Septiembre DE AÑO 2717

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Postgrados

Universidad Sergio Arboleda, persona jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sherre Johanna Lever Oneill

C.C. 1.032.470.133 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad
y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Comunicación Estratégica

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
El día 26 del mes de noviembre del año 2021

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

Acta No. 2171 Tomo No. XXIII Folio No. 125-126

PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA

NIT 901.050.360-9

CERTIFICA QUE:

La señora **SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL**, presta sus servicios para nuestra compañía desde el 23 de septiembre 2021, desempeñando el cargo de **APOYO ACTIVIDADES SOCIALES**, con modalidad de contrato por Prestación de servicios, con un ingreso mensual de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogota a los 29 días del mes abril del año 2022.

PROTECNO S.R.L.
Sucursal Colombia
Calle 123 # 17A-20 Bogotá
NIT 901.050.360-9

LINA MARIA MONTOYA URAN
(Dpto. *recursos humanos*)

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **SHERRE JOHANA LEVER O'NEILL**, *mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.032.470.133 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:*

01. **Contrato de Prestación de servicio No. 015 de 2018**, *desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, prestando sus servicios como Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News.*
Valor del contrato: *VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($27.599.644.oo).*

02. **Contrato de Prestación de servicio No. 004 de 2019**, *desde el 14 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, prestando sus servicios como Reportera 1 para el Noticiero Teleislas News*
Valor del Contrato: *VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($29.000.000.oo).*

03. **Contrato de Prestación de servicio No. 063 de 2020**, *desde el 10 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, prestando sus servicios como Asistente de Realización para programas de televisión*
Valor del Contrato: *VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($27.600.000.oo).*

En la vigencia 2021, esta vinculada a la entidad mediante el siguiente contrato:

- **Contrato de Prestación de Servicios 045 de 2021**, *desde el 25 de Enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, prestando sus servicios personales como director general de programas de televisión del Canal Teleislas.*
Valor del contrato: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $49.098.653.oo

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Geraldine Lizeth Williams Bowie
Documento de identidad	1.123.636.658
N° Tarjeta OCCRE	234208
Lugar y fecha de nacimiento	Panamá, Colón- 27 De Enero De 1998
Dirección y ciudad	San Andrés Isla, San Luis Hoophie Diagonal Antiguo Colegio El Rancho
Celular	3183961143
Correo electrónico	Gerawb1998@Gmail.Com

FORMACIÓN
Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Profesional En Comunicación Y Relaciones Corporativas
Nombre del programa	Comunicación Y Relaciones Corporativas
Nombre de la institución	Universidad De Medellín
Año de finalización	2023

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Diplomado En Talento Humano
Institución	Politécnico De Colombia
Año	2019

EXPERIENCIA LABORAL
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Gobernación de San Andrés.
Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios de relaciones públicas corporativas en los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de gobierno en sus diferentes áreas de Intervención.
Fecha inicio	28 de julio de 2022
Fecha finalización	27 diciembre 2022

Empresa/entidad	Gobernación de San Andrés.
Cargo/objeto de contrato	Prestación de servicios de relaciones públicas corporativas en los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de gobierno en sus diferentes áreas de Intervención.

Fecha inicio	27 de Enero de 2022
Fecha finalización	26 de Junio de 2022

Empresa/entidad	Gobernación de San Andrés.
Cargo/objeto de contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión como técnico operativo en el Programa Anticontrabando adscrito a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla
Fecha inicio	03 de Junio de 2020
Fecha finalización	02 de junio de 2020

Empresa/entidad	Gobernación de San Andrés.
Cargo/objeto de contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión como técnico operativo en el Programa Anticontrabando adscrito a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla.
Fecha inicio	23 de junio de 2021
Fecha finalización	22 de diciembre de 2021

Empresa/entidad	MEGABRANDS S.A.I. LTDA.
Cargo/objeto de contrato	Desempeñando las siguientes funciones: Reclutamiento y selección de personal, capacitación de personal, Implementación del Plan Estratégico de Comunicación de la organización, Gestión de canales de comunicación, Diseño de contenidos multimedia y otras funciones Relacionadas.
Fecha inicio	Abril de 2020
Fecha finalización	Septiembre de 2020

Empresa/entidad	MEGABRANDS S.A.I. LTDA.
Cargo/objeto de contrato	Desempeñando las funciones de atención al cliente, manejo y control de inventarios, recepción y verificación de mercadería de proveedores, planificación y diseño de estrategias de ventas, validación de información y datos, aplicación de técnicas de marketing visual.
Fecha inicio	Diciembre de 2015
Fecha finalización	Julio de 2019

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.123.636.658
WILLIAMS BOWIE
APELLIDOS
GERALDINE LIZETH
NOMBRES

FIRMA

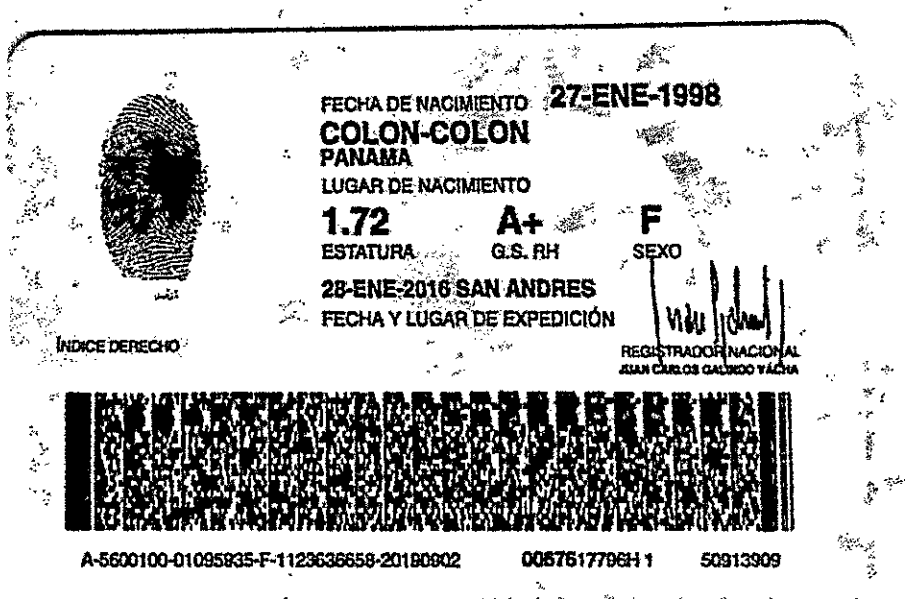

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1998
COLON-COLON
PANAMA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2016 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-5600100-01095835-F-1123636658-20180902 005761779GH 1 50913909

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 234208

Apellidos : WILLIAMS BOWIE

Nombres : GERALDINE LIZETH

Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania

Identific : 1123636858

Nacido : COLON

Depto : PANAMA

VENCE

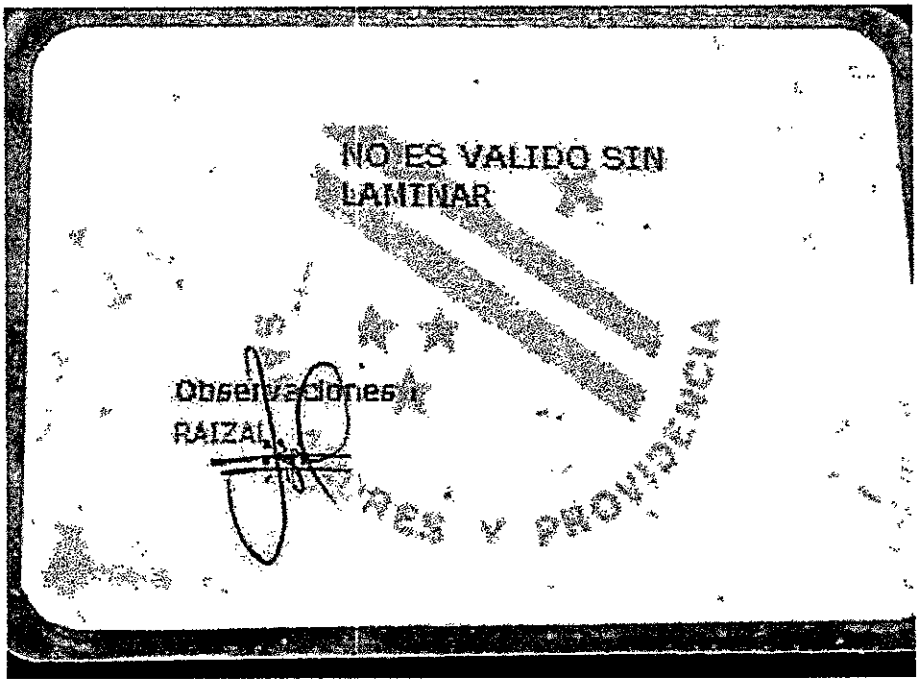

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :

RAIZAL

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida
mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS

A

GERALDINE LIZETH WILLIAMS BOWIE

C.C. 1,123,636,658

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
Expedido en Medellín el 10 de marzo de 2023

El Rector,

FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Anotado en el Folio 57099 del Libro de Registro de Diplomas número 115

205715

San Andres Islas, Colombia.
Carrera 4#37, Avenida Costa Rica.
14 de septiembre de 2020
Teléfono: 5121179

MEGABRANDS S.A.I. LTDA.
NIT:900.312.514-8

CERTIFICA:

Que **GERALDINE LIZETH WILLIAMS BOWIE** identificado con cedula de ciudadania numero 1.123.636.658 de San Andrés Islas,laboro en esta compañia bajo la razon social **"MEGABRANDS SAI LTDA"** desempeñandose como PRACTICANTE en el cual ejercia las funciones de Inducción, reinducciones, capacitaciones, manejo identidad corporative de la compañia, mercadeo visual,planeacion y diseño de estrategias visuales , durante el periodo comprendido entre Abril 02 del 2020 hasta 02 septiembre del 2020.

Cordialmente,

NADIA ALI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVA

WALID WAKED
GERENTE GENERAL

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit. 892 400 038 9

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que el señor **GERALDINE LIZETH WILLIAMS BOWIE**, identificado por medio de la cedula de cedula de ciudadanía No 1.123.636.651 de San Andrés Islas, suscribió una relación contractual con la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al servicio de la Secretaría de Gobierno, mediante contrato de Servicios de Apoyo a la gestión No COLPCCNTR.3383347 de 2022, con una asignación mensual DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES de pesos ($2.938.283)M/CTE; Con un periodo de ejecución de (CINCO) 5 meses con prorroga desde el 27 de enero al 26 de junio del 2022.

Objeto General: Prestación de servicios de relaciones públicas corporativas en los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de gobierno en sus diferentes áreas de intervención.

Actividades Especificas:

1. Apoyar en los procesos de gestión del talento humano de las diferentes áreas de intervención de la secretaría de Gobierno.
2. Apoyar en la gestión y organización de eventos realizados por las diferentes áreas de intervención de la secretaría de Gobierno.
3. Apoyar en el diseño de planes, campañas y proyectos de comunicación enfocadas a fortalecer la imagen institucional de las diferentes áreas de intervención de la secretaría de gobierno.
4. Apoyar en la realización de productos de comunicación interna y externa de las diferentes áreas de intervención de la secretaría de gobierno.
5. Apoyar en el manejo de la imagen institucional en la crisis que se puedan presentar en las diferentes áreas de intervención de la secretaría de Gobierno.
6. Apoyar en el reclutamiento de talentos humanos para selección de equipos de trabajos.
7. Apoyar desde las relaciones públicas en la gestión de asuntos públicos sociales a través de la coordinación y concertación de planes, programas y políticas dirigidas a fortalecer el desarrollo humano.

Para Constancia se firma a los Doce (12) días del mes de julio de 2022.

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código. FO-EV-MC-07
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señorita **GERALDINE LIZETH WILLIAMS BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía **N°1'123.636.658** expedida en San andrés, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Secretaría de Gobierno, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios N° **CO1.PCCNTR. 3889923** de 2022, con un plazo de ejecucion de **Cuatro (04) meses** iniciales, por un valor de Doce millones trescientos veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($12'329.959,oo) M/cte. Contados a partir del Veintiocho (28) de Julio de 2022. y **Un (01) mes** adicional, por valor de Tres millones ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos ($3'082.489.oo) M/cte.

Con el siguiente objeto: "***Prestación de servicios de relaciones públicas corporativas en los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de gobierno en sus diferentes áreas de intervención***".

Se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado(a) sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Expido el presente en San Andrés Isla, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretaria de Gobierno

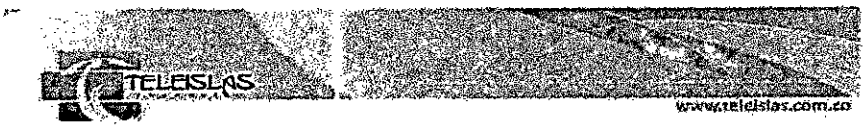

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL
PROYECTO: ,

DATOS PERSONALES

Nombre completo	BRITNEY NICOLE MARTINEZ GORDON
Documento de identidad	CC. 1006869634
N° Tarjeta OCCRE	0033761 del 12/03/2019
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés, Isla, 22 de febrero de 2022
Dirección y ciudad	Circunvalar km 8-San Andrés, Isla
Celular	3209137258
Correo electrónico	Martinezgordonb22@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos

Título	Profesional en Comunicación Social y Medios Digitales
Nombre del programa	Comunicación Social y Medios Digitales
Nombre de la institución	Corporación Universidad de la Costa
Año de finalización	2023

Datos de formación complementaria

Nombre	Conocimientos Académicos en Inglés
Institución	Multidiomas Ltda
Año	2019

Nombre	XVII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación-Ponente de "*Discriminación de las mujeres futbolistas en la televisión colombiana*"
Institución	REDCOLSI
Año	2021

Nombre	XXIV Encuentro Nacional y XVII Internacional encuentro de Semilleros de Investigación-Ponente de "*Discriminación de las mujeres futbolistas en la televisión colombiana*"
Institución	REDCOLSI
Año	2021

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa/entidad	Shooner Bight Ethic Association
Cargo/objeto de contrato	Comunity Manager: Apoyar en el Diseño de estrategia de Comunicaciones, Edición de Contenidos y Manejo de Redes Sociales de la asociación
Fecha inicio	2019
Fecha finalización	2019

Empresa/entidad	Gobernación de San Andrés
Cargo/objeto de contrato	Contratista: Apoyar en la producción de material informativo para medios de comunicación externa e interna donde se evidencie la gestión realizada por la Secretaría de Movilidad. Gestionar espacios de divulgación de los avances del plan de desarrollo de la secretaria de Movilidad. Hacer seguimiento y monitoreo diario de las noticias y eventos de la Movilidad y reportar en informe a la oficina de Prensa.

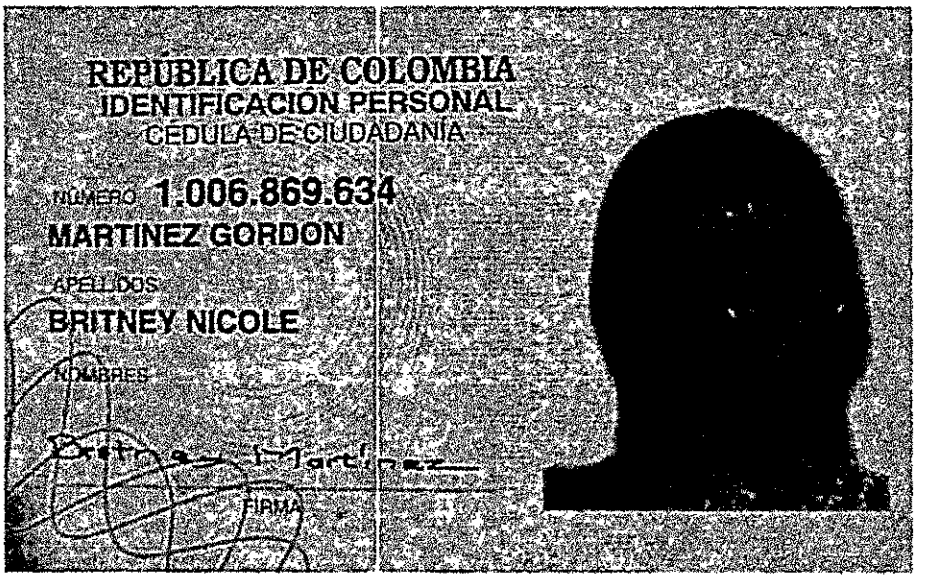
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.006.869.634
MARTINEZ GORDON
APELLIDOS
BRITNEY NICOLE
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-2001
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-2019 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
01071208 F 1006869634 20190403 0065115686A 1 3515366937

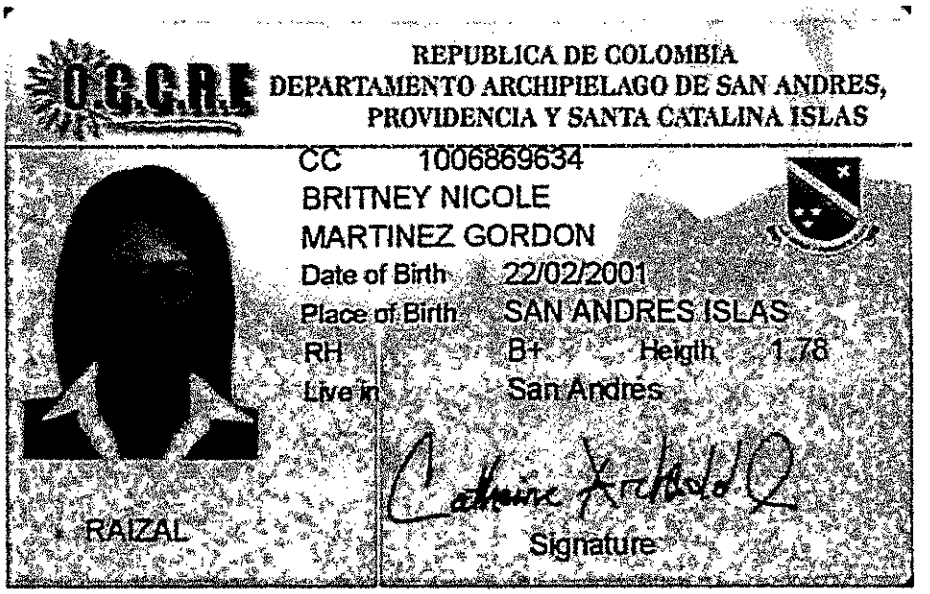

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

CC 1006869634
BRITNEY NICOLE
MARTINEZ GORDON
Date of Birth 22/02/2001
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH B+ Heigth 1.78
Live in San Andres

RAIZAL

Signature

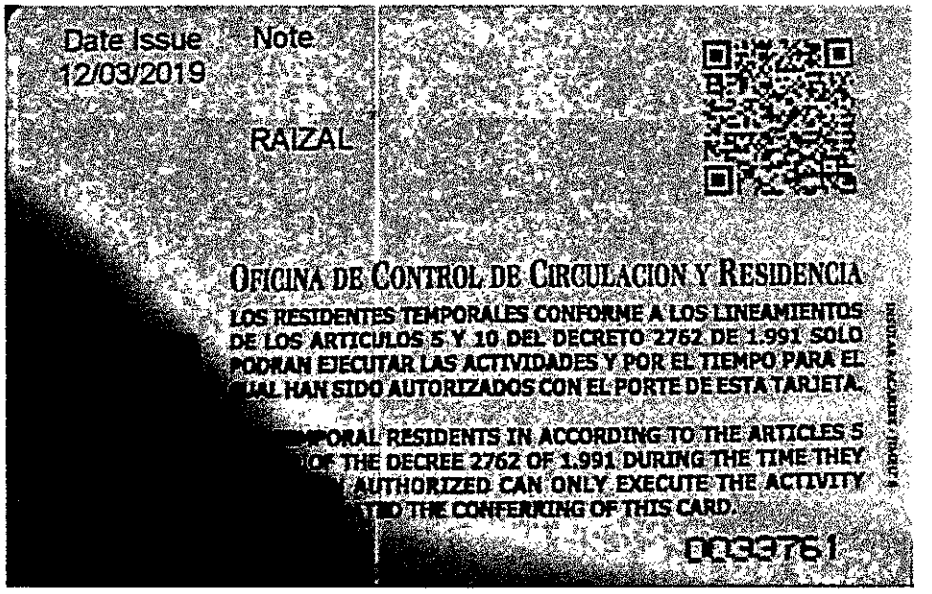

Date Issue 12/03/2019

Note

RAIZAL

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY AND THE CONFERRING OF THIS CARD.

0033761

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Britney Nicole Martínez Gordon

CC N° 1.006.869.634 de Puerto Colombia

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Profesional En Comunicación Social Y Medios Digitales

Registro Calificado Según Resolución No. 9131 de 11 de Junio de 2014 y código snies 103367
Emanada del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 17 de Febrero de 2023

UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970

Presidente Consejo Directivo *Rector* *Secretario General*

Anotado al Folio 2 del libro de registro LV-SG-8927
Refrendado en Barranquilla, 17 de Febrero de 2023

A-011391

Powered by CamScanner

XXIV ENCUENTRO NACIONAL Y XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

"LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MARCA EL RITMO DEL FUTURO"

Certifica a:

BRITNEY NICOLE MARTÍNEZ GORDON

con número de identificación 1006869634

Participó en calidad de **PONENTE** de la ponencia

Discriminación de las mujeres futbolistas en la televisión colombiana

Realizado de manera virtual los días 2 al 5 de noviembre del 2021

LUZ MERY HERRERA GALEANO
Coordinadora Nacional de REDCOLSI

MARTHA LUCIA MONSALVE PERDOMO
Secretaria Nacional de REDCOLSI

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
NIT. 1123628173-1
Cel. 3175710398.
enelstdio@gmail.com

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Jonathan Livingston Almeida identificado con C.C. N. 1.123.628.173 de San Andrés Isla, en calidad de productor, certifica que:

La señora **BRITNEY NICOLE MARTÍNEZ GORDON**, identificada con cédula de ciudadanía 1.006.869.634 de Puerto Colombia, Atlántico, prestó sus servicios profesionales en el siguiente programa documental producido para la emisión del **Canal Regional Telelslas.**

- **TODAY'S PIKNINI**, desarrollado de junio 09 a septiembre 08 de 2023.

  CARGO: PROFESIONAL DE COMUNICACIONES A CARGO DE DESARROLLAR VOZ PERSONAJE "RAY LA MANTARRAYA".

La presente certificación se firma en San Andrés Isla, el 08 de enero de 2024.

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA.
C.C. 1123.628.173.
NIT. 1123.628.173-1

NIT. 827.001.032
Tel. 513 0620 - Cel. 316 6611768.
KM. 17 SOUTH END
luoneill@yahoo.com

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luis O'Neill Archibold identificado con C.C. N. 15.240.945 de San Andrés Isla, en calidad de representante legal de BackYard Studios S.A.S., certifica que:

La señora **BRITNEY NICOLE MARTÍNEZ GORDON**, identificada con cédula de ciudadanía 1.006.869.634 de Puerto Colombia, Atlántico, prestó sus servicios profesionales en el siguiente programa producido para la emisión del **Canal Regional Teleislas.**

- **THE CASTING** desarrollado de junio 01 a agosto 31 de 2023.

  CARGO: Profesional encargada de Comunicaciones y Redes sociales.

La presente certificación se firma en San Andrés Islas el 08 de enero de 2024.

LUIS O'NEILL ARCHIBOLD
CC. N. 15.240.945
REP. LEGAL BACK YARD STUDIOS

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO 9)

Yo, JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA, con NIT 1.123.628.173-1, ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente;

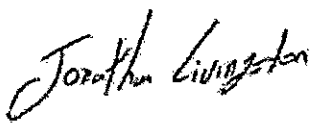

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
CC. 1.123.628.173
CC. 1123.628.173
enelstdio@gmail.com

5. PILOTO ISLAND KIDS

https://www.idrive.com/idrive/sh/sh?k=s0e2e4j1a2

RESOLUCIÓN No. 079
(Del 08 de Julio de 2024)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2024"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 05 de junio de 2024 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 18 de junio de 2024 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
SEVEN COLORS FILMS	FLORA Y FAUNA MARINA
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
YURI YEPES	PEQUEÑAS ESTRELLAS
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ SAN ANDRES VIP
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
DIEGO PARRA	FLORA Y FAUNA MARINA
CREATIVE FELLAS SAS	AMOR A CUATRO PATAS
JKC COMPANY	DEM USE TO SAY
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHIKN SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	**PROGRAMA**
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU
BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
CREATIVE FELLAS SAS	AMOR A CUATRO PATAS
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHINK SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

1.PROGRAMA: FLORA Y FAUNA MARINA

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 79

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

2.PROGRAMA: PROVIDENCE MAGAZINE

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 81
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

3.PROGRAMA: AMOR A CUATRO PATAS

1. CREATIVE FELLAS = 80
2. ANTILLEAN FILMS = 71
3. JUAN DAVID SUAREZ CORPAS = 64

ELEGIBLE: CREATIVE FELLAS

4.PROGRAMA: ISLAND KIDS

1. JONATHAN LIVINGSTON= 87

ELEGIBLE: JONATHAN LIVINGSTON

5. PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

1. AMENOVIS PINO = 89
2. NATIVE FILMS = 88
3. BEAUTIFULL ISLAND= 74
4. CASA EDITORIAL WELCOME= 72
5. ANTILLEAN FILMS= 71

ELEGIBLE: AMENOVIS PINO

6.PROGRAMA: MEK A TELL YOU

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

1. EVERYTHINK SAS = 94
2. KIRA MOW = 75

ELEGIBLE: EVERYTHINK SAS

7.PROGRAMA: PEQUEÑAS ESTRELLAS

1. NATIVE FILMS = 88
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: NATIVE FILMS

8. PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

1.CASA EDITORIAL WELCOME = 82
2. EVERYTHINK SAS = 80
3. WILLIAM FRANCIS= 70
4. TELEMAR TELEVISION = 60
5. BACK YARD =52

ELEGIBLE: CASA EDITORIAL WELCOME

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
FLORA Y FAUNA MARINA	79	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
PROVIDENCE MAGAZINE	81	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
AMOR A CUATRO PATAS	80	CREATIVE FELLAS
ISLAND KIDS	87	JONATHAN LIVINGSTON
SAN ANDRÉS VIP	89	AMENOVIS PINO
MEK A TELL YOU	94	EVERYTHINK SAS
PEQUEÑAS ESTRELLAS	88	NATIVE FILMS
BEAUTIFULL SAN ANDRES	82	CASA EDITORIAL WELCOME

Se deja constancia que los programas **FI WI FUTURE Y DEM USE TO SAY,** no superaron la puntuación mínima requerida en los criterios de evaluacion según lo estipulado en los pliegos de la Solicitud Publica De Ofertas 001 del 2024, para que estos fueran adjudicados, por lo tanto, se declararon desiertos.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior los programas que no fue adjudicados son los siguientes:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- FI WI FUTURE
- DEM USE TO SAY

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA** el programa: **FLORA Y FAUNA MARINA,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA,** el programa: **PROVIDENCE MAGAZINE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **CREATIVE FELLAS,** el programa: **AMOR A CUATRO PATAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **JONATHAN LIVINGSTON,** el programa: **ISLAND KIDS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO** el programa: **SAN ANDRES VIP,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **EVERYTHINK SAS,** el programa: **MEK A TELL YOU,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **NATIVE FILMS,** el programa: **PEQUEÑAS ESTRELLAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **CASA EDITORIAL WELCOME,** el programa: **BEAUTIFULL SAN ANDRES,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los Ocho (08) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTRATO No. 173 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA.

CONSECUTIVO	173
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.123.628.173
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M.CTE. ($169.913.600)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTE (20) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa ISLAND KIDS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** mayor de edad, identificado con C.C. 1.123.628.173, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

I) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

J) Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

K) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, se estableció por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que se determinó por el costo de cada programa, que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

L) Que mediante Resolución No. 068 del 5 de junio del 2024, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

M). Que mediante Resolución No. 079 del 08 de julio del 2024, se le adjudicó al proponente **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** mayor de edad, identificado con C.C. 1.123.628.173, el programa **ISLAND KIDS**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTE (20) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa ISLAND KIDS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M.CTE. ($169.913.600), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo.

El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:

- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas.
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 259 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **ISLAND KIDS.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización de cada uno de los programas.
- Entregar **VEINTE (20)** capítulos producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **ISLAND KIDS.**
- Producir el programa en Género **EDUCCIÓN/ DOCUMENTAL/ ENTREVISTA.**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

programa, así mismo el logo de Teleislas, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, "Descripción de productos").
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).

- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

Entrega de material

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

Piezas de Divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos , contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

3	Música utilizada en el programa- Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To
5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB
	DOCUMENTOS			
No	**Documento**	**Cantidad**	**Medio**	**Espec Tec.**
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor- obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word
9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	**Piezas Multiplataforma**	**Ctd.**	**Medio**	**Espec Tec.**	**Meta**
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.
4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram -	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2	Facebook		de que viene un nuevo contenido.
7	**Piezas Imagen Fija**				
	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.
10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.					

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  *Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  *Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:

* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar

factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

IDEA CENTRAL: Island Kids, Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personajes invitados sobre temas de corte académico, cultural, social, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan, que permita presentarlos como ejemplos para sus congéneres, llevando mensajes positivos y de crecimiento personal a los niños y niñas del archipiélago.

El programa busca la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, los derechos y el desarrollo personal de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

SINOPSIS: Island Kids se producirá en formato de magazín con la participación en el set de tres (3) presentadores (as) bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa, que tendrá la participación en cada programa de invitados, que podrán ser adultos, jóvenes o niños, con quienes se desarrollan los temas a presentar en cada programa, compartiendo sus experiencias, avances en su desempeño educativo, académico, de tal forma que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá cuatro espacios centrales:

1. Conozcamos a (personajes/invitados): mediante capsulas se presenta al personaje, o personajes invitados en el programa.

2. Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal): en el cual se conoce un poco más a los invitados y se adentra en la temática de cada programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

3. Cómo lo hacen: consiste en notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades (Ej. torre de control, planta de reciclaje, Muelle, etc.), en las cuales, acompañados de los profesionales u operadores de cada lugar, los niños conocerán el funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

4. Let´s go (vamos): consiste en una nota experiencial, en la cual, uno de los presentadores realiza una actividad en la isla para darla a conocer a los televidentes. (Ej. Cabalgata, buceo, entrenamiento de un deporte, etc.)

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

PARÁGRAFO UNO: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO DOS: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

1. **Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo

acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

Jonathan Livingston

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
C.C. 1.123.628.173

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138731	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN	CC: 1123.628.173

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO MORRIS LANDING	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3178239527

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 173-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE (20) CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA ISLAND KIDS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	17/05/2025	$33,982,720.00	$27,982,720.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	17/11/2027	$8,495,680.00	$6,995,680.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/07/2024	17/03/2025	$67,965,440.00	$55,965,440.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA PRESENTE.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******66,542.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********74,542.00	$ ******110,443,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101138731

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138731	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN			CC: 1123.628.173
DIRECCIÓN: BARRIO MORRIS LANDING	**CIUDAD:** SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	**TELEFONO:**	3178239527

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	**CIUDAD:** SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	**TELÉFONO:**	0985132047

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138731

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138731, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 17 días del mes de JULIO de 2024

75-44-101138731

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138731** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIEZ Y SIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052104	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LIVINGSTON ALMEIDA, JONATHAN		CC: 1123.628.173	
DIRECCIÓN: BARRIO MORRIS LANDING	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3178239527	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 173-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE (20) CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA ISLAND KIDS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	17/12/2024	$33,982,720.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,224.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********74,224.00	$ *******33,982,720.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052104

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jonathan Livingston

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101052104

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a SEGURESTADO sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a SEGURESTADO, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o SEGURESTADO le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la poliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a SEGURESTADO cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar El Asegurado, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que El Asegurado cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en SAN ANDRES a los DIEZ Y SIETE (17) días del mes de JULIO del año 2024

EL TOMADOR

Jonathon Livingston

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN No. 089
(Del 19 de julio del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 002 de 2024, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 17 de julio de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 173 de 2024 con **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** mayor de edad, identificado con C.C. 1.123.628.173, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTE (20) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa ISLAND KIDS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas."*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención establece que El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TERCERO: Que el señor **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA,** presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138731 y 75-40-101052104 expedidas el DIECINUEVE (19) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138731 y 75-40-101052104 expedidas el DIECINUEVE (19) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los DIECINUEVE (19) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 No. rp+319

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $169913600

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : JONATHAN LIVINGSTON 1123628173

POR LA SUMA DE : 169,913,600

VALOR EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ISLAND KIDS

FECHA DE EXPEDICION: 19/07/2024

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboro: M.P.
APROBO. A.E.
ARCHIVO. M.P.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 173/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
OBJETO	Prestacion de servicios de produccion de VEINTE (20) capítulos¿ de TREINTA (30) minutos del programa ISLAND KIDS con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas.
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.913.600) M/CTE
FECHA DE INICIO	19/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	18/11/2024
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123628173 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los diecinueve (19) días del mes de julio de (2024).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Jonathan Livingston

JONATHAN LIVINGSTON ALMEIDA
CC 1123628173

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799